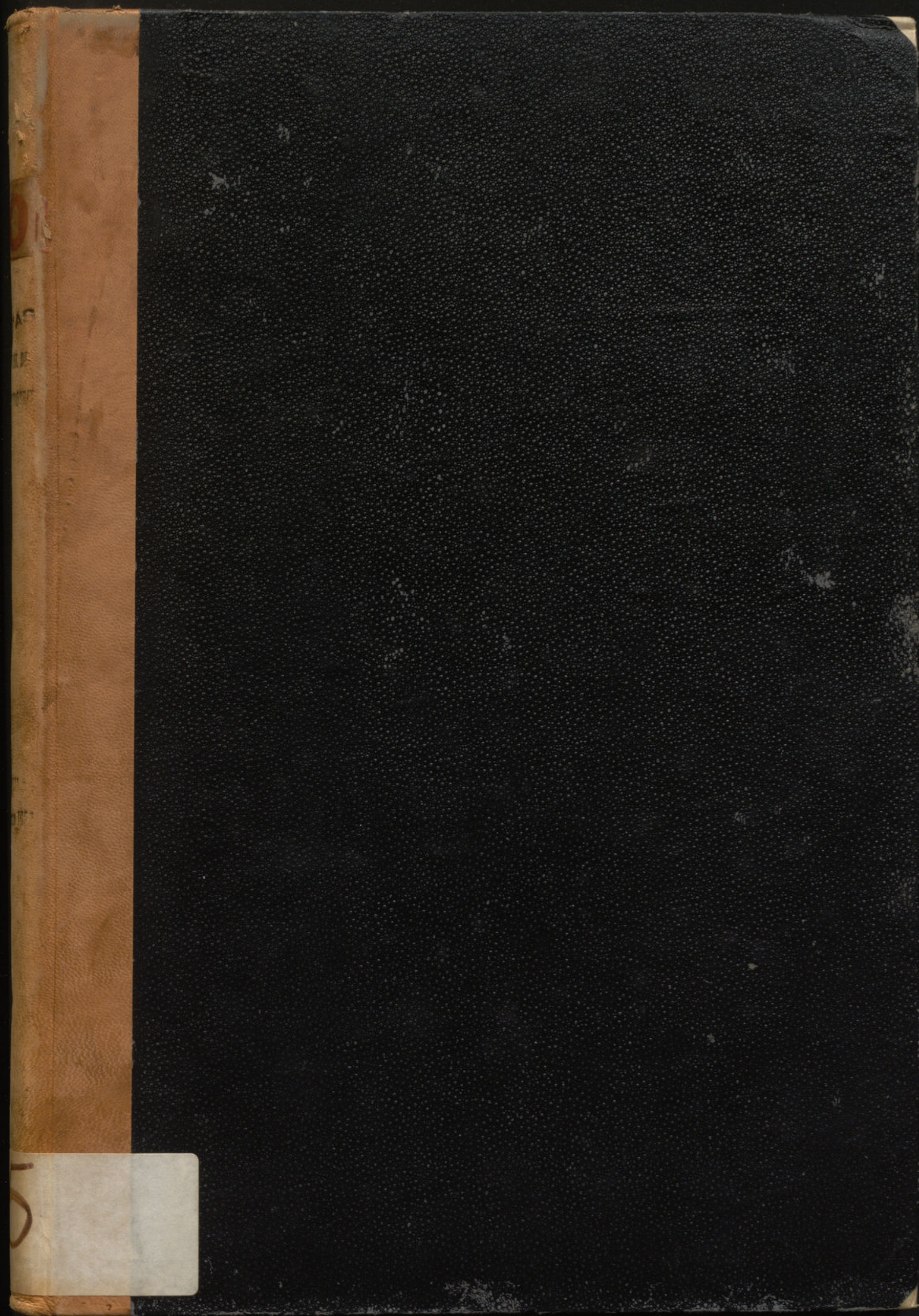
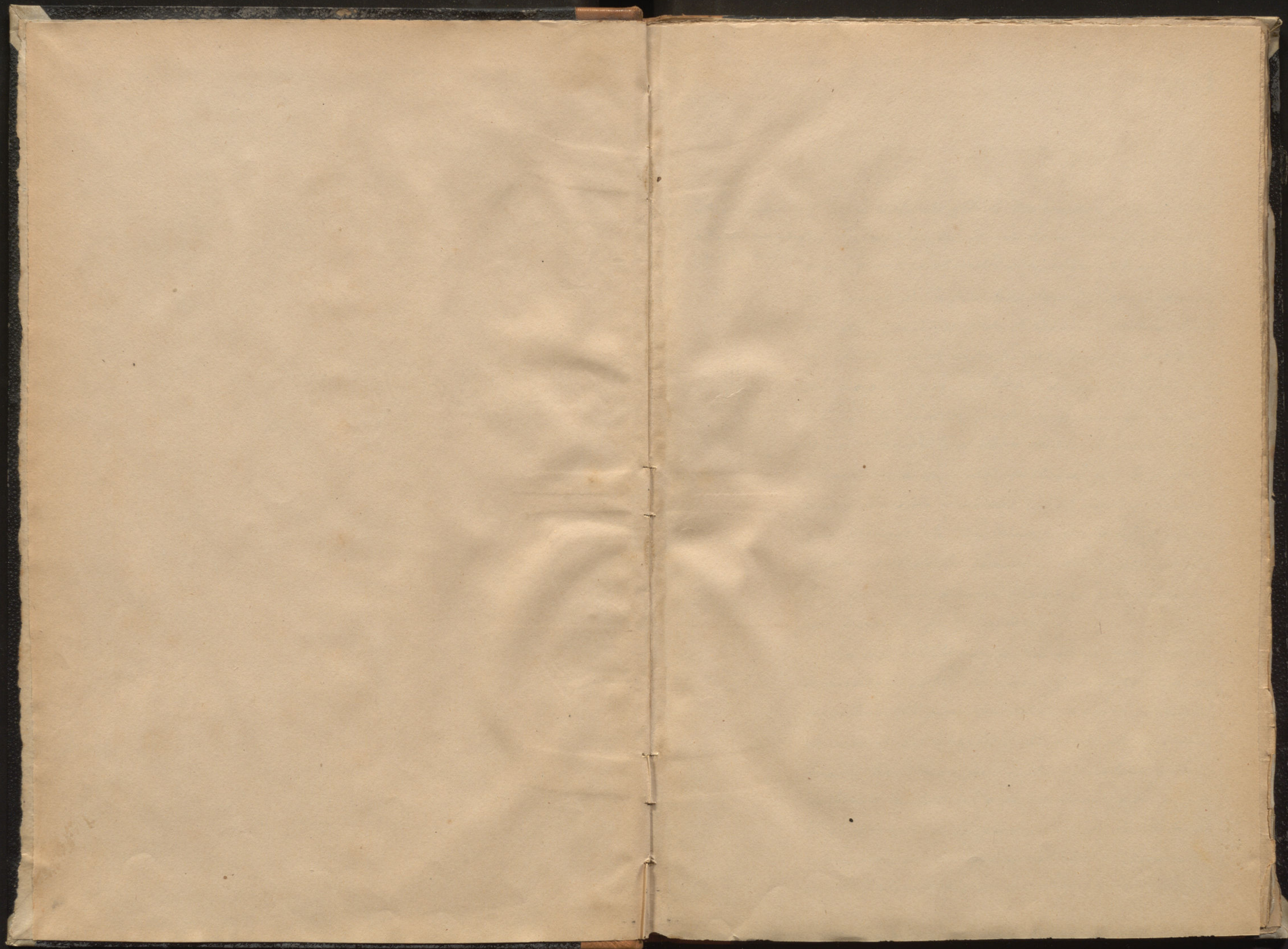




65

01-03-01-02-029



Dto. del Ayuntamiento. En la villa de Santa Margarita, provincia de
 D. Francisco Medina Bonilla Balcáez, a primero de Enero de mil novecientos
 y Juan Eló Monje veinte y uno; constituido el Ayuntamiento en la Sala
 de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presiden-
 cia del Señor Alcalde D. Francisco Medina Bonit,
 con asistencia de los Señores Concejales anotados
 al margen, para celebrar sesión extraordinaria
 y siendo la hora señalada en la convocatoria, el
 Señor Presidente declaró abierta la sesión, ha-
 ciendo constar a los efectos oportunos que la presente
 sesión ha sido convocada en el modo y forma
 que previene la Ley Municipal vigente y que su
 objeto es el de la formación de las listas de ele-
 tores que tienen derecho a elegir Compromisa-
 rios para la de Senadores.



En este estado por orden de la presidencia
 se pusieron sobre la mesa y a disposición del
 Ayuntamiento para su debido examen el padrón
 de vecinos, los repartos individuales de la contri-
 bución territorial, por rústica y urbana y la
 matrícula industrial y de comercio, y en su vis-
 ta se procedió a la formación de las listas de
 referencia en cumplimiento de lo prevenido
 en el artículo 25 de la Ley Electoral de 8 de

Febrero de 1877, quedando formados como sigue:

Señores del Ayuntamiento

D. Francisco Medina Bonet.

- " Juan March Estelrich
- " Miguel Alos Grimalt
- " Bernardo Ribas Schupa
- " Juan Elio Monjo
- " Juan Garau Serragut
- " Jose Bassa Penello
- " Juan Estelrich Alos
- " Pedro S. Pastor Sermenia
- " Salvador Pina Aguilo
- " Bernardo Schupa Moll

Mayores contribuyentes

D. Jose Monjo Roa

- " Jaime Marti Serragut
- " Guillermo Morey Galmes
- " Juan Ordinas Pastor
- " Jaime Planas March
- " Bernardo Schupa Garau
- " Bartolome Garau Couz
- " Salvador Pina Suster
- " Mateo March Penello
- " Jose Ribas Serranera
- " Sebastian March Estelrich
- " Miguel Juan Sermenia
- " Joaquin Garcia Suster
- " Antonio Pina Cortez
- + " Salvador Pina Pina

FOLIO 2

D. Miguel Munar Munar

- " Pedro S. Oliver Alos
- " Antonio Elio Monjo
- " Pedro Jose Ordinas Sornes
- + " Cristobal Kauter Capo
- " Jose Carreras Serris
- " Juan Estelrich Moll
- " Juan March Molinas
- " Antonio Rubi Estelrich
- " Guillermo Alos Alos
- " Antonio Dalman Baupa
- " Guillermo Santandreu Planas
- " Pedro Juan Sornes Couz
- " Esteban Ribas Cladera
- " Juan March Ordinas
- " Gabriel Gaya Pastor
- " Jose Kall Suster
- " Miguel Monjo Gual
- " Andres Mezquida Galmes
- " Feliciano Suster Molinas
- " Bartolome Capo Amengual
- " Pedro Juan Calafat Malonda
- " Francisco Garau Schupa
- " Gabriel Ginart Oliver
- " Pedro Santandreu Planas
- " Rafael Matas Capo
- " Antonio Ribas Ordinas
- " Martin Oliver Moranta
- " Guillermo Santandreu Amengual

D. Esteban Monjo Pichas
 " Antonio Perello Alo's
 " Pedro J. Sant Capó
 " Juan Gómez Cou's

En la forma que antecede queda formada y aprobada la referida lista, acordando su inmediata exposición al público en la tablilla de edictos de la casa consistorial hasta el día 20 del mes actual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley antes citada.

Y habiéndose cumplimentado el objeto de la convocatoria en la forma legal, se dio por terminada la sesión, siendo las veinte y dos y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los Señores Concejales presentes que saben, conmigo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Francisco Medina

Salvador Pina

Pedro Pastor

M. J.

Antonio Santandreu



En la villa de Santa Margarita, provincia de las Balnearias a quince de Enero de mil novecientos veinte y uno; reunido el Ayuntamiento en la Sala de sesiones de la casa consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Medina Bonet, con asistencia de los Señores Concejales ausentes al margen para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo la hora acordada, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Leída de su orden el acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entera la Corporación de las comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión acordando darse por enterada a la parte que el inmediato cumplimiento de las disposiciones que comprenden interesar a la misma.

Acto seguido a propuesta de la presidencia se acuerda por voto unanime que el Hecaudador municipal presente las liquidaciones pendientes de consumos, censos y demás arbitrios municipales cuya cobranza corre a su cargo, nombrando a D. Martín Alo's Ribas, vecino de esta villa para que examine con toda la detención debida dichas liquidaciones y oponga los reparos que a su juicio se le

ofrecian, dando luego cuenta al Ayuntamiento de las observaciones que le sugieren con respecto a las liquidaciones practicadas, para que pueda la Corporación acordar lo que proceda.

No habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte y una y treinta minutos, el Señor Presidente levanta la sesión de la que se optien de la presente acta que firman los Señores Concejales presentes conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.



El Alcalde Presidente.

Francisco Medina

Miguel Ab

Al cargo de Juan del Real
Juan del Real

Juan Garau Bernardo Ribas

Bernardo Puga Salvador Piña

Acta del Ayuntamiento En la villa de Santa Margarita, provincia de Francisco Medina, donde de las Baleares a veinte y dos de Enero de mil novecientos veinte y uno, constituido el Ayuntamiento en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia de Señor Alcalde D. Francisco Medina con asistencia de los Señores Concejales anota Juan Esteban Hloz dos al margen para celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Leída de su orden el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entra la Corporación de las

comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión acordando darse por enterada a la parte que el inmediato cumplimiento de las disposiciones que comprenden interesan a la misma.

Acto seguido a propuesta del Concejal Señor Pina Aguiló se dieron lectura a las circulares dictadas por el Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia de fechas 7 de Enero y 2 de Diciembre próximo pasado, y para dar cumplimiento a las mismas se acuerda por unanimidad que se persigue rigurosamente a los perros que vaguen por las calles de esta población que no vayan provistos de bozal y se de muerte a los que no puedan capturar. En su consecuencia el Señor Alcalde dio las oportunas ordenes al alguacil y jurados para que se haga cumplir el acuerdo aludido.

Acto continuo se acuerda continuar los trabajos del camino vecinal de esta villa al Embarcadero de San Paulo por Barbachos.

No habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte y dos el Señor Presidente levanta la sesión cuya acta firman los Sres. presentes, conmigo el Secretario infrascrito de que certifico

El Alcalde Presidente

Francisco Medina



Miguel Ab

Juan del Real

Salvador Piña

Juan Garau Bernardo Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veinte y nueve de Enero de mil novecientos veinte y uno.

No se celebró la sesión ordinaria de este día por falta de número legal de Señores Concejales.

Lo que de orden del Sr. Alcalde continúo por diligencia de que certifico.



El Alcalde

Francisco Medina

El Secretario

Juan Bautista

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a cinco de febrero de mil novecientos veinte y uno.

No se celebró la sesión ordinaria de este día por falta de número legal de Señores Concejales.

Lo que de orden del Sr. Alcalde continúo por diligencia de que certifico.



El Alcalde

Francisco Medina

El Secretario

Juan Bautista

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a diez de febrero de mil novecientos veinte y uno.

No se celebró la sesión ordinaria de este día por falta de número legal de Señores Concejales. Lo que de orden del Sr. Alcalde continúo por diligencia de que certifico.



El Alcalde

Francisco Medina

El Secretario

Juan Bautista



FOLIO 5

Pres. del Ayuntamiento En la villa de Santa Margarita, provincia de las

D. Francisco Medina Donat, Balneario a diez y nueve de febrero de mil novecientos

„ Miguel Alsó Grimalt veinte y uno; reunido el Ayuntamiento en la

„ Juan Elío Manjo sala de sesiones de la casa consistorial bajo la pre-

„ Bernardo López Moll asistencia del Sr. Alcalde D. Francisco Medina Pro-

„ Juan Garau Ferragut. mit con asistencia de los señores concejales acudo.

„ Juan Alsó Alsó al margen, para celebrar sesión ordinaria en se-

gunda convocatoria y siendo la hora acordada el

señor Presidente declaró abierta la sesión.

Lida de su orden se acta de la anterior fue aprobada por unanimidad

seguientemente se entra la convocatoria de las co-
municaciones y decretos oficiales recibidos desde
la última sesión, acordando darse por enterada
a la parte que el inmediato cumplimiento de
las disposiciones que comprenden interesan a la
misma.

Acto seguido se dio cuenta por íntegra lectura
de la liquidación presentada por D. Pedro Juan
Pastor Junnina de la recaudación de los jornales
remitidos de la prestación personal respectivos al
año de mil novecientos diez y nueve, cuyo impor-
te alcanza la cantidad de quinientos pesos.
Examinada detenidamente dicha liquidación y

considerando se halla ajustada a las listas de los jornales practicados y de los recibidos en el año referido, segun de simple y detenida discusion se acuerda por voto unanime aprobar en todas sus partes la dicha liquidacion.

Acto continuo se dio cuenta por integra lectura de una factura de D. Antonio Benasas, por material electrico instalado a cuenta del Ayuntamiento en la Plaza Mayor, que alcanza la cantidad de sesenta y nueve pesos. Examinada dicha factura y segun de breve discusion se acuerda por voto unanime su aprobacion y pago con cargo al capitulo de supeos.

Liquidamente a propuesta de la presidencia se acuerda pagar a D. Miguel Cayo Roca, Secretario del Ayuntamiento municipal la cantidad de ciento veinte y cinco pesos, para auxiliar los trabajos de la formacion del nuevo electoral.

Acto seguido se entra la corporacion de dos facturas presentadas por D. Martin Alor Cifre encargados de los trabajos de la construccion del camino vicinal de San Pablo, una de sesenta y cuatro metros de piedra cuadrada con seteno a sides caminos que importa ochenta pesos, y otra de ochenta y seis jornales de peon supeados en el mismo camino que importa ciento noventa y siete pesos veinte y cinco centimos. Examinadas con la detencion debida dichas facturas y segun de breve discusion, se acuerda por voto unanime su aprobacion.

cion y pago con cargo al capitulo correspondiente. No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte y una y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesion de la que continua la presente acta que firman los señores Concejales presentes que caben conmigo el Secretario suscritos de que certifico.

El Alcalde Presidente
Francisco Medina



Miguel M. José

Bernard y Puga

Salvador Riera

Pablo Pastor

Juan Lavan

Por mi y a cargo de Juan Antón

Juan Antón

En la villa de Santa Margarita, provincia de Baleares a veinte y seis de febrero de mil novecientos veinte y uno. Se celebró la sesion ordinaria de este día por falta de numero legal de Sres. Concejales lo que de orden del Sr. Alcalde continuo por delegencia de que certifico.

El Alcalde

Francisco Medina

El Secretario

Juan Antón



En la villa de Santa Margarita, provincia de Baleares a cinco de marzo de mil novecientos veinte y uno, reunido el Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Medina Bonet, con asistencia de los Sres.

Concejales anotados al margen para celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora señalada en las papeletas de citacion, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion.

Leida de su orden el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entera la Corporacion de las comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion acordando darse por enterada a la parte que el inmediato cumplimiento de las disposiciones que comprenden interesan a la misma.

Acto continuo, a propuesta de la presidencia se acuerda la distribucion de fondos para el presente mes de Marzo en el sentido de una docena parte de cada uno de los capitulos del presupuesto de gastos aprobado.

Acto seguido se dio cuenta por integra lectura del acta de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de febrero ultimo acordando por unanimidad su aprobacion.

No habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningun Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, siendo las veinte y una y quince minutos, el Senor Presidente levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. Concejales presentes que saben, coningo el Secretario infrascrito de que certifico.



El Alcalde Presidente,

Francisco Medina

Salvador Viera

Pedro Pastor

El Secretario



FOLIO 7

Acta del Ayuntamiento En la villa de Santa Margarita, provincia de las Pa-

D. Francisco Medina Conit. Leares a doce de Marzo de mil novecientos veinte

" Miguel Alós Guimell y uno: reunido el Ayuntamiento en la sala sesiones

" Juan Jorau Jiragut. de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr.

" Bernardo Plaza Moll Alcaldes D. Francisco Medina Conit, con asistencia

" Juan Elías Manjo de los Señores Concejales anotados al margen para

" Bernardo Plaza Moll celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria

" Juan Esteban Alós y siendo la hora acordada el Sr. presidente de-

claro abierta la sesion.

Leida de su orden el acta de la anterior fue aprobada

por unanimidad.

Seguidamente se entera la corporacion de la comuni-

caciones y Boletines Oficiales recibidos desde la ultima

sesion, acordando darse por enterada a la parte que

el inmediato cumplimiento de las disposiciones que

comprenden interesan a la misma.

Acto seguido se toma por unanimidad el acuerdo si-

guiente:

Examinado por el Ayuntamiento el proyecto del camino

vecinal de la comitona de Sinen al Puerto de Alendria

a la de Petras al Puerto de Solensa, por el Puget y

San Vauca en la partes del termino de Santa Margarita

(2.2.2) redactado por el Ingeniero D. Julio Rodriguez de Sota

y que importa setenta y dos mil trescientos noventa y

nueve ptas. un centimo. 72.399 01/ptas, la Corporacion

acordo prestar a dicho proyecto, su conformidad, aun que
exceda en mas de un tercio al del tanto alzado calculado
en la proposición correspondiente.

Acto continuo se dio cuenta del proyecto de camino
vecinal de Tamandor, despues de breue discusion el si-
guiente acuerdo

Examinado por el Ayuntamiento el proyecto del camino
vecinal de Santa Margarita a la carretera de Acta a En-
ca por Don Estanisl y el Cementerio (447) redactado
por el Ingeniero D. Julio Rodriguez de Roda y que im-
porta treinta y cinco mil setecientas noventa y una
pesetas cincuenta y dos centimos. P. 578152 pesetas, la Cor-
poracion acordo prestar a dicho proyecto su conformidad
aunque exceda en mas de un tercio al del tanto alzado cal-
culado en la proposición correspondiente.

Seguidamente se dio cuenta del proyecto de camino veci-
nal y despues de detenida discusion se tomo por unanimi-
dad el acuerdo siguiente:

Examinado por el Ayuntamiento el proyecto del camino
vecinal de la carretera de Acta a Enca a Muro por Ro-
sal y la Bolida en la parte de Santa Margarita (448)
redactado por el Ingeniero D. Julio Rodriguez de Roda y que
importe ochenta y siete mil quinientas setenta y seis pes-
tas treinta y cinco centimos, P. 576357 pesetas, la Corporacion
acordo prestar a dicho proyecto su conformidad, aun que
exceda en mas de un tercio al del tanto alzado calculado
en la proposición correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte
y treinta minutos el Señor Presidente dio por terminado
la sesion, de la que se extiende la presente acta que,

FOLIO 8
firman los Señores Concejales presentes coningo el Secretario
inscrito de que certifico

El Alcalde, Presidente

Francisco Medina

Miguel de Juan Gavan

Bernardo Ghya

Miguel Bernardo Ribas
Por mi y o suple de Juan Odellrich
Julio Antaudra. bñ
Salvador Viera

En la villa de Santa Margarita, provincia de
las Baleares a diez y nueve de Mayo de mil novecien-
tos veinte y uno; reunido el Ayuntamiento en la sala
de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Francisco Medina Sanit, con asis-
tencia de los Sres. Concejales anotados al margen para
celebrar la sesion ordinaria en segunda convoca-
cion y siendo la hora señalada en las papelitas de cita-
cion, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion.

Leida de su orden el acta de la anterior, fue aproba-
da por unanimidad.

Seguidamente se entera la Corporacion de las comu-
nicaciones y Boletines Oficiales recibidos desde la ulti-
ma sesion acordando darse por entrada a la parte
que el inmediato cumplimiento de las disposiciones
que comprenden interesan a la misma.

Acto continuo, se dio cuenta de las facturas si-
guientes:

Una de D. Martin Montes Roca, por el veinte-

gro del registro fiscal de edificios y solares que alcan-
za la cantidad de trescientas diez pesetas veinte cen-
tinos.

Otra del mismo de impuestos para la formacion
del mismo que alcanza la cantidad de cuarenta
y ocho pesetas.

Otra del mismo, por comisiones a la Capital pa-
ra entregar a la Administracion de Contribu-
ciones el padrón de cédulas personales, presump-
tos municipal, matricula industrial y documentos
relativos al registro fiscal, y otros asuntos de admi-
nistracion, cuya suma alcanza la cantidad de cien-
to siete pesetas.

Examinadas con toda detencion dichas facturas, y en-
contrandolas ajustadas a los efectos suministrados
se acuerda por voto unanime su aprobacion y pago
con cargo a los capitulos correspondientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo
las veinte y dos, el Sr. Presidente levanto la sesion, cuya
acta firman los Sres. Concejales presentes conmigo el secre-
tario de que certifico.



El Alcalde Presidente,
Francisco Abedino

Salvador Viera Pedro Pastor

Secretario



Sres. del Ayuntamiento En la villa de Santa Margalida, provincia de las
D. Francisco Medina Bonet Baleares a veinte y seis de Marzo de mil novecientas
y uno; Miguel Alois Grimalt veinte y uno; reunido el Ayuntamiento en la Sala de
"Salvador Pina Aguiló" sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia
"Bernardo Flores Mall del Señor Alcalde D. Francisco Medina Bonet, con
"Juan Flo Monjo asistencia de los Señores Concejales anotados el margen
"Juan Adrián Alois para celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada, el Sr. Presiden-
te declaró abierta la sesion.

Leida de su orden el acta de la anterior fue
aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entra la Corporacion de las
comunicaciones y Boletines oficiales recibidos desde la
ultima sesion, acordando darse por enterada a la
parte que el inmediato cumplimiento de las disposi-
ciones que comprenden interesan a la misma.

Auto seguido se dio cuenta por integra lectura
de la relacion de morosos que no han practicado
el jornal de la prestacion personal durante el año
1920. Enterado el Ayuntamiento y despues de deteni-
da discusion se acuerda por voto unanime pase
la relacion al recaudador y cuenta de este Ayun-
tamiento para que proceda contra los mismos
segun previene la Instruccion vigente del pro-

edimiento ejecutivo.

Acto continuo se dio cuenta de haberse reparado la Caja de los fondos de este municipio y por tanto hallarse dispuesta para el debido funcionamiento. Enterado el Ayuntamiento, y después de breve discusión, se acuerda por voto unanime que desde el día de mañana, se proceda a depositar en la misma los fondos del municipio previo aviso al Señor Depositario y que se entreguen a cada uno de los Señores Alcalde, Interventor y Depositario la llave correspondiente, como previene la Ley Municipal.

Seguidamente se dio cuenta de una factura de Don Juan Puy Mateu, Inspector mayor de los trabajos de la prestación personal que importa ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, por setenta y cinco jornales de cuengados durante los meses de Enero, Febrero y Marzo. Examinada dicha factura y considerando se halla conforme y arreglada a los jornales prestados, después de breve discusión se acuerda por voto unanime, su aprobación y pago con cargo a la consignación correspondiente.

Acto seguido se dio lectura a otra factura presentada por el encargado de los trabajos de la construcción del camino vecinal de San Bartolomé cuyo importe es de ochocientas treinta y nueve pesetas cincuenta céntimos por cuarenta y siete jornales y medio de carro y ciento treinta y dos de peón empleados hasta la fecha. Examinada dicha fa-

ctura con la detención debida, se acuerda por voto unanime su aprobación y pago, con cargo al capítulo correspondiente.

Acto continuo se dio cuenta de otra factura presentada por el encargado de los caminos vecinales y vías públicas de esta villa que abanza la cantidad de ciento treinta y dos pesetas cincuenta céntimos por ciento seis metros de piedra machacada con destino a las mismas. Examinada dicha factura, se acuerda su aprobación y pago con cargo al capítulo de gastos aprobados.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte y una y cuarenta minutos, el Señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores presentes que saben, conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.



El Alcalde Presidente

Francisco Medina

Pedro Pastor

Miguel Ab

Salvador Riera

Bernardo Goya

Muñoz

Por mi y o. seg. de Juan Latorre

Juan Bautista

Pres. del Ayuntamiento

D. Francisco Medina Benet

"Bernardo Ribas Plaza

"Juan Garcia Perugat

"Bernardo Plaza Mall

"Miguel Aborginalt

"Juan Esteban Floz

Fue la villa de Santa Margarita, provincia de las Bahamas a dos
de Abril de mil novecientos veinte y uno; reunidos el Ayuntamiento en
la Sala de sesiones en la Casa Municipal, bajo la presidencia del Sr.
Don Alcaide D. Francisco Medina Benet, con asistencia de los Señores
Don Juan Garcia Perugat al margen para celebrar sesión ordinaria en se-
gunda convocatoria y siendo la hora acordada el Señor Presidente
declara abierta la sesión.

Leida de su orden el acta de la anterior, fue aprobada por una-
nidad.

Seguidamente se entra la Corporación en las comunicaciones y Nota-
ción Oficial recibidas desde la última sesión, acordando darse por
enterada a la parte que el inmediato cumplimiento de las disposi-
ciones que comprenden interesan a la misma.

Acto seguido se dio cuenta por antigua lectura del extracto de acuerdos
tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de
Mayo último acordando por unanimidad su aprobación.

Acto continuo a propuesta de la presidencia se acuerda la atribución
de un fondo para el presente mes de Abril en el rubro de una ad-
ministración parte de cada uno de los capítulos del Presupuesto de gastos apro-
bado.

Seguidamente el Regidor Sr. Don Bernardo Plaza Mall
pide la palabra y comunicada que se fue manifestada la existencia
de la tolerancia que ha observado en el cumplimiento de las ordenes y
disposiciones vigentes respecto a los perros que son motivo justificado
de su sueltos y sin bozal.

Hace la atención del Ayuntamiento y muy especialmente del
Señor Alcaide, acerca del injustificado abandono en que los due-
ños de perros dejan a los mismos sin este servicio.

Hace constar seguidamente las continuas y dolorosas molestias que
causan dichos perros llamando la atención con respecto a las



FOLIO 11

señalar su existencia a que dan lugar las molestias a los perros
rabiosos y al objeto de prevenir cualquier accidente desagradable
que ocurra en luto a esta necesidad si ocurriera alguna
ocurrencia algún caso de hidrofobia, propone a la Corporación
se tiene acordar se establezca en todo su vigor el acuerdo que
sobre este asunto tomó el Ayuntamiento en sesión de veinte y
dos de Mayo último, y que se advierta formalmente a los emplea-
dos en cargados de la policía urbana y rural el severo y estricto
cumplimiento de lo acordado con respecto a este asunto.

Enterado el Ayuntamiento de la propuesta del Señor Pre-
sidente y considerando atendibles las razones expuestas suplico de
amplia y detenida discusión se acuerda por voto unanime en un
fondo conforme con lo propuesto por el Señor Plaza.

Fue aprobado más asuntos de que tratar siendo las veinte y una
y cuarenta y cinco minutos el Señor Presidente levanta la sesión de la
que se extiende la presente acta que firman los Señores presentes que
saben, conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.



El Alcaide Presidente Juan Garcia

Francisco Medina Benet Bernardo Plaza

Bernardo Ribas Plaza

Salvador Viera

Pedro Perito

Por mí y a cargo de
Juan Esteban Floz

Juan Esteban Floz

Oficio del Ayuntamiento. He la villa de Santa Margarita provincia de las Yndias a
 D. Francisco Medina Bonet. Mueve de Abol en mil novecientos veinte y cinco; reunidos el Ayun-
 tamiento en la Sala de sesiones de la base bausitoria bajo la
 "Miguel Alós Jimolt" presencio el Sr. Alcalde Don Francisco Medina Bonet con
 "Bernardo Ribas" y "Juan Esteban" asistiendo a los señores bausyos auctores de margen para
 "Juan Esteban Alós" alisar piden viciados en siguientes convocatorias y unas la
 "Juan Juan Toragut". Para acordada el Sr. Presidente acauso abierto lo sigue.
 "Bernardo Ribas" y "Juan Esteban". Leida de su oracion el acto de la anterior fue aprobada por
 unanimidad.

Seguidamente se entra la corporacion de las comunicaciones
 y Politicos oficiales recibidos sobre la ultima sesion, acordados
 darse por enterados a la parte que el inmediato cumplimiento
 de los suplicantes que comprenden interesan a la misma.

Acto continuo a propuesta de la presidencia y ausente de amplex
 y asistencia ausente se acuerda por voto unanime fijar los tipos
 del jornal regulador para los efectos a la seccion de la pro-
 tacion personal durante el ejercicio economico de 1921-22 como
 sigue:

- Por un jornal de caballeria mayor con peso, cinco pesetas
- Por un jornal de caballeria mayor sin peso, tres pesetas cin-
 cuenta centimos.
- Por un jornal de caballeria menor con peso, cuatro pesetas
- Por un jornal de caballeria menor sin peso, tres pesetas
- Por un jornal de peso, dos pesetas.

Se acuerda igualmente que todos los reanuel sujetos a la
 prestacion personal tanto de caballeria como de pesos que no
 practiquen el jornal personal durante la misma semana en
 que fueren notificados, que daran obligados a la respectiva

reduccion el primer Domingo ausente de aquella.

Iguualmente se acuerda fijar en cuatro jornales tanto de caballeria
 como de peso que aversean practicar todos los reanuel sujetos a
 la prestacion personal durante el corriente año 1921-22.

Acto seguido manifiesta la presidencia que el reanuel de esta
 villa Pablo Torres Hornos, solicitaba de la corporacion un en-
 reno beneficio para atender en parte a los gastos de la laboracion
 en uno de sus dos hijos gemelos nacidos recientemente. Tratados el
 Ayuntamiento y considerando que el solicitante es pobre, ausente
 de asistencia ausente se acuerda por voto unanime que al objeto
 expuesto se conceda un auxilio beneficio de diez pesetas mensua-
 les de diferentes jornales Hornos y que se pague con cargo al capital
 quinto articulo tercero del Presupuesto de gastos aprobados.

Seguidamente se dio cuenta por integra lectura de una instan-
 cia de Don Francisco Juan March solicitando acauso el Ayunta-
 miento la apertura de una casa hasta enlazar con la carretera de
 Arta a Jaca, continuacion de la calle de las Joradas.

Tratado el Ayuntamiento de lo que solicita el Sr. Juan March, se
 acuerda por voto unanime ausente de breve asistencia se incoe el
 oportuno expediente y pase a informe de la Comision de Policia ur-
 bana.

Los habidos mal asuntos de que tratar unos los veinte y dos de Sr.

Presidente levanta la sesion cuya acta forme en los señores presentes con-
 migo el Secretario de que certifico



Miguel Alós

Salvador Viera

Sr. Alcalde Presidente

Francisco Medina

Bernardo Ribas

Juan Esteban

Bernardo Ribas

Por mi y a cargo de Juan Esteban

Juan Esteban



Pres. del Ayuntamiento En la villa de Santa Margarita, provincia de las
D. Francisco Medina Bonet Baleares a diez y seis de abril de mil novecientos vein-
te y uno; reunido el Ayuntamiento en la Sala de sesiones
de la casa consistorial bajo la presidencia del Señor
Alcalde D. Francisco Medina Bonet con asistencia de
los Señores Concejales anotados al margen para ele-
var sesión ordinaria en segunda convocatoria y sien-
do la hora acordada, el Señor Presidente declaró abier-
ta la sesión.

Leída de su orden el acta de la anterior, fue apro-
bada por unanimidad.

Seguidamente se enteró la Corporación de las comu-
nicaciones y Boletines Oficiales recibidos desde la última
sesión acordando darse por enterada a la parte que
el inmediato cumplimiento de las disposiciones que com-
prenden interesan a la misma.

Ocho seguido por orden de la presidencia se dió
cuenta de las liquidaciones de la recaudación de
Consumos respectivas a los años 1910 al 1917 ambos
inclusive y de la recaudación de los Censos de Pro-
pios respectivos a los años 1910 al 1919 igualmente
ambos inclusive presentadas por el recaudador Don
Rafael Matas Capó y los Agentes ejecutivos D. Juan
Cladera, Don Francisco Mas y Don Lorenzo Ser-
nandez acordando por unanimidad el Ayunta-

miunto, pasen a estudio e informe de la Comisión de Presupuestos y Cuentas.

No habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte y dos el Señor Presidente levanto la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores Concejales presentes con el Señor Alcalde e infrascrito Secretario de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Francisco Medina



Miguel Alsina

Ramón Gual

Salvador Viera

Pedro Pastor

Juan Gavan

Por mí y a ruego de Juan Gavan

Juan Gavan

Acta del Ayuntamiento En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veinte y tres de Abril de mil novecientos veinte y uno; reunido el Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Medina Bonet con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora señalada en las papeletas de citación el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Leída de su orden el acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entera la Corporación de las

comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión acordando darse por enterada a la parte que el inmediato cumplimiento de las disposiciones que comprenden interesan a la misma.

Acto seguido por orden de la Presidencia se dio cuenta por íntegra lectura del informe de la Comisión de Presupuestos y cuentas con respecto a las liquidaciones de la Recaudación de consumos presentadas por el Recaudador D. Rafael Matas Capó, como también de los agentes ejecutivos D. Juan Cladera, D. Francisco Más y D. Lorenzo Hernandez, cuyo informe es como sigue:

La Comisión de Presupuestos y cuentas que encabeza en cumplimiento del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el diez y seis del mes actual ha examinado con la detención debida las liquidaciones presentadas por el Recaudador D. Rafael Matas Capó, como también de los agentes ejecutivos Don Francisco Más, D. Lorenzo Hernandez y D. Juan Cladera, de la cobranza del impuesto de Consumos y repartos para cubrir el déficit del presupuesto desde el año 1910 al 1917 ambos inclusive y contriéndolas conformes y arregladas a las disposiciones vigentes quedando debidamente justificadas todas las partidas, opina y es de informe procede acordar de el Ayuntamiento aprobarlas en todas sus partes declarando fallidos los contribuyentes morosos que se expresan y que importa:

Del año 1910; mil doscientas cuarenta. 1240 pesetas.

Del año 1911; mil quinientas sesenta y cuatro pesetas sesenta
céntimos - - - - - 1564'60pta.

Del año 1912; seiscientos noventa y seis pesetas
ochenta y cinco céntimos - - - - - 696'85 ..

Del año 1913; seiscientos treinta y nueve pe-
setas veinte y cinco céntimos - - - - - 639'25 ..

Del año 1914; mil doscientas noventa y
cinco pesetas veinte y siete céntimos - - - - - 1295'27 ..

Del año 1915; quinientas veinte y cuatro pe-
setas ochenta céntimos - - - - - 524'80 ..

Del año 1916; cuatrocientas setenta y nue-
ve pesetas ocho céntimos - - - - - 479'08 ..

Del año 1917; cuatrocientas dos pesetas
veinte y ocho céntimos - - - - - 402'88 ..

Seguidamente por orden de la Presidencia se dio cuen-
ta por íntegra lectura del otro informe de la Comisión
de Presupuestos y Cuentas con respecto a las liquidaciones
de la Recaudación de censos de Propios presentadas
por el Recaudador D. Rafael Matas Capó, como tam-
bién de los agentes ejecutivos D. Juan Cladera, D. Fran-
cisco Mas y D. Lorenzo Hernandez, cuyo informe es
como sigue:

"La comisión de Presupuestos y cuentas que surtió
en cumplimiento del acuerdo tomado por el Ayunta-
miento en sesión celebrada el día diez y seis del
mes actual, ha examinado con la detenición debida
las liquidaciones presentadas por el Recaudador
D. Rafael Matas Capó, como también de los agen-
tes ejecutivos D. Francisco Mas, D. Lorenzo Hernan-



dez y D. Juan Cladera de la Recaudación de los en-
cos de Propios respectivos a los años 1910 a 1919 ambos
inclusive y encontrándolas conformes y arregladas a
las disposiciones vigentes quedando debidamente justi-
ficadas todas las partidas, opina y es de informe pro-
cede acuerde el Ayuntamiento aprobarlas en todas
sus partes con los saldos a favor del Municipio que
se expresa y que se ingresarán aplicados al capítu-
lo correspondiente, a saber:

Saldo liquidación del año 1914.

Cuatrocientas noventa y tres pesetas
ocho céntimos - - - - - 493'08pta.

S. del año 1915.

Cuatrocientas setenta y nueve pesetas nou-
ta y cinco céntimos - - - - - 479'95 ..

S. del año 1916.

Mil cuatrocientas treinta y siete pesetas.
cinuenta y siete céntimos - - - - - 1437'57 ..

S. del año 1917.

Cuatrocientas treinta y seis pesetas ochu-
ta y siete céntimos - - - - - 436'87 ..

S. del año 1918.

Cuatrocientas diez y siete pesetas cuarenta
y seis céntimos - - - - - 417'46 ..

S. del año 1919.

Gresuentas treinta y ocho pesetas cua-
tro centimos - - - - - 338'04 ptas.

No obstante el Ayuntamiento acordará como esti-
me de justicia...

Enterado el Ayuntamiento del informe que puece-
de de la Comisión de Presupuestos y cuentas expresados,
después de amplia, detenida discusión y examen
de las mismas, se acuerda por voto unánime apro-
barlo en todas sus partes.

Se acuerda igualmente formalizar las cantidades que
se data el recaudo en el examen general por di-
ferentes trabajos que le encargó practicar el Ayunta-
miento.

Auto seguido la presidencia somete a la considera-
ción del Ayuntamiento y al efecto presenta la seguien-
te proposición:

Histos los artículos del capítulo 3º. título 3º. de la vi-
gente Ley municipal.

Resultando que el número total de Concejales de que se
compone este término es según la escala del artículo
65 de la citada Ley, reformado por Real Decreto de
5 de Noviembre de 1890, de doce, y por consiguiente
de cuatro el maximum de secciones en que los veci-
nos de esta localidad han de agruparse a los efec-
tos de los indicados artículos.

La presidencia tiene el honor de someter a la
aprobación del Ayuntamiento el siguiente:

Proyecto para la distribución de vecinos en sec-
ciones:

Sección 1ª. — Comprenderá esta sección los contri-
buyentes incluidos en el reparto territorial que tengan
la condición de vecinos y paguen una cuota mayor
de cuarenta pesetas.

Sección 2ª. — Comprenderá esta sección los contri-
buyentes incluidos en el mismo reparto que tengan la
condición de vecinos y paguen una cuota de diez
a cuarenta pesetas.

Sección 3ª. — Comprenderá esta sección los contri-
buyentes que reuniendo las expresadas condiciones pa-
guen una cuota menor de diez pesetas.

Sección 4ª. — Comprenderá esta sección los con-
tribuyentes vecinos incluidos en la matrícula indus-
trial.

En justa proporción al importe de las cantida-
des con que contribuyen las respectivas secciones se
elejiran los vocales asociados en la forma si-
guiente:

Sección 1ª. — Cuatro vocales.

Sección 2ª. — Tres vocales.

Sección 3ª. — Tres vocales.

Sección 4ª. — Dos vocales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo
65 de la Ley municipal quedan exceptuados los que
no tengan capacidad para ser Concejales, los que
lo fueren a la sazón, sus asociados y sus parientes
dentro del 4º. grado y los empleados y dependientes
del Ayuntamiento; entendiéndose que las cuotas de
las familias que en el repartimiento, base de la

división, consten a nombre de la madre, esposa o viuda se entenderán a los efectos de la clasificación que antecede como satisfechas por el varón que exista en la respectiva familia que con preferencia y dentro los requisitos de la referida Ley municipal le corresponda el ser cabeza de la misma.

Al propio tiempo tiene el honor de proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. Que se publique la precedente formación de secciones con arreglo a lo prevenido en el artículo 6º de la Ley municipal y.

2º. que se advierta a los vecinos el derecho que tienen de interponer reclamaciones contra la división y distribución a que se contrae la anterior propuesta en el término de ocho días, para ante la Diputación provincial que deben cursarse por conducto de esta Alcaldía.

Enterado el Ayuntamiento de la propuesta que antecede y considerando que se halla ajustada a las disposiciones vigentes, después de amplia y razonada discusión se acuerda por voto unánime en un todo conforme con la propuesta de referencia.

Ocho continuo se dio cuenta de haberse recibido debidamente aprobado por el Gobierno Civil el Presupuesto ordinario formado para el año económico de 1921-22.

No habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte y dos y treinta y cinco minutos el Señor Presidente levanto la sesión de la



que se extiende la presente acta que firman los Señores Concejales presentes con el Señor Alcalde e infrascrito Secretario, de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Francisco Medina



Miguel Ab
Bernardo Gueza
Salvador Viera
Puro Pastor
Juan Laran
Por mi y o ruego a Juan
Alcalde
Juan Bautista

Señ. del Ayuntamiento

D. Francisco Medina Bonet

Miguel Als Primalt

Juan Als Mayo

Juan Gouan Ferragut

Bernardo Gueza Mall

Juan Melich Als

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a treinta de Abril de mil novecientos veinte y uno; reunido el Ayuntamiento en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Medina Bonet con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora señalada el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Leída de su orden el acta de la anterior, fue

aprobada por unanimidad.

Seguidamente se enteró la Corporación de las comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión acordando darse por enterada a la parte que el inmediato cumplimiento de las disposiciones que comprenden interesan a la misma.

Acto seguido por orden de la Presidencia se dio cuenta de las liquidaciones de la recaudación de los repartos general de utilidades y sustitutivo del de consumos, respectivas a los años de 1918, primer trimestre de 1919 y todo el ejercicio económico de 1919-20 ambos inclusivos, presentadas por el Recaudador Don Rafael Matas Capó, acordando por unanimidad pasen a estudio e informe de la Comisión de Presupuestos y Cuentas.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte y una y treinta minutos, el Señor Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los Señores Concejales presentes conmigo, el Secretario infrascrito de que certifico.



El Alcalde Presidente.

Francisco Medina

Salvador Viera

Miguel Ab

A cargo de Juan

Quintero

Bernardo

Bernardo

Juan Garau

Quintero

Pres. del Ayuntamiento

D. Francisco Medina Bonet

Bernardo

Juan Garau

Juan

Miguel

Juan

En la villa de Santa Margarita de las Balas a siete de Mayo de mil novecientos veinte y uno; reunido el Ayuntamiento en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan ciso Medina Bonet con asistencia de los Señores anotados al margen, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Leída de su orden el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se enteró la Corporación de las comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión, acordando darse por enterada a la parte que el inmediato cumplimiento de las disposiciones que comprenden interesan a la misma.

Acto seguido por orden de la Presidencia se dio cuenta por íntegra lectura del informe de la Comisión de Presupuestos y Cuentas con respecto a las liquidaciones de la recaudación de los repartos general de utilidades y sustitutivo del de consumos presentadas por el Recaudador D. Rafael Matas Capó, cuyo informe es como sigue:

« La Comisión de Presupuestos y Cuentas que suscribe, en cumplimiento del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día treinta de Abril próximo pasado, ha examinado con la detención debida las liquidaciones presentadas por Don Ra-

facil matas Capoi, de la coluanga del reparto general de utilidades y sustitución del de Consumos para cubrir el déficit del Presupuesto, respectivas a los años de 1918, primer trimestre de 1919 y todo el ejercicio económico de 1919-20 ambos inclusive y encontrándolas conformes y arregladas a las disposiciones vigentes, quedando debidamente justificadas todas las partidas, opina y es de informe, procede acuerde el Ayuntamiento aprobarlas en todas sus partes, resultando morosos los contribuyentes cuyo importe a continuación se expresa:

Del año 1918	1,040'00 pta.
Primer trimestre de 1919	1,731'54 "
Del año económico de 1919-20	2,436' " "
<u>Total.</u>	<u>5,207'54 "</u>

Enterado el Ayuntamiento del informe que precede de la Comisión de Presupuestos y Cuentas después de amplia, detenida discusión y examen de las mismas, se acuerda por voto unánime aprobarlas en todas sus partes.

Acto continuo se acuerda por unanimidad se haga entrega del importe antes expresado de cinco mil doscientas treinta y siete pesetas cincuenta y siete céntimos al Agente ejecutivo D. Martín Matas Nova para que proceda a su recaudación; igualmente se hace cargo del importe de los morosos por Censos de Propios respectivos a los años de 1914 al 1919 ambos inclusive, cuyo importe es de mil



ciento cincuenta y seis pesetas sesenta y tres céntimos.

Acto continuo a propuesta de la presidencia se acuerda por voto unánime que el Oficial de P. D. Martin Phill Turner, practique servicio permanente de policía urbana durante el tiempo disponible después de cumplir los servicios propios de su cargo abonándole como retribución por el nuevo servicio la cantidad de doscientas cuarenta y dos pesetas, cinco céntimos.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte y dos y quince minutos, el Señor Presidente levanta la sesión de la que se optan de la presente acta que firman los Señores Concejales presentes con migo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Francisco Medina

Bernardo Olvera

Man Gavan

Puro Pastor

Moff

Miguel Als

Salvador Viera

Por mí y por el concejal D. Juan Cortés de la Cruz
Juan Cortés de la Cruz

Pres. del Ayuntamiento En la villa de Santa Margarita, provincia de las
D. Francisco Medina Bonet. Baleares a catorce de Mayo de mil novecientos veinte
y uno; reunido el Ayuntamiento en la Sala de sesiones de
la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Al.
calde Don Francisco Medina Bonet con asistencia de los
Señores Concejales anotados al margen para celebrar
sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la
hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Leída de su orden el acta de la anterior fue aproba-
da por unanimidad.

Seguidamente se enteró la corporación de las comu-
nicaciones y Boletines Oficiales recibidos desde la última
sesión acordando darse por enterada a la parte que
el inmediato cumplimiento de las disposiciones que com-
prenden interesan a la misma.

Acto seguido a propuesta de la presidencia se tomó el
siguiente acuerdo:

Hecho el expediente para la organización de la Junta
Municipal de este término para el actual ejercicio de
1921-22, y resultando que publicado con las forma-
lidades debidas el resultado de la formación de sec-
ciones acordada por este Ayuntamiento, no se ha produ-
cido durante el término legal reclamación alguna;
el Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto
en el artº 68 de la Ley municipal vigente acuer-
da: que en sesión extraordinaria el día diez y nueve
del mes actual y hora de las diez, se proceda al sor-
teo de los vocales asociados entre las respectivas se-
cciones, acto que se anunciará con dos días de antici-

pación en la forma ordinaria y demás requisi-
tos prevenidos a cuyo efecto la Alcaldía dispondrá lo
conveniente en virtud de las atribuciones que le com-
peten según el artº 114 de la Ley orgánica de Ayun-
tamientos.

No habiendo más asuntos de que tratar siendo
las veinte y una y diez minutos el Señor Presiden-
te levantó la sesión de la que se extiende la pre-
sente acta que firman los señores presentes conmi-
go el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Francisco Medina

Miguel Als Juan Garau

Bernardo Jugué Por mí y por el Bailete de
Juan Esteban Als

Salvador Vía

Pres. del Ayuntamiento En la villa de Santa Margarita, provincia de
D. Francisco Medina Bonet. las Baleares, a diez y nueve de Mayo de mil novecien-
tos veinte y uno; reunido el Ayuntamiento en el salón
de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia
del Señor Alcalde D. Francisco Medina Bonet, con asis-
tencia de los Sres. Concejales anotados al margen, para
celebrar sesión extraordinaria previamente convocada
en el modo y forma que previene la Ley municipal
vigente, siendo su objeto, como indican las papeletas de
convocatoria, el de proceder al sorteo de los asociados

que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal durante el ejercicio económico de 1921-22, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley orgánica vigente.

En tal estado y hallándose anunciada esta reunión por bandos y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad y por medio de pregón y toque de campana se procedió al acto del sorteo a presencia de los circunstantes que tuvieron a bien concurrir.

En su virtud se dio lectura del precitado capi-
tulo 3.º de la Ley Municipal, y sin protesta ni re-
clamación alguna se procedió a realizar la opera-
ción legándose las listas de los vecinos que tienen
derecho a ser elegidos para los cargos de asocia-
dos que nos ocupan, cuyas listas se encontraron
conformes con los nombres escritos en papeletas igua-
les las que en su consecuencia fueron introducidas
en bolas también iguales que se depositaron en
un globo proporcionado, procediéndose a la ex-
tracción luego de ser dicho globo convenientemente
removido y obteniéndose el resultado siguiente:

17/ Sección D. Bartolomé Capó Chadera

" Jose Edelheit Grimalt

" Gabriel Esteban Oliver

" Simon Genovese Pastor

29. Sección D. Bartolomé Basso Galmés

" Sebastian Capó Alomar

" Mateo Cifre Roa



39 Sección - D. Francisco Pina Kusker.

D. Pedro Juan Perello March.

D. Miguel Ribas Marroell

49. Sección - D Juan March molinas

D. Lorenzo Pons Morro

Cuyo total de doce asociados es el correspondiente a igual numero de Concejales de que debe constar este municipio segun la escala del articulo 35 de la precitada Ley de Ayuntamientos y que deben nombrarse con sujecion a la misma.

En su vista acordó la Corporación que se publi-
que este resultado y se participe por cédula a los de-
signados.

Y habiéndose cumplimentado el objeto de la con-
vocatoria, siendo las doce y treinta minutos el Señor
Presidente levanto la sesión cuya acta firman
los Señores presentes conmigo el Secretario infrascrito
de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Francisco Medina. *Pedro Pastor*
Salvador Viana

Miguel M.
 Juan Garza
 Por me lo suyo del

Bernard Glipa *de l'Union Philhar. de Paris.*
Guit. aut. aut. aut. aut.



mo 76

En la villa de Santa Margarita provincia de
D. Francisco Medina Benet las Balanzas a veinte y uno de Mayo de mil novecientos
" Miguel Alós Gimelt veinte y uno; reunido el Ayuntamiento en la sala de
" Juan Garau Garau sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia
" Juan Florencio del Señor Alcalde D. Francisco Medina Benet con
" Bernardo Gupia Mall asistencia de los Señores Concejales anotados al margen
" Juan Esteban Alós para celebrar sesión ordinaria en segunda conuoca-
toria y siendo la hora señalada, el Señor Presi-
dente declaró abierta la sesión.

Leídas de su orden las actas de las dos anteriores
ordinaria y extraordinaria fueron aprobadas por
unanimidad.

Seguidamente se enteró la Corporación de las
Comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos desde
la última sesión acordando darse por enterada
a la parte que el inmediato cumplimiento de las
disposiciones que comprenden interesan a la mis-
ma.

Acto seguido se dio cuenta por íntegra lectura
de una instancia de D. Gabriel Azamora Rosello
solicitando permiso para construir una acera fun-
te a la fachada de su casa número 34 en la calle
de Alejandro Rosello. Enterado el Ayuntamiento y
después de breve discusión se acuerda por voto
unánime pase a informe de la Comisión de po-
licia urbana.

Acto continuo se dio cuenta por íntegra lectu-
ra de la liquidación presentada por D. Martín Ma-
tas Rosa de los jornales redimidos a metálico

de la prestación personal respectivos al año 1930-31 que
es como sigue:

Por 141 jornales proin a 6 pta. uno ...	1.026' 00 pta.
" 25 " carro " 12 ..	300' ..
" 12 " " " 10 ..	120' ..
" 11 " " " 6 ..	66' ..

Total recaudado 1.512' ..

Ingresos en la depositaria municipal según
carta de pago n.º 6. 150' 00 pta.

" " n.º 36 1.000' ..

Saldo a ingresar 362' ..

Total 1.512' ..

Enterado el Ayuntamiento de la liquidación que
precede y considerándolo ajustada a los jornales re-
dimidos, después de amplia y detenida discusión
se acuerda por voto unánime aprobarla en todas
sus partes y que se ingrese en la Caja municipal
el saldo resultante.

No habiendo más asuntos de que tratar sien-
do las veinte y una y diez minutos el Señor Presi-
dente levanta la sesión cuya acta firman los
presentes conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Francisco Medina Puerto Rico

Miguel Alós

Salvador Pina

Juan Garau

Por mí y por el Concejal
D. Juan Esteban Alós

Bernardo Gupia

Julio Antón



Mall

En la villa de Santa Margarita provincia de las Balas a cuenta
y verso de Mayo de mil novecientos veinte y uno.
No se celebró la sesión ordinaria en esta villa en segunda convocatoria
por falta de asistencia en los señores concejales.

Lo que por orden del Señor Alcalde continúo por diligencia de
que verifique.

El Alcalde

Francisco Medina

El Secretario

Juan Bautista



En la villa de Santa Margarita, provincia de las Balas a
cuenta de Mayo de mil novecientos veinte y uno, reunidos el Ayun-
tamiento en la Sala de sesiones en la casa consistorial bajo la pre-
sidencia del Señor Alcalde don Francisco Medina Baez con asisten-
cia de los señores concejales ausentes al margen para celebrar se-
sión ordinaria en segunda convocatoria y según lo acordase
dada el Señor Presidente acordó abrir la sesión.

Leído de su orden el acto anterior fue aprobado por unanimidad.
Seguidamente se leen las comunicaciones de las comunicaciones y
Resoluciónes de los señores de la última sesión a acordando darse
por enterado a la parte que se emite el cumplimiento de las di-
posiciones que comprenden intereses a la misma.

Acto seguido se dio cuenta por íntegra lectura del extracto de acor-
dos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el
mes de Mayo último acordados por unanimidad en aprobación.

Acto continuo a propuesta de la presidencia se acuerda la distribución
de fondos para el presente mes de Mayo en el sentido de una repartición
parte de cada uno de los capitales del Presupuesto de gastos aprobados.



Seguidamente se dio cuenta por íntegra lectura de una instancia
de don Feliciano Justo Molino, solicitando permisos para construir
una escalera de acceso a dorada a una finca de don Francisco
Jarama Marsh, en el extremo norte de la calle de las Lomas, que
dicho propietario Señor Jarama ha reunido a solar en el espacio
que corresponde a la prolongación de la calle actual.

Entorpecido el Ayuntamiento y después de amplias y detenidas discusiones
se acuerda por voto unánime que toda vez que la obra que pro-
pósito realizar el Señor Justo, está comprendida dentro de lo dispuesto
en la carretera del Estado, que determina el artículo 88 (a) del
Reglamento provincial, vigente en Oaxaca y en su artículo de
carreteras y caminos vecinales, aprobados por Real Decreto de 29
de octubre de 1910, por lo acordado instancia a informe del
Señor Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia,
en observancia de lo prescrito en el artículo 89 y siguientes
del citado Reglamento.

Acto seguido se dio cuenta por íntegra lectura de la dimisión
que en el cargo de concejal presenta don Pedro Juan Pastor
Jemena, que es del tenor siguiente:

„ Pedro Juan Pastor Jemena, natural y vecino de la villa de
Santa Margarita, provincia de las Balas, cuya cédula personal
acompaña a V. P. acuerda y con el respeto debido expone: Que por
el en la actualidad el cargo de concejal del Ayuntamiento de
esta villa por causas populares y económicas a sus intereses tra-
bajando su residencia legal en la Ciudad de Palencia de Ma-
moros, por las razones expuestas por la presente dimite el

cargo de bayonal de este Ayuntamiento enpleadamento a lo prevenido en las disposiciones vigentes. = Suplico el expediente se aguarde a cuenta de la presente admisión en la primera sesión que celebre este Ayuntamiento, para los efectos que procedan. = Preciso que se expona a la rectitud de D. L. cuya mesa guarde bien muchos años. Santa Margarita 12 de Mayo de 1881 = Pedro Pastor = Magistrado Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Margarita de la Real.

Tratado el Ayuntamiento de la admisión que antecede que al cargo de bayonal presente Don Pedro Juan Pastor Jemena y considerandola fundamentada en motivos legales, después de oírse y detenida a discusión se acuerda por voto unanime aceptar la admisión presentada por el Señor Pastor Jemena haciendo constar en acta el sentimiento y disgusto que causa la incorporación por la pérdida y separación de tan distinguido compañero.

Acto continuo se dio cuenta de una denuncia del Maestro de obras de este Municipio Don Rafael Matas bapto referente al estado ruinoso de la fachada de una casa propia de Don Rafael Matas barrera esta en las calles de las Lomas. Tratado el Ayuntamiento de la denuncia anterior y después de oírse y detenida a discusión se acuerda por voto unanime que se comuniquen al referido propietario para que en el plazo improrrogable de ocho días presente al asombro de la fachada de la casa anterior o en otro caso solicite al Ayuntamiento el correspondiente permiso para reparar los defectos que acaso existieren a estado ruinoso de la fachada de que se trate. Los habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte

FOLIO 24
y dos y treinta minutos el Señor Presidente en ante la sesión de la que se extiende lo presente acta que forman los señores bayonales presentes con el Señor Alcalde e infrascripto Secretario de que certifico.



El Alcalde Presidente
Francisco Medina

José Antonio

José Antonio

En la villa de Santa Margarita provincia de las Pácoras a once de Junio de mil novecientos veinte y uno.

En la villa de Santa Margarita provincia de las Pácoras a once de Junio de mil novecientos veinte y uno. En la villa de Santa Margarita provincia de las Pácoras a once de Junio de mil novecientos veinte y uno. En la villa de Santa Margarita provincia de las Pácoras a once de Junio de mil novecientos veinte y uno. En la villa de Santa Margarita provincia de las Pácoras a once de Junio de mil novecientos veinte y uno.



El Alcalde
Francisco Medina

El Secretario
José Antonio

Acta del Ayuntamiento En la villa de Santa Margarita provincia de las Pácoras a once de Junio de mil novecientos veinte y uno; reunidos el D. Francisco Medina presidente, diez y ocho de Junio de mil novecientos veinte y uno; reunidos el Ayuntamiento en la Sala de sesiones de la base bautismal bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Medina Presente con asistencia de los Señores bayonales ausentes al margen para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Señor Presidente al dar abierta la sesión. Leída en su orden el acta anterior fue aprobada por unanimidad

Seguidamente se entera la corporacion de las comunicaciones
y Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion acordando
darse por enterada a la parte que el inmediato cumplimiento de las
disposiciones que comprenden interesan a la misma.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia de Don Miguel
Mayo Alot, solicitando permiso para construir una acera puente
a la fachada de la casa de su madre numero 16 de la calle
de Alejandro Ponce. Trataron el Ayuntamiento y después de
breve discusion se acordó por voto unanime que la Comision
de Piedad Urbana, auxiliada de Maestros de Obras le señale
la linea de edificacion.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y
una y veinte minutos el Señor Presidente levanto la sesion
cuya acta firman los Señores presentes conmigo el Secretario
de que certifico.



El Alcalde Presidente

Francisco Medina

[Signature]

[Signature]

[Signature] Julio Santandrea

Salvador Pina

El Jefe del Concejo de

Juan Esteban de los

[Signature]



Señor del Ayuntamiento En la villa de Santa Margarita, provincia de las
D. Francisco Medina Donde a veinte y cinco de Junio de mil novecientos
veinte y uno; reunido el Ayuntamiento en la Sala de
sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia
del Señor Alcalde D. Francisco Medina Donde, con
asistencia de los Señores Concejales anotados al mar.
gen para celebrar sesion ordinaria en segunda con.
vocatoria y siendo la hora acordada; el Señor Pre.
sidente declaro abierta la sesion.

Leida de su orden el acta de la anterior fue
aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entera la Corporacion de las
comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos desde
la ultima sesion acordando darse por enterada a
la parte que el inmediato cumplimiento de las dispo.
siciones que comprenden interesan a la misma.

Acto seguido la presidencia llama la atencion del
Ayuntamiento con respecto al sueldo que disfrutaban los
empleados del municipio, que dadas las circunstancias
actuales de la vida no alcanzan en manera alguna
medios para atender a las necesidades mas perentorias
de la vida, y en su vista propone a la Corporacion
se sirva acordar que desde hoy en adelante per.
ciban los empleados municipales Oficial de la Se.
cretaria, guarda municipal jurado, guarda munici-

pal urbano, peon caminero municipal y sepulturero, un aumento de veinte y cinco centimos de peseta diarios en los haberes que tienen consignados en el presupuesto corriente. Enterado el Ayuntamiento y considerando atendibles las razones expuestas por la presidencia después de amplia y detenida discusión se acuerda por voto unanime en un todo conforme con lo propuesto por la presidencia.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte y dos y siete minutos, el Señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores Concejales presentes conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente

Francisco Abedino

Miguel Als

Juan Gervan

Salvador Piña

Por mi y a ruego del Concejal D. Juan Esteban Als

Juan Esteban Als

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a dos de Julio de mil novecientos veinte y uno.

Lo se celebró la sesión ordinaria de este día en segunda convocatoria por no haberse presentado ningún Concejál.

Lo que por orden del Señor Alcalde continuo por diligencia de que certifico.

El Alcalde

Francisco Abedino

El Secretario.

Juan Esteban Als

Pres. del Ayuntamiento

D. Francisco Medina Bañet

Miguel Als

Juan Als

Juan Gervan

Bernardo Als

Juan Esteban Als

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a nueve de Julio de mil novecientos veinte y uno, reunido el Ayuntamiento en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Medina Bañet con asistencia de los Señores Concejales ausentes al margen para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Señor Presidente declara abierta la sesión.

Leída en su orden el acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entra la corporación de las comunicaciones y Partes oficiales recibidos desde la última sesión acordando de xarto por unanimidad a la parte que se le inmediato cumplimiento de las disposiciones que comprenden interés de la misma. Acto seguido se dio cuenta por integra lectura del extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Junio último acordando por unanimidad su aprobación.

Acto continuo a propuesta de la presidencia se acuerda la distribución en fauol para el presente mes de Julio en el sentido de una diezava parte de cada uno de los capitulos del Presupuesto.

punto de gastos aprados.

Seguidamente manifiesta la presidencia que debiendo celebrarse el día 10 del presente mes la fiesta civil exigida que todos los años se dedica a la Virgen Santa Margarita propuso a la corporación se fuese a acordar el nombramiento de una comisión que cuidase de organizar y dirigir los festejos civiles que suelen correr a cargo de la corporación. Autorizó el Ayuntamiento y después de breve discusión se acordó por voto unánime el nombramiento de una comisión compuesta de D. Guillermo Santandreu, Secretaris y D. Martín Mata, al objeto referido.

Lo habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión por el Señor Presidente, ordenándose la presente acta que firmen los señores presentes que saben conmigo el Secretario infrascripto de que certifico



El Alcalde Presidente

Francisco Medina

Miguel de los Rios

Juan Gava

Bernardo Plaza

A cargo del buceiro D. Juan

Ante mí por un Taber

Salvador Viera

Juan Santandreu

Señor del Ayuntamiento De la villa de Santa Margarita provincia de las Balears a diez y seis de Julio de mil novecientos veinte y uno; reunidos el Ayuntamiento en el Salo de Sesant de la casa consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Medina Prast con asistencia de los Señores buceiros anotados al margen para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y sesión de la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la



sesión.

Leída en su orden el acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entra la corporación en las comunicaciones y Resoluciones oficiales recibidas desde la última sesión acordando darse por autorada a la parte que el inmediato cumplimiento de las disposiciones que comprenden interés de la misma.

Acto continuo manifiesta la Presidencia que teniendo en cuenta la importancia y beneficios que reporta a una población la educación e instrucción en la más sana base de la regeneración de los pueblos y repudiando a las facinorosas que atentan las disposiciones vigentes con respecto a la construcción de edificios escolares, y habiendo coneguido este Ayuntamiento al Gobierno de S. M. la concesión para construir una Escuela gratuita y hallándose esta corporación en condiciones muy favorables para conseguir definitivamente tan importante mejora; ha llegado el caso de imponerse esta corporación un sacrificio de edificios adquiridos en solar adecuado para el emplazamiento de la Escuela aludida. Por su vista propuso a la corporación se fuese a acordar la adquisición del solar adecuado en beneficio de los intereses morales y materiales de esta población. Autorizó el Ayuntamiento de la propuesta de la presidencia y después de amplia y detenida discusión se acordó por voto unánime en un todo conforme con lo propuesto por la presidencia, nombrando al efecto una comisión de cinco del Ay.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar.
siendo las veinte y dos y quince minutos el hora.

Presidente levanto la sesion de la que se optimada
la presente acta que firman los D^{os} Concejales pre-
sentes conmigo el Secretario infrascrito de que
certifico.



El Alcalde Presidente

Francisco Obedina

Miguel Alos

A cargo del Concejal D. Juan

Juan Garzon

Salvador Pina

Juan Antonio Pina

Se la villa de Santa Margarita provincia de las Bahamas
D. Francisco Medina Benet. a treinta de Julio de mil novecientos veinte y uno, reunido
el Ayuntamiento en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Medina
Benet con asistencia de los Señores Concejales ausentes al
Señor Obispo Alos para celebrar la sesion ordinaria de este dia en
segunda convocatoria y siendo la hora acordada el
Señor Obispo Alos declaró abierta la sesion.

Leida de su oral el acta de la anterior, fue aprobada
por unanimidad.

Seguidamente se entro la Corporacion de las comunas
y Párrocos Oficiales acudiendo desde la ultima sesion
acordando dar por enterada a la parte que el inme-
diato cumplimiento de las disposiciones que comprometen in-
teresa a la misma.

Acto segundo manifiesta la presencia que en vista del estado
sanitario de la localidad y a instancia del Inspector municipal



FOLIO 29

de sanidad habia convocado con fecha veinte y siete de Julio
a la Junta respectiva la que suplico de amplia y autorizada
circuncia acordó aquellas:

- 1.º Limpieza general de los establecimientos públicos y locales adyacentes
los relativos a la asistencia de los carretones públicos que dis-
ponen los reglamentos vigentes.
- 2.º - Obligar a tener los vecinos limpieza diaria ante sus res-
pectivos fachadas.
- 3.º - Desinfectar con productos o materia análoga los charcos de
la alqueria real y de sitios lo habitual.
- 4.º - Subastar el depósito de feno para atender a las necesidades
de la sanidad.
- 5.º - Prohibir en absoluto remover las aguas de los torrentes y
estancos de San Pablo, San Real y los Pastores.
- 6.º - Que se prohíba el paso de toda clase de ganado por
dentro el cauce de la alqueria real y lo habitual.

Por su vista la Presidencia propone a la Corporacion se pise
a acordar en un todo conforme con lo propuesto por la Junta
municipal de sanidad. Refrendado el Ayuntamiento y en vista de
nada acordada las disposiciones tomadas por la referida Jun-
ta suplico de breve asistencia se acuerda por voto unanime en
un todo conforme con lo propuesto por la actual Junta.
Acto continuo a propuesta del Concejale de Alcalde D. Miguel
Alos y al objeto de evitar abusos en el consumo del feno que
tiene depositado el Ayuntamiento para atender al estado sani-
tario se acuerda por voto unanime no se dispense ninguna

partida de dicha materia que no sea para uso exclusivo de los en-
fermos previa papaceta sujeta por los Señores Alcaldes.

Segun a amende a propuesta del Sr. D. Juan de San Pedro
u ardo Gueza se acuerda por voto unanime que no pueda sa-
narse al por mayor las mercancías que se lleven a la pla-
za y mas publicas hasta transcurrida la hora de las diez, los
contraventores de a quien anterior, tanto los vendedores como los
compradores seran castigados con multas proporcionadas a
la importancia de la infraccion.

Otro segun se propone la Presidencia que al efecto de que
tengan el debido y exacto cumplimiento los acuerdos tomados
por la Junta municipal de Sanidad con respecto a la
Higiene Sanitaria se acuerda por voto unanime nombrar
Delegado Inspector Sanitario al Regidor Sr. D. Juan de
u ardo Gueza Mall suscribiendo al Oficial Pacho y demás
empleados de policia en caso necesario para vigilar el exa-
to cumplimiento o las infracciones que acaso se cometieran
anunciando verbal o la Alcaidía para los efectos procedentes.

Los habiendo mas asuntos en que tratar se Suspende
los autos la sesion de la que se estimase la presente acta que se fir-
ma en los Señores D. Juan de San Pedro y el Sr. Secretario
cuyos autos certifico



Al Alcalde Presiente.

Francisco Medina Regidor

Miguel de

Salvador Pina

Por mi y o cargo del Sr. D. Juan de San Pedro

Juan de San Pedro

Acta del Ayuntamiento En la villa de Santa Margarita, provincia de
D. Francisco Medina Bonet las Baleares a diez de Agosto de mil novecientos veini-
Juan Geronimo Ferragut te y uno; reunido el Ayuntamiento en la Sala de
Miguel de los Grimalt sesiones de la Casa Consistorial bajo la presiden-
Bernardo Gueza Mall cia del Señor Alcalde D. Francisco Medina Bo-
Juan de los Manjico met con asistencia de los Señores Concejales ano
Juan Esteban de los Tados al margen para celebrar sesion ordinaria
en segunda convocatoria y siendo la hora acordada
el Señor Presidente declaró abierta la sesion.

Leida de su orden el acta de la anterior, fue
aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entera la Corporacion de las co-
municaciones y Boletines Oficiales recibidos desde la
ultima sesion acordando darse por enterada a la
parte que el inmediato cumplimiento de las disposi-
ciones que comprenden interesan a la misma.

Otro seguido se dio cuenta por integra lectura del
extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento
y Junta municipal durante el mes de Julio ul-
timo acordando por unanimidad su aprobacion

Otro continuada propuesta de la presidencia
se acuerda la distribucion de fondos para el presen-
te mes de Agosto en el sentido de una doceava parte
de cada uno de los capitulos del presupuesto de gas-
tos aprobado.

08 010
Seguidamente manifiesta la presidencia y llama la atención del Ayuntamiento respecto a la construcción en esta localidad, de un edificio escolar destinado a Escuela Graduada de cuyo asunto se ha ocupado el Ayuntamiento en repetidas ocasiones y al efecto y considerando la trascendental importancia que supone para la enseñanza, la construcción de esta clase de edificios como base sólida y segura para la cultura y regeneración de los pueblos. Oportunamente este Ayuntamiento solicitó del ministerio de Instrucción Pública una subvención para construir una escuela graduada cuya subvención fue concedida por el Excmo. Señor Ministro D. Natalio Rivas en 1.º de Mayo de 1930, la que ascendía a 38.131/46 pesetas; posteriormente fueron suprimidos los créditos para la construcción de edificios escolares.

Por Real Decreto de 23 de noviembre del mismo año se ordena que los edificios escolares serán contruidos por cuenta del Estado, ordenando en la cláusula 5.ª de las condiciones adicionales al mismo, que durante la vigencia de aquel presupuesto, los Ayuntamientos se abstuvieran de formular petición alguna en relación a la construcción de grupos escolares, ya que por Real Decreto del 6 de Agosto del mismo año quedó anulado el crédito correspondiente.

En 31 de mayo último por Real Decreto se facultó a los Ayuntamientos de nuevo solicitar la construcción de edificios escolares a cuenta del



Estado según lo preceptuado en el R.D. de 23 de Diciembre del año anterior. En vista de lo expuesto la presidencia propone al Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.º - Que se acuerde elevar al ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, por conducto de la Inspección de 1.ª Enseñanza de esta provincia, una instancia solicitando la construcción de un edificio escolar para escuela graduada y convertir como tal la unitaria que hoy existe, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. de 23 de noviembre de 1930 y acogiéndose a los beneficios que concede dicha soberana disposición.
- 2.º - Sea obligación por parte del Ayuntamiento de dotar de agua a la nueva escuela en la proporción y forma que se exige en el aludido R.D.
- 3.º - Sea construcción igualmente por parte de la Corporación del alcantarillado para el correspondiente desagüe.
- 4.º - Sea conformidad por parte del Ayuntamiento de invertir una cantidad equivalente al ocho por ciento del importe total del coste del nuevo edificio, cuya suma será depositada por la Corporación en el Banco de España, antes del comienzo de las obras aludidas.
- 5.º - Sea conformidad igualmente por parte del mismo, de consignar anualmente en el presupuesto municipal una cantidad equivalente al uno por ciento del coste total de las obras, para

atender a su conservación y,
 5.º. Que conste en la misma instancia, solicitando la
 construcción del edificio escolar de que se trata, que
 el Ayuntamiento tiene adquirido y preparado el co-
 rrespondiente solar para su emplazamiento.

Enterado el Ayuntamiento de la propuesta de
 la presidencia y considerando la importancia in-
 calculable que tiene el asunto de que se trata, des-
 pués de amplia y detenida discusión se acuerda
 por voto unánime en un todo conforme con lo
 propuesto por la presidencia autorizando a la
 misma para que adopte cuantas disposiciones
 sean necesarias y conducentes al más exacto y
 puntual cumplimiento de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y
 siendo las veinte y tres el Señor Presidente le-
 vanto la sesión cuya acta firman los Sres. Con-
 cejales presentes de que yo el Secretario infus-
 crito certifico.

El Alcalde Presidente.

Francisco Medina

Man Gavan

Bernardo Flores

Salvador Riera

Mos

Por mi y a ruego del bau-
 cejal D. Juan Huelmo,
 por no saber firmar.

Juan Antonio



En la villa de Santa Margarita, provincia de
 las Baleares a trece de Agosto de mil novecientos vein-
 te uno.

No se celebró la sesión ordinaria de este día
 en segunda convocatoria por falta de asisten-
 cia de los Sres. Concejales.

Lo que por orden del Señor Alcalde conti-
 nuo por diligencia de que certifico.

El Alcalde

Francisco Medina

El Secretario

Juan Antonio



En la villa de Santa Margarita, provincia
 de las Baleares a veinte de Agosto de mil nove-
 cientos veinte y uno.

No se celebró la sesión ordinaria de este día
 en segunda convocatoria por falta de asistencia
 de los Sres. Concejales.

Lo que por orden del Señor Alcalde conti-
 nuo por diligencia de que certifico.

El Alcalde

Francisco Medina

El Secretario

Juan Antonio



En la villa de Santa Margarita, provincia de
D. Francisco Medina Bonet las Baleares a veinte y siete de Agosto de mil
Bernardo Elvira Moll novecientos veinte y uno; reunido el Ayuntamiento
Juan Elvira Moll en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial
Juan Garau Ferragut bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
Juan Esteban Alós Francisco Medina Bonet con asistencia de los
Señores Concejales anotados al margen para
celebrar sesión ordinaria en segunda convo-
catoria y siendo la hora acordada, el Señor
Presidente declaró abierta la sesión.

Leída de su orden el acta de la anterior
fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se enteró la Corporación de
las comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos
desde la última sesión acordando darse por
enterada a la parte que el inmediato cumpli-
miento de las disposiciones que comprenden in-
teresan a la misma.

Acto seguido el Señor Regidor Sindico Don
Bernardo Elvira Moll pide la palabra y concedida
que le fue propone a la Corporación se sirva acor-
dar que en la celebración de la fiesta civil-reli-
giosa que celebra todos los años este pueblo a la
memoria de la Beata Catalina Thomas, se gaste
solamente de los fondos municipales, la cantidad dis-
ponible de la consignación que para fiesta consta
en el presupuesto municipal vigente. Enterado el
Ayuntamiento de la proposición del Señor Regidor
Sindico se discute ampliamente el asunto manifes-
tando el Concejal D. Juan Esteban Alós era de

opinión se gastaría lo necesario para que resultara
una fiesta digna de la importancia de la loca-
lidad.

El Concejal D. Juan Elvira Moll, manifiesta ser
de opinión que en la fiesta de que se trata se gas-
te estrictamente lo que para tal objeto se halla dis-
ponible en el presupuesto de gastos vigente.

El Concejal D. Juan Garau Ferragut, manifies-
ta ser de opinión que se celebre la fiesta de la
Beata al uso y costumbre del año anterior.

El Concejal D. Salvador Pina Aguiló manifies-
ta ser de opinión que en la fiesta de que se trata
se gaste lo que haya consignado para fiestas en el
presupuesto municipal vigente y protesta al propio
tiempo en contra del programa formulado para
la celebración de la fiesta de que se trata.

La Presidencia manifiesta ser de opinión de que
se celebre la fiesta de la Beata con todo el esplen-
dor que merece la importancia de este pueblo y
que al efecto se practiquen las debidas gestiones para
que concurre a dicha fiesta la Banda del Regimen-
to de Linea.

En este estado se pone a discusión el asunto
de los detalles para la celebración de la fiesta de
que se trata y después de suficientemente discutido
el asunto votan en el sentido ya expresado los
Concejales D. Ds. Elvira, Elvira, Garau y Pina en con-
tra de lo expuesto por la Presidencia, y el Conce-
jal Sr. Esteban Alós que son de opinión y
votan en el sentido expresado de celebrar la

fiesta con todo el esplendor posible y al efecto que concuerda a la misma la Banda del Regimiento Infantería de Linea.

Acto continuo a instancia del interesado se acuerda por voto unánime conceder quince días de permiso al peon caminero municipal D. Francisco Oliver Moranta para atender a sus asuntos particulares.

Acto seguido a propuesta del Regidor Sindico se acuerda el más exacto y puntual cumplimiento de cuanto disponen las ordenanzas municipales con respecto al pastoreo abusivo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte y tres el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente que firman los Sres. Concejales presentes conmigo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Francisco Medina

Bernardo Flores

Salvador Pina

Juan Garam

Juan Bautista

A cargo del Concejal D.
Juan Astor, por sus sales firmar
Juan Bautista



Fue la villa de Santa Margarita, provincia de las Balas a
trece de Septiembre de mil novecientos veinte y uno.

No se celebró la sesión ordinaria de este día en segunda convocatoria por falta de asistencia de los Señores Concejales.

Lo que por orden del Señor Alcalde continuo por diligencia de que certifico.

El Alcalde

Francisco Medina

El Secretario

Juan Bautista



Fue la villa de Santa Margarita, provincia de las Balas a
diez de Septiembre de mil novecientos veinte y uno.

No se celebró la sesión ordinaria de este día en segunda convocatoria por falta de asistencia de los Señores Concejales.

Lo que por orden del Señor Alcalde continuo por diligencia de que certifico.

El Alcalde

Francisco Medina

El Secretario

Juan Bautista



Pro. del Ayuntamiento Fue la villa de Santa Margarita, provincia de las Balas
D. Francisco Medina baut. a diez y siete de Septiembre de mil novecientos veinte y uno, reunió
"Bernardo Flores Mall" en el Ayuntamiento en la Sala de sesiones de la Casa baut.
"Juan Flo. Mayo" foral bajo la presidencia del Señor Alcalde San Francisco
"Salvador Pina Aguirre" Me dice Baut con asistencia de los Señores Concejales ausentes.
"Juan Garam" forogut. así al margen para celebrar sesión ordinaria en segunda

convocatoria y siendo la hora acordada el Señor Presidente de-
claro abierta la sesión.

Leído de su orden el acta de la anterior fue aprobada por
unanimidad.

Seguidamente se entera la corporación de las comunicaciones
y Resoluciones Oficiales recibidas desde la última sesión, a cor-
darse por enterada a la parte que el inmediato cumpli-
miento de las disposiciones que comprometen interesan a la
municipalidad.

Acto seguido se dio cuenta por sublección del extracto
de acuerdo tomado por el Ayuntamiento y Junta Municipal
durante el mes de Agosto último a acordarse por unanimidad
su aprobación.

Acto continuo a propuesta de la presidencia se acuerda la
distribución de fondos para el presente mes de Septiembre en
el sentido de una octava parte de cada uno de los capitales
del presupuesto de gastos aprobados.

Seguidamente se dio cuenta por sublección de una instan-
cia de Don Miguel Alós Grimalt solicitando el debido per-
miso para construir la fachada de una casa de su propiedad
situada con el número 52 de la calle de Alejandro Rosello,
acompañando al efecto el plano correspondiente.

Tratado el Ayuntamiento y examinado con la debida aten-
ción el plano presentado, después de amplia y detenida
discusión, se acuerda por voto unánime aprobar el plano
presentado y autorizar la obra que se interesa y que la
Comisión de Obras Públicas, creada por el Ayuntamiento de
orden de la línea de edificación en
sugestión al plano aprobado en la anterior sesión.

ante.

Seo. Habituados mas asuntos de que tratar, siendo las veinte
y una y cuarenta y cinco minutos el Señor Presidente dio
por terminada la sesión de la que se extiende la presente
acta que firman los Señores concejales presentes, conmigo
el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente

Francisco Abadino

Regente de la Corporación



Don Salvador Viera Tran Garau

A ruego del Concejal D. Juan Delgado

por no saber firmar

Juan Delgado

Acta del Ayuntamiento de la villa de Santa Margarita, provincia de los Balears
D. Francisco Medina Band. a veinte de Septiembre de mil novecientos veinte y uno; reunidos
Don Bernardo Gual Mall el Ayuntamiento en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial
Don Juan Flo. Manjo bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Me-
Don Juan Garau Ferragut. ante el cual se encontraba de los Señores concejales ausentes
Don Salvador Delgado al margen para celebrar sesión extraordinaria y siendo la hora
Don Juan Delgado al margen en los papales de convocatoria el Señor Presidente
declaro abierta la sesión, a fin de celebrar a los efectos apre-
tados que la presente sesión. Habia sido convocada en
el modo y forma que previene la ley municipal vigente
y que su objeto era discutir y acordar el presupuesto spe-
cial de su presupuesto a los contribuyentes morales del Pre-
partido General de Utilidades para cubrir el déficit del
Presupuesto del ejercicio económico de 1920-21.

De este estado la presidencia pasa a discutir el asun-
to objeto de la convocatoria.

Discutido suficientemente el asunto, se acuerda por voto unanime se procese en eses de los contribuyentes morosos del referido reparto de Utilidad en 1980-81 en la forma prevista en la Instrucción vigente sobre los morosos y por el procedimiento legal correspondiente.

Y habiéndose cumplimentado el objeto de la convocatoria, el Señor Presidente levanta la sesión a las veinte y una y cuarenta minutos de la que se extiende lo presente hasta que firmen los Señores concejales presentes conmigo el Secretario en fe de lo que se certifica.

El Alcalde Presidente

Francisco Medina

Germán J. J. J.



Salvador Pina Aguiló
A cargo del Concejal D. Juan Esteban
Juan Esteban

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos veinte y uno, reunido el Ayuntamiento en la Sala de sesiones de la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Medina Bonet con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan y siendo la hora acordada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Leída de su orden el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entra la Corporación de



las comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión acordando darse por enterada a la parte que el inmediato cumplimiento de las disposiciones que comprenden interesan a la misma.

Acto seguido manifiesta la presidencia que habiendo concurrido a una reunión de Alcaldes presidida por el Excmo. Don Gobernador Civil con motivo de la organización de una brigada sanitaria, dicha Superior Autoridad, recomendó a todos los Alcaldes reunidos hicieran los medios posibles para organizar festejos al objeto de recaudar fondos con destino a los soldados que en Marruecos luchan en defensa de la Bandera y honra española y habiendo advertido por la prensa que son muchos los Ayuntamientos de esta Isla que organizan festejos a tal fin y considerando que esta Corporación ha de secundar tan loable iniciativa, propone la Corporación se sirva acordar la organización de los festejos aludidos en la forma siguiente:

- 1º Interesar del Señor Cura-Párroco de esta localidad que el domingo próximo día dos de Octubre se celebre en la Iglesia parroquial un oficio de difuntos en sufragio de los soldados fallecidos en la campaña de África a cuyo acto asistirá el Ayuntamiento.
- 2º Que una comisión de Señoritas de la localidad, hagan una costación por el interior del pueblo y que

dicha comision de Señoritas vaya acompañada en el acto aludido por otra de Sños. Concejales, concurriendo al acto indicado y para mayor solemnidad, la banda de musica de la localidad.

3º. es Abrir una suscripcion popular al objeto indicado que encabezará el Ayuntamiento con la cantidad de ciento cincuenta pesos con cargo al capítulo de impreuistas.

4º. es Que la suma total de la cantidad que se recaude en la suscripcion popular y en la auction publica se remita con lista de donantes al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para que dicha Superior autoridad lo haga en nombre de esta Corporacion al Excmo. Sr. Capitan General de Bahares.

Enterado el Ayuntamiento de la propuesta del Sr. Alcalde, despues de breue discusion, se acuerda por voto unanime en un todo conforme con la propuesta aludida, autorizando a la presidencia para que organice y disponga cuanto le parezca conueniente al objeto de cumplimentar el acuerdo referido.

Acto continuo se dio cuenta por integra lectura de una instancia de D. Francisco Garau March vecino de esta villa solicitando del Ayuntamiento se le señale y practique la linea de edificacion de unos solares que posee en las jornadas al final de la calle de las Vinas que lindan con el camino llamado de San Mauro, segun el plano que obra en el Ayuntamiento.

Enterada la Corporacion y despues de detenida dis-

cusion se acuerda por voto unanime que la comision de policia urbana auxiliada del Maistro de Obras municipal le señale sobre el terreno la linea que interna con estructura sujecion al plano aprobado.

No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y una y cuarenta y cinco minutos, el Señor Presidente levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los Señores Concejales presentes que saben conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente

Francisco Medina

Salvador Pina

Bernardo Plaza

Juan Garau

Por mi y por el bauparl
D. Juan Esteban Alós por
ser taler firmar

Juan Esteban Alós

Pres. del Ayuntamiento Sea la villa de Santa Margarita, provincia de las Balears a
D. Francisco Medina Bond. primero de octubre de mil novecientos veinte y uno, reunidos el Ayun-
" Bernardo Plaza Mall. tamiento en la Sala de sesiones de la base consistorial bajo la pre-
" Juan Garau Garau. sidencia del Señor Alcalde Don Francisco Medina Bond con
" Juan Esteban Alós asistencia de los Señores Bauparls que al margen se expresan y
" Juan Esteban Alós siendo la hora acordada, el Señor Presidente se dao abierta la
sesion.

Leida en su oram el acta de la anterior fue aprobada por
unanimidad.

Seguidamente se entere la Corporacion de los comunicados y
Bautismos Oficiales recibidos desde la ultima sesion acordados

darse por entrada a la parte que el inmediato cumplimiento en las disposiciones que comprometen intereses de la misma.

Esto segundo se dio cuenta por lectura en el acta de sesión del teniente por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Septiembre último acordando por unanimidad su aprobación.

Esto tercero a propuesta de la presidencia se acordó la distribución de fondos para el presente mes de Octubre en el sentido de una erogación parte de cada uno de los capitales del presupuesto de gastos aprobado.

Seguidamente manifestó la presidencia que habíamos tenido noticia de que por la Autoridad Superior se había ordenado el cierre de la Fabrica de abonos químicos que en Porto Pi tiene establecida Don Juan March y todo vez que la importancia de dicha fabrica supone al pasar una garantía de la paridad de estos productos y una notable economía en el consumo, y siendo este pueblo eminentemente agrícola cuyas tierras necesitan abonar todos los años y dado la escasez de estiércol animal que no alcanza en manera alguna la cantidad de principios nutritivos que se necesitan para abonar los terrenos de este término municipal dada su area en extensión, la paralización de dicha fabrica ocasiona serios perjuicios a los intereses agrícolas de esta localidad. De vista de lo expuesto propuse a la Corporación se sirva acordar hacer al Gobierno urgente protesta contra la orden de cierre de la fabrica anexa y suplicar se autorice se reanude su funcionamiento y que a este fin se dirijan telegramas a los Señores Señores Ministros de la Gobernación y de Fomento recordando en los siguientes términos:

Ayuntamiento villa Santa Margarita enterado de que Gobernador Civil de Canarias disponiendo el cierre importantísima fabrica de superfosfatos que Don Juan March ha levantado en la



FOLIO 38

rada de Porto Pi a curda devar a ausencia urgente protesta por dicha suspensión y suplicarle impida propague dicha medida tomada sin motivo legal...

Enterado el Ayuntamiento de la propuesta de la presidencia y considerando muy atendibles las razones expuestas por lo mismo acordó se amplie y autorice al Sr. D. Juan March para que por voto unánime en una todo conforme con lo propuesto por el Sr. Alcalde autorizase para que se cursen con toda urgencia los telegramas en los términos propuestos.

Esto cuarto se dio cuenta de una factura presentada por Don Miguel Grimalt March, estanguero de los ejidos limbrados suministrados al Ayuntamiento durante los meses de Abril y Septiembre ambos inclusive que alcanza la suma de setenta y cinco pesetas, setenta centimos. Examinada dicha factura y hallada de breve discusión se acordó por voto unánime su aprobación y pago con cargo a la correspondiente correspondiente.

Los habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y dos de Septiembre de 1904 la sesión cuyo acta firmaron los señores presentes conmigo el Secretario interino de que certifico.

El Alcalde Presidente

Francisco Medina

Bernardo Jofre

Salvador Riera

Juan Llanusa

Por mí y por el Concejal D. Juan Llanusa en su lugar firmo

Juan Llanusa



Se la villa de Santa Margarita, provincia de las Bahamas a
ocho de Octubre de mil novecientos veinte y uno.

No se celebró la sesión ordinaria de este día en segundicia
convocatoria por falta de asistencia de los Señores bayanos.

Lo que por orden del Señor Alcalde continúo por ausencia
de que certifico.



El Alcalde
Francisco Medina

El Secretario
Juan Bautista

Señor del Ayuntamiento Se la villa de Santa Margarita, provincia de las Bahamas a
D. Francisco Medina Band. quien en 8 de Octubre de mil novecientos veinte y uno, reunió el
Ayuntamiento en la Sala de sesiones de la casa bautistiana, bajo
la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Medina.
Bernardo Flores Mall. Asistió con asistencia de los Señores bayanos acordó al
Juan Esteban Alos marquez para celebrar sesión ordinaria en segundicia convoca-
toria y siendo la hora acordada el Señor Presidente de casa
abierto la sesión.

Leída de su orden el acta de la anterior fue aprobada por
unanimidad.

Segundicia se enteró la Corporación de las comunicaciones
y Resoluciones Oficiales recibidas desde la última sesión, acordando
así darse por enterada a la parte que el inmediato sum-
plimiento de las disposiciones que comprometen interés de la
misma.

Acto continuo manifestó la Corporación que teniendo en cuenta
los malos cuidados que recibe el canal de la acequia
real motivados por la poca limpieza en que la tienen
la mayor parte de propietarios que lindan con dicho

a ceja de aguas que crecen y se producen brotes y otras
mayas dificultando el libre paso de las aguas ocasionando
en repetidas veces inundaciones que en las aguas salgan de su cauce na-
tural y se desborde ocasionando serios perjuicios singular-
mente a los mermos propietarios y al objeto de evitar en lo posible
semejantes perjuicios propongo a la Corporación se sirva acor-
dar se obligue a todos los propietarios colindantes con la ace-
quia aludida procedan a una regular limpieza en todo
el trayecto de sus fincas lindantes con la acequia a ceja
retirando todas las brotas y mayas y su material que
dificultar y estorbar la libre corriente de aguas.

Deberá el Ayuntamiento y sus asociados atender y proce-
der a las razones expuestas por la Presidencia, apegados de am-
plia y atenta consideración se acuerda por voto unánime en un
todo conforme con lo propuesto por el Señor Alcalde.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once
y dos y cuarenta minutos el Señor Presidente levanta la
sesión de la que se extiende la presente acta que firman
los Señores bayanos presentes conmigo el Secretario suscritos
de que certifico.

El Alcalde Presidente

Francisco Medina

Miguel Alos

Gonzalo Flores

Salvador Sura

Por mí y por el bayano al
D. Juan Esteban Alos saber
firmar

Juan Bautista

...del Ayuntamiento que la villa de Santa Margarita, provincia de Caracas a veinte y
 D. Juan José Medina Band. del de Beteloe de mil novecientos veinte y uno; reunido el ayunta-
 ... Miguel Als primalt... minto en la Sala de sesiones de la base bursatona bajo la pre-
 ... Juan pto. Mayo se acuerda al Señor Alcalde don Francisco Medina. Buent con asi-
 ... Demondoflori Moll fue en de los Señores banyas al anclados al margen para celebrar.
 ... Juan Geron Ferragot. Reson or dencia en segunda convocatoria y sin do la hora
 ... Juan Esteban Als a cor dase el Señor Presidente de dase abierta la sesion.

Leida de su orden el acta de la anterior fue aprobada por
 en unanimidad.

Segunda mente se entera la Corporacion de las comunicaciones
 y Quatius Oficiales recibidos desde la ultima sesion a cor dase
 as dase por entrada a la parte que en el inmediato cumpli-
 miento de los suplicas que en compresion intervan a lo mismo.

Acto seguido la Presidencia expone la necesidad de dar
 cumplimiento a lo prescrito en los articulos 31 y 32 del Re-
 glamento de Territorial de 30 de Septiembre de 1895, referente
 a la nueva sesion paraca de la Junta Provincial y en su vi-
 ta y terminas en cuenta el numero de vocales que en el pre-
 sente año han de estar, corresponden al Ayuntamiento el nom-
 bramiento de tres vocales nuevos y tres suplentes de los mismos.

y la propuesta en terna para el nombramiento de los vocales
 y suplentes que corresponden nombrar a la Administracion.
 Paterazo el Ayuntamiento y despues de examinar los
 datos y antecedentes que se han sido oportunos y de dis-
 cutido suficientemente el asunto, se acuerda por voto unan-
 nime nombrar para vocales positivos de la referida Junta
 a don Zenobio Santandreu Amargual, don Antonio Ribas
 Braual y don Rafael Matos Bapo vecinos de esta villa
 y para vocales suplentes de los mismos a don Bernar do



Juan Mayo, don Jaime Pastor Pamar y don Salvador Pina
 Pina.

Acto continuo se procede a formular las ternas para los vocales
 positivos y suplentes que corresponden nombrar a la Administracion,
 que acauso formadas del modo siguiente:

Para vocales positivos

- 1.ª terna - don Joaquin Garcia Tuter, D. Pedro J. Calafat Malanda
 y D. Salvador Pina Pina.
- 2.ª terna - D. Martin Olol Ribas, D. Miguel Juan Fominia y D. An-
 tonio Rube Retelion.
- 3.ª terna - D. Pedro Santandreu Planet, D. Antonio Ribas Braual y D.
 Esteban Mayo Ribas.

Para suplentes

- 1.ª terna - D. Bernar do Juan Mayo, don Saman Perles del y don
 Martin Roca Ribas.
- 2.ª terna - D. Pedro Vaut Bapo, D. Esteban Ribas Bladara, don Andres
 Mesquida Jalmel, cuyos cargos de positivos repartidos vocales de
 la Junta Provincial de esta localidad desempeñaran los segui-
 dos durante los dos biennios de 1921 a 1923 y de 1923 a
 1925, acordando al propio tiempo remitir dichas ternas y ac-
 ciones de los nombramientos hechos por este Ayuntamiento al
 Señor Administrador de Contribuciones en esta provincia a
 los efectos que procedan.

Segunda mente a propuesta del Señor don y de los señores don
 Bernar do Juan Mayo y despues de breve discusion se
 acuerda por voto unanime prevenir y obligar a los

carne, tengan constantemente expuesto en las mesas respectivas un cartel que contenga la clase de carne que se expone y su precio respectivo, multando a los infractores en este acuerdo con multa de una a cinco pesetas.

Después de haberse mal el asunto de que tratar se dio los veinte y una y en veinte minutos, el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente a los que firman los Señores presentes asumiendo el Secretario infrascripto en que certifico.



El Alcalde Presidente

Francisco Medina

Agustín Abad

Bernardo Ribas

Salvador Viera

Juan Gavarran

Por mi y o luego del Sr. Secretario

Juan Gavarran

En la villa de Santa Margarita, Provincia de las Baleares a veinte y nueve de Octubre de mil novecientos veinte y uno.

No se celebró la sesión ordinaria de este día en segunda convocatoria por falta de asistencia de los Señores Concejales.

Lo que por orden del Señor Alcalde continuo por diligencia de que certifico.

El Alcalde

Francisco Medina

El Secretario

Juan Gavarran



Señor del Ayuntamiento
Francisco Medina
José Bassa
Bernardo Ribas
Juan Estelero

En la villa de Santa Margarita, Provincia de las Baleares a cinco de Noviembre de mil novecientos veinte y uno, reunido el Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Medina Bonet, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Sr. presidente declaró abierta la sesión.

Leída de su orden el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entregó la Corporación de las comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión acordando darse por enterada a la parte que el inmediato cumplimiento de las disposiciones que comprenden interesan a la misma.

Acto seguido se dio cuenta por íntegra lectura del extracto cumplido de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Octubre último acordando por unanimidad su aprobación.

Acto continuo a propuesta de la presidencia se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de Noviembre en el sentido de una doceava parte de cada uno de los capitulos del presupuesto de gastos aprobado.

Seguidamente se dio cuenta por íntegra lectura de una factura de D. Martiñ Alot Cifre, encargado de los trabajos de la prestación personal de sus formales de carro y quince de peon empleados en la reparación y conservación de los caminos vecinales que acciende a novena.

ta pentas. Enterado el Ayuntamiento y considerando dicha
factura, ajustada a los trabajos prestados, después de de-
tenida discusión se acordó por voto unánime su apro-
bación y pago con cargo al capítulo correspondiente del
presupuesto de gastos aprobados.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las
veinte y una y cuarenta minutos, el señor presidente le-
vantó la sesión de la que se extiende la presente acta
que firma los señores prebentes conmigo el Secretario in-
fante de que certifico

El Alcalde Presidente
Francisco Medina



José Giron
Bernardo Ribas

Salvador Riera

Por mí y a ruego del Bauparl
D. Juan Estelrich por no
haber firmado

Juan Estelrich

Ins. del Ayuntamiento En la villa de Santa Margarita, Provincia de las Bale-
Francisco Medina Bonet a dos de Noviembre de mil novecientos veinte y uno.
José Baste Perillo reunido el Ayuntamiento en la Sala de sesiones de la Casa
Bernardo Ribas Plana Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde D. Fran-
Juan Estelrich Als cisco Medina Bonet con asistencia de los señores Conaja-
les anotados al margen, para celebrar sesión ordinaria, en
segunda convocatoria y siendo la hora acordada el señor pre-
sidente declaró abierta la sesión



FOLIO 42

Leída de su orden el acta de la anterior fue aprobado por
unanimidad.

Seguidamente se entregó la corporación de las comunicaciones
y boletines Oficiales recibidos desde la última sesión acor-
dando darse por entrada a la parte que el inmediato cum-
plimiento de las disposiciones que comprenden interesan a
la misma.

Acto seguido se dió cuenta por íntegra lectura del Padrón
de cédulas personales formado para esta localidad y su tér-
mino municipal para el año próximo de 1922-23. Enter-
ado el Ayuntamiento y considerando que en su formación se
han seguido las prescripciones reglamentarias y legales, después
de amplia y detenida discusión se acordó por voto uná-
nime su aprobación y que se ponga al público a efectos
de reclamación por término de quince días y transcurridos
que han se remita a la administración de contribuciones
de esta Provincia con las reclamaciones que acaso se produje-
ran para los fines reglamentarios.

No habiendo más asuntos de que tratar el señor presidente siendo las
veintidos y cuarenta y cinco minutos dió por terminada la sesión cuya
acta firma los señores prebentes conmigo el Secretario de que certifico

El Alcalde Presidente
Francisco Medina



José Giron
Bernardo Ribas

Por mí y a ruego del
Bauparl al Sr. Estelrich, por
no haber firmado

Juan Estelrich

En la villa de Santa Margarita, Provincia de las Balas,
a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos veinte y uno.
Se celebró la sesión ordinaria de este día, en segunda con-
vocatoria, por falta de asistencia de señores Concejales.

Lo que por orden del señor Alcalde continuo por diligencia
de que certifico



El alcalde

Francisco Medina

El Secretario

Juan Esteban Flores

Señores del Ayuntamiento

Francisco Medina Bonet

Jose Bassa Perello

Bernardo Ribas Flores

Juan Esteban Flores

En la villa de Santa Margarita, Provincia de las Balas,
a veinte y seis de Noviembre de mil novecientos veinte y uno,
reunido el Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consis-
torial bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Me-
dina Bonet con asistencia de los señores Concejales anotados
al margen, para celebrar sesión ordinaria en segun-
da convocatoria y siendo la hora acordada el señor pre-
sidente declaró abierta la sesión.

Leída de su orden el acta de la anterior fue aprobada
por unanimidad.

Seguidamente se enteró la Corporación de las comunica-
ciones y boletines oficiales recibidos desde la última sesión
acordando darse por enterada a la parte que el inmediato
cumplimiento de las disposiciones que comprenden internen
a la misma.

Acto seguido se dio cuenta por íntegra lectura de una factura
de D. Rafael Santandreu, Planas farmacéuticos de los me-
dicamentos suministrados a cuenta de la beneficencia mu-
nicipal durante los meses de Abril del presente año a la fecha

que asciende a la cantidad de cinco cincuenta y cinco pe-
setas cincuenta centimos. Enterado el Ayuntamiento y de-
terminada con la detención debida dicha factura, después
de amplia y detenida discusión se acordó por voto uná-
nime su aprobación y pago con cargo a la consignación
correspondiente del presupuesto de gastos aprobado.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las vein-
te y una y cuarenta y cinco minutos, el señor presidente le-
vantó la sesión de la que se retiene la presente acta
que firman los señores Concejales presentes conmigo el Se-
cretario inscrito de que certifico

El Alcalde Presidente

Francisco Medina



Jose Bassa

Bernardo Ribas

Por mi y o cargo del bene-
ficio al Sr. D. Esteban Flores, por sus
labores propios.

Juan Esteban Flores

Salvador Sina

Señores del Ayuntamiento

Francisco Medina Bonet

Jose Bassa Perello

Bernardo Ribas Flores

Juan Esteban Flores

En la villa de Santa Margarita, Provincia de las
Balas a tres de Diciembre de mil novecientos veinte y
uno, reunido el Ayuntamiento en la sala de sesiones de la
Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde
D. Francisco Medina Bonet con asistencia de los señores
Concejales anotados al margen, para celebrar sesión ordi-
naria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada
el señor presidente declaró abierta la sesión.

Lida de su orden, el acta de la anterior fui aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entero la Corporación de las comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión, acordando darse por enterado a la parte que el inmediato cumplimiento de las disposiciones que comprenden intervenga a la misma.

Acto seguido se dio cuenta por íntegra lectura del extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Noviembre último acordado por unanimidad en aprobación.

Acto continuo a propuesta de la presidencia se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de Diciembre en el rubro de una dozada parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobados.

Seguidamente se dio cuenta por íntegra lectura de una instancia de D. Martín Torres Estelrich vecino de esta villa, solicitando permiso para construir la fachada de una casa de su propiedad cita en la calle de la Tuna n.º 2, acompañando al efecto el plano duplicado de la obra que desea construir. Enterado el Ayuntamiento y examinado con la detención debida el plano presentado, después de amplia y detenida discusión se acuerda por voto unánime aprobar el plano presentado y autorizar la obra que solicita D. Martín Torres Estelrich y que la Comisión de obras auxiliada del maestro de Obras municipal le señale sobre el terreno la línea de edificación. Acto seguido manifiesta la presidencia que D. Feliciano



Feliciano, vecino de esta villa, solicita adquirir en propiedad dos solares de pautón en el cementerio de esta villa señalados con los números 1 y 2 correspondientes al cuadro de la izquierda conforme se va enterando, cuya habilitación y distribución acordó el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 1916. Enterado el Ayuntamiento y después de amplia y detenida discusión, se acuerda por voto unánime traspasar al referido D. Feliciano Fuster espinal los solares de pautón aludidos, previo el pago de docecientos pesetas a los fondos municipales y con la advertencia de que deberá construir la sepultura dentro del plazo de tres meses atemperándose estrictamente a las condiciones generales del plano y previa presentación al Ayuntamiento del plano para el caso que intente construir sobre dichas sepulturas inscripción, lápida, capilla, pautón o adorno cualquiera.

Acto continuo manifiesta la propia presidencia que D. Juan Serra Planas vecino de esta villa desea adquirir un solar de sepultura en el cementerio de esta villa, adosado al muro de cerramiento señalado con el número ochenta y ocho. Enterado el Ayuntamiento y después de breve discusión se acuerda por voto unánime el trasaso a favor de D. Juan Serra Planas del solar de sepultura aludido, previo el pago de veinte pesetas a los fondos municipales y con la advertencia de que deberá construir la sepultura dentro del plazo de tres meses y con estricta sujeción

al plano general, no pudiendo colocar lápida, inscripción o adorno sin la aprobación del Ayuntamiento.

Seguidamente manifiesta el Sr. Alcalde, debia ocuparse el Ayuntamiento de fijar el precio a que deben repartirse las tabulillas del registro de carros, ordenado por el artículo doce del reglamento de Policía y conservación de carreteras de 22 de Octubre de 1920. Discutido ampliamente el asunto, se acuerda por voto unánime fijar en una peseta a que deben expendirse las tabulillas referidas.

Acto seguido, se tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Viso y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado por la comisión de su seno nombrada al efecto para el año de 1922-23 y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda que se fije al público por quince días según ordena la Ley municipal, y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Seguidamente la presidencia da cuenta de haberse recibido debidamente aprobados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal que han de servir de base para la formación de los repartimientos para el ejercicio económico de 1922-23.

Acto continuo manifiesta la Presidencia debia ocuparse el Ayuntamiento de acordar los recargos munici-

pales sobre las contribuciones e impuestos para el año próximo de 1922-23, poniendo a discusión este asunto. Discutido ampliamente, se acuerda por voto unánime imponer, sobre las cuotas del Tesoro de las contribuciones e impuestos los recargos municipales siguientes:

El 16 p^o sobre la contribución territorial por rústica y urbana.

El 33 p^o sobre la contribución Industrial.

El 50 p^o sobre la contribución o impuesto de carruajes de lujo.

El 50 p^o sobre el impuesto de cédulas personales.

El necesario para cubrir el déficit del presupuesto o formación del reparto general de utilidades.

El maximum que autorizan las disposiciones vigentes en los demás impuestos y contribuciones que no se mencionan en el presente acuerdo.

Acto seguido manifiesta la presidencia debia ocuparse el Ayuntamiento en determinar las vacantes de Concejales que deben cubrirse en cada uno de los distritos electorales que forman este término municipal en las próximas elecciones. Discutido ampliamente este asunto, y resultando que en la última renovación fueron elegidos los Concejales en totalidad que forman este Ayuntamiento, procede según las disposiciones vigentes, cesar tres en cada distrito y por tanto se fijan tres vacantes en cada uno, acordando que en sesión extraordinaria que tendrá efecto el día 7 del mes actual, a la hora de las diez, se proceda a practicar un sorteo para determinar los Concejales que hayan de cesar.

en la próxima renovación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte y dos, el Señor presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. Concejales presentes que saben, conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Francisco Medina

Por mi y o cargo del
Concejal Sr. Esteban

José Basso

Bernardo Ribes

Salvador Riera



FOLIO 46

Sres. del Ayuntamiento
Francisco Medina Bonet
José Basso Puello
Bernardo Ribes Riera
Juan Esteban Ríos

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares, a siete de Diciembre de mil novecien-
tos veinte y uno, constituido el Ayuntamiento en la Sa-
la de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde D. Francisco Medina Bo-
net con asistencia de los Sres. Concejales anotados al
margen para celebrar sesión extraordinaria y siendo
las diez, hora señalada en las papeletas de convoca-
toria, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión,
haciendo constar que la presente había sido convocada
en el modo y forma que previene la ley municipal
vigente.

Acto continuo manifiesta la presidencia, que como
indicaban las papeletas de convocatoria, la presente se-
sión tiene por objeto celebrar un sorteo entre los Conce-
jales elegidos en el primero y segundo distritos en
la última renovación, para determinar cuales de
ellos han de cesar en la próxima renovación para
dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 45 de
la ley municipal vigente y al acuerdo tomado en la
sesión celebrada por este Ayuntamiento el día tres del
mes actual.

Seguidamente se acuerda por voto unánime, que el
sorteo se verifique escribiendo el nombre de cada uno
de los Concejales que han de entrar en el sorteo en pape-

litas iguales e iguales en número al de aquellos, y que estas se introdujeran en bolas iguales y puestas en un globo, se insacaran convenientemente; que luego se sacaran una a una, dos bolas y que los nombres de los Concejales que continúan fueran los designados por la suerte para cesar en la próxima renovación.

En su consecuencia y acto continuo se prepararon cinco papeletas en blanco todas iguales, se escribieron en cada una de ellas el nombre y apellidos de un Concejal de los que debían entrar en el sorteo; en la primera se escribió el nombre del Concejal D. Francisco Medina Bonet; en la segunda el nombre del Concejal D. José Bana Perello; en la tercera el nombre del Concejal D. Juan Estil. rito Alós; en la cuarta el nombre del Concejal Don Salvador Pina Aguilo y en la quinta el nombre del Concejal D. Bernardo Llopa Mall. Se introdujeron separadamente dichas cinco papeletas en otras tantas bolas iguales y estas en número de cinco en un globo destinado al efecto, después de abierto dicho globo a la vista de todos los presentes para ejerciarse se de que nada absolutamente contenía. Acto continuo removiose dicho globo por el oficial Saché D. Martín Shull Ferrer para que se mezclaran suficientemente las bolas, hecho lo cual se sacó una por una por el Señor presidente y sacadas por el mismo las papeletas que contenían introducidas y leídas di-

chas papeletas resultaron contener los nombres de D. José Bana Perello y D. Salvador Pina Aguilo, cuyas papeletas fueron puestas inmediatamente a la vista de todos los Señores Concejales presentes al acto por si querían usar el derecho de leerlas por si.

Inmediatamente por orden del Señor Presidente se pusieron sobre la mesa las tres bolas que quedaron en el globo después de hecha la extracción para ejerciarse que cada una de ellas contenía el nombre de cada uno de los demás concejales que entraron en el sorteo, resultando contenerlos.

El sorteo verificado se refiere a los Concejales electos en el Distrito primero.

Seguidamente se procedió a verificar el sorteo de los Concejales que han de cesar elegidos en el Distrito segundo y al efecto se escribieron en papeletas todos los nombres de los que han de cesar en el próximo bienio que son D. Bernardo Ribas Illuga, D. Juan Ganau Terragut, D. Juan Illo Manjo, D. Miguel Alós Grimalt y D. Juan Manel Estelrich. Se introdujeron separadamente dichas cinco papeletas en otras tantas bolas iguales y estas en número de cinco en un globo destinado al efecto. Después de abierto dicho globo a la vista de todos los presentes removiose dicho globo por el oficial Saché D. Martín Shull Ferrer para que se mezclaran suficientemente las bolas hecho lo cual se sacaron dos por el Señor Presidente y verificada la lectura.

de los nombres que contenían resultaron ser los de D. Bernardo Ribas Illupá y D. Juan Eló Monjo, cuyas papeletas fueron puestas a la vista de todos los Sres. Concejales presentes al acto por si querían usar el derecho de leerlas por si, que no usaron. Inmediatamente por orden del Sr. Presidente se pusieron sobre la mesa las tres bolas que quedaron en el globo, después de hecha la extracción para cerciorarse que cada una de ellas contenía el nombre de cada uno de los demás Concejales que entraron en el sorteo, resultando contenerlos.

El sorteo a que hace referencia el párrafo anterior se refiere a los Concejales elegidos por el Distrito segundo.

Verificados los sorteos prevenidos en la ley municipal vigente con respecto a los Distritos primero y segundo de este término municipal acuerda el Ayuntamiento por unanimidad que deben cesar, el primero de Abril próximo, los Concejales elegidos por el primer Distrito D. José Bana Penello y D. Salvador Pina Aguiló y por el segundo Distrito D. Bernardo Ribas Illupá y D. Juan Eló Monjo.

Verificado el sorteo en la forma expresada no hubo protesta ni reclamación alguna, quedando en su consecuencia designados por la suerte para cesar en el próximo bienio a los Concejales D. José Bana Penello y D. Salvador Pina



Aguiló en el primer Distrito y D. Bernardo Ribas Illupá y D. Juan Eló Monjo en el segundo Distrito.

Y habiéndose cumplimentado el objeto de la convocatoria, se dio por terminado el acto del que se extiende la presente acta que firman los Sres. Concejales presentes que saben de que yo el Secretario infrascripto certifico.

El Alcalde Presidente.

Francisco Medina

Por mí y a cargo del Sec. ay. al Sr. Alcalde

José Bana
Bernardo Ribas

Salvador Pina

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Bahías a diez de Diciembre de mil novecientos veinte y uno; reunido el Ayuntamiento en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Medina Bonet con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen para celebrar la sesión ordinaria de este día en B.ª convocatoria y siendo la hora señalada en las papeletas

citatorias, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.
Leída de su orden el acta de la anterior, fue apro-
bada por unanimidad.

Seguidamente se enteró la corporación de las comu-
nicaciones y Boletines Oficiales recibidos desde la última se-
sión acordando darse por enterada a la parte que el
inmediato cumplimiento de las disposiciones que compren-
den interesan a la misma.

Acto continuo a propuesta de la Presidencia
se acuerda pagar a D. Gabriel Gordá como apoderado
de D^a. Mercedes Moreno la pensión líquida de un
año que le presta este Ayuntamiento respectivo al co-
rriente año 1921.

No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las
veinte y dos el Sr. Presidente levanta la sesión cuya
acta firman los Sres. Concejales presentes, conmigo el
Secretario de que certifico.



El Alcalde Presidente,

Francisco Obedino

Salvador Pina

Por mi y o cargo del
Concejal D. Juan Arce

Juan Arce

En la villa de Santa Margarita, provincia de las
Balcas a diez y siete de Diciembre de mil novecientos veí-
te y uno; reunido el Ayuntamiento en la sala de sesiones
de la casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Francisco Medina Bonet, con asistencia de los
Sres. Concejales anotados al margen para celebrar sesión
ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora
señalada en las papeletas de citación, el Señor Pre-
sidente declaró abierta la sesión.

Leída de su orden el acta de la anterior, quedó apro-
bada por unanimidad.

Seguidamente se enteró la Corporación de las comu-
nicaciones y Boletines Oficiales recibidos desde la úl-
tima sesión acordando darse por enterada a la par-
te que el inmediato cumplimiento de las disposicio-
nes que comprenden interesan a la misma.

Acto continuo se dio cuenta de una factura de
jornales del encargado de la prestación personal
D. Manuel Alós Cifue de dos jornales de carro y dos
de peón empleados en la reparación de los caminos ve-
cinales de esta localidad, cuya factura alcanza la
cantidad de veinte y cuatro pesetas. Examinada dicha
factura y encontrándola ajustada a los trabajos presta-
dos después de breve discusión se acuerda por voto
unánime su aprobación y pago con cargo al capita-
lo correspondiente.

Acto seguido se dio cuenta de otra factura de D.
Antonio Payras Malanda, maestro albañil de treinta

y cuatro jornales y medio de maestro albañil practicados en la reparación de los edificios municipales, Casa Consistorial y Matadero cuya factura importa la cantidad de cinco setenta y dos pesos. Examinada con toda dependencia dicha factura, se acuerda por unanimidad su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte y dos el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. Concejales presentes que salen conmigo el Secretario de que certifico.



El Alcalde Presidente
Francisco Medina

Salvador Viera

Por mí y en su nombre el Concejal D. Juan Esteban

Juan Esteban



FOLIO 50

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Bahamas a veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos veinte y uno; reunido el Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Medina Bonet, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Leída de su orden el acta de la anterior que do aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entera la Corporación de las comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión acordando darse por enterada a la parte que el inmediato cumplimiento de las disposiciones que comprenden interesan a la misma.

Acto continuo, manifiesta la Presidencia que con motivo de las próximas fiestas de Navidad, había ordenado el pago de los haberes de los empleados municipales correspondientes al tercer trimestre del corriente ejercicio económico de 1931/32 y de una factura de efectos timbrados suministrados al Ayuntamiento por el estancero D. Antonio Rute Chelera que alcanza la suma de treinta y cinco pesos y que pare-

solbre la mesa para su debido examen y en su caso aprobación. Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto, por el Sr. Alcalde y considerando acertado el acuerdo del pago del trimestre a los empleados municipales y examinada detenidamente la factura presentada por D. Antonio Ritz Cladera, de los efectos sembrados suministrados hasta la fecha a la Corporación y hallándola conforme y arreglada a los efectos suministrados, después de breve discusión se acuerda por voto unánime aprobar en todas sus partes y su conformidad con lo acordado por el Sr. Alcalde.

Esto seguido, se dio cuenta por íntegra lectura de las facturas presentadas a este Ayuntamiento:

Una de D. Andrés Saura Salvá, de cincuenta y siete jornales prestados en la Secretaría para auxiliar los trabajos extraordinarios de la Secretaría con motivo de la formación del Registro fiscal de edificios y solares, que alcanza la suma de ciento setenta y una pesetas.

Otra de D. Miguel Luján Garrote, de veinte y cinco jornales devengados por el concepto anterior que alcanza la suma de setenta y cinco pesetas.

Otra, de D. Martín Olás Cifra, encargado de la prestación personal de veinte jornales de sarro y cuarenta y siete de peón empleados en la reparación de los caminos vecinales y vías públicas de la localidad, que alcanza la cantidad de trescienta setenta y una pesetas.

Otra, de D. Martín Malas Poca, de siete comisiones a

la Capital para gestionar asuntos de administración, que alcanza la cantidad de ciento cinco pesetas y

Otra del mismo, de modelación impresa para la formación del Registro fiscal de edificios y solares, que alcanza la suma de noventa pesetas.

Enterado el Ayuntamiento y examinadas debida y separadamente cada una de ellas y hallándolas conformes y arregladas a los trabajos prestados y efectos suministrados, después de amplia y detenida discusión se acuerda por voto unánime su aprobación y pago con cargo a los capitales correspondientes del presupuesto de gastos aprobado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte y una y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. Concejales presentes que saben, conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.



El Alcalde Presidente,
Francisco Obedino

Salvador Pina

Por mi y o apgo del
bucal D. Juan Sr.
Luján
Juan Luján

En la villa de Santa Margarita, provincia de las
Balcaves a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos
veinte y uno, reunido el Ayuntamiento en la sala de sesio-
nes de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Francisco Medina Donet con asistencia de
los Sres. Concejales anotados al margen para elevar se-
sion ordinaria en segunda convocatoria y siendo la
hora señalada en las papeletas citatorias, el Sr.
Presidente declaró abierta la sesión.

Leída de su orden el acta de la anterior fue aproba-
da por unanimidad.

Seguidamente se enteró la Corporación de las comu-
nicaciones y Bolletines Oficiales recibidos desde la últi-
ma sesión acordando darse por enterada a la parte
que el inmediato cumplimiento de las disposiciones
que comprenden interesan a la misma.

Acto continuo, manifestó la presidencia que de confor-
midad con lo prevenido en el artículo 5º del Reglamento de
14 de Junio de 1894, debía el Ayuntamiento proceder a
la formación de la lista de familias pobres de esta loca-
lidad para los efectos de la asistencia benéfica fami-
liar, a cuyo fin dispone se pongan sobre la mesa a dis-
posición de la Corporación cuantos datos se consideren nece-
sarios para el debido y exacto cumplimiento de este servicio
y se pone a discusión este asunto. En este estado se proce-
de a practicar un detenido examen del padrón de ve-
cinos y después de consultar los demás datos que se han
creído oportunos, se procede a la formación de la refe-



rida lista quedando ultimada en la forma siguiente:

Laurezo Ferrer Muntaner

Juana Maria Pomar Ordinas

Francisca Juster Bonello

Juan Ferrer Salva

Jorge Oliver Fornis

Margarita Pastor Carreras

Juana Monagues Capó

Bartolomé Alzamora Dalmau

Isabel Muntaner Ponç

Francisca Molinas Dalmau

Gabriel Frontera Gallés

Las Hermanas Borcianas de San Agustín

Los individuos de la guardia civil de esta localidad.

Juana Muntaner Pomar

A los fines prevenidos en el artº. 5º del memora-
do Reglamento se acuerda que la lista que antecede se
exponga al público por término de ocho días para que du-
rante este plazo puedan presentarse las reclamaciones
de los vecinos que se consideren lesionados en sus derechos.

No habiendo más asuntos de que tratar y
después de acordar se remita copia certificada de la
lista que antecede al Sr. Inspector municipal
de Sanidad para los efectos oportunos, siendo la

veinte y una y quince minutos. el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores Concejales presentes que saben, conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.



El Alcalde Presidente

Francisco Obedino

Salvador Peña

Por mi y o pongo del
Concejal D. Juan Antonio

Salvador Peña



José del Ayuntamiento. En la villa de Santa Margarita, provincia de
 Francisco Medina Bonet, las Baleares, a primero de Enero de mil novecien-
 José Basse Perello. tos veinte y dos; constituido el Ayuntamiento en la
 Bernardo Ribas Jusep Sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la pre-
 Juan Estelrich Alos. sidencia del Señor Alcalde D. Francisco Medina Bonet,
 con asistencia de los Señores Concejales anotados al
 margen, para celebrar sesión extraordinaria y
 siendo la hora señalada en la convocatoria, el
 Señor Presidente declaró abierta la sesión, hacien-
 do constar a los efectos oportunos que la presente
 sesión ha sido convocada en el modo y forma que
 previene la Ley municipal vigente y que su ob-
 jeto es el de la formación de las listas de electo-
 res que tienen derecho a elegir Compromisarios pa-
 ra la de Senadores.

En este estado por orden de la presidencia
 se pusieron sobre la mesa y a disposición del
 Ayuntamiento para su debido examen el padrón
 de vecinos, los repartos individuales de la contribu-
 ción territorial por rústica y urbana y la ma-
 trícula industrial y de comercio, y en su vista
 se procedió a la formación de las listas de re-
 ferencia en cumplimiento de lo prevenido en
 el artículo 25 de la Ley Electoral de 8 de Febre-
 ro de 1877, quedando formadas como sigue:

Señores del Ayuntamiento.

D. Francisco Medina Bonet.

" Juan March Estelrich

" Miguel Alos Grimalt

" Bernardo Ribas Selva

" Juan Selo Monjo

" Juan Garau Ferragut

" Jose Bana Perello

" Juan Estelrich Alos

" Pedro S. Pastor Lemenia

" Salvador Pina Aguilo

" Bernardo Selva Moll

Mayores contribuyentes

D. Jose Monjo Roca

" Jaime Marti Ferragut

" Guillermo Morey Galmis

" Juan Ordinas Pastor

" Jaime Planas March

" Bernardo Selva Garau

" Bartolome Garau Gaus

" Mateo March Rosello

" Jose Ribas Frontera

" Sebastian March Estelrich

" Miguel Juan Lemenia

" Joaquin Garcia Luster

" Antonio Pina Cortez

" Miguel Munar Munar

" Pedro S. Oliver Alos

" Antonio Selo Monjo

D. Pedro S. Ordinas Kornis

" Jose Carreras Lleriol

" Juan Estelrich Moll

" Juan March Molinas

" Antonio Rubi Estelrich

" Guillermo Alos Alos

" Antonio Dalman Bauza

" Pedro S. Kornis Gaus

" Esteban Ribas Cladera

" Guillermo Santandreu Amengual

" Juan March Ordinas

" Gabriel Gaya Pastor

" Jose Valls Luster

" Miguel Monjo Gual

" Andres Mezquida Galmis

" Feliciano Luster Molinas

" Bartolome Capó Amengual

" Pedro S. Calafat Malonda

" Francisco Garau Selva

" Gabriel Ginart Oliver

" Pedro Santandreu Planas

" Rafael Matas Capó

" Antonio Ribas Ordinas

" Martin Oliver Moranta

" Esteban Monjo Ribas

" Antonio Perello Alos

" Pedro Jose Font Capó

" Juan Kornis Gaus

" Rafael Santandreu Planas

D. Simón Genouart Pastor
" Bernardo Elupa Monjo
" Juan Gaya Monjo

En la forma que antecede queda formada y aprobada la referida lista, acordando su inmediata exposición al público en la tablilla de edictos de la Casa Consistorial hasta el día 20 del mes actual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley antes citada.

Y habiéndose cumplimentado el objeto de la convocatoria en la forma legal, el Señor Alcalde levanta la sesión, siendo las veinte y dos, cuya acta firman los Señores Concejales presentes conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Francisco Medina



José Gurr

Bernardo Rebas

Por mí y o cargo del
Bailío al D. Juan Estelmo

Salvador Vira

Juan Estelmo

FOLIO 56



En la villa de Santa Margarita, provincia de los Balcones a siete de Enero de mil novecientos veinte y dos reunido el Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Medina Bonet con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora señalada en las papeletas de citación, el Sr. Presidente declara abierta la sesión.

Leída que fue el acta de la anterior, quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entra la Corporación de las comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión acordando darse por enterada a la parte que es inmediato cumplimiento de las disposiciones que comprenden interesan a la misma.

Acto continuo se dio cuenta por íntegra lectura del extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Diciembre último acordando por unanimidad su aprobación.

Acto seguido a propuesta de la Presidencia se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de Enero en el sueldo de una dozava parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos.

aprobado.

Seguidamente, se dio cuenta de las facturas siguientes:

Una de D. Joaquín García Puster por los medicamentos suministrados a cuenta de la beneficencia municipal que alcanza la cantidad de setenta pesetas quince centimos.

Otra de D. Mateo Roca Mulet de setenta y cuatro jornales para auxiliar trabajos extraordinarios de la Secretaría, con motivo de la formación del Registro fiscal y padrón de cédulas personales, que alcanza la cantidad de doscientas cincuenta y dos pesetas.

Otra de D. Antonio Rih Cladera, de cuarenta y dos jornales por el mismo concepto que alcanza la cantidad de ciento veinte y seis pesetas.

Otra de D. Juan Puig Mateu, inspector mayoral de la prestación personal de veinte jornales de unguados durante los meses de Julio hasta la fecha que alcanza la cantidad de cincuenta y cinco pesetas.

Otra de Martín Olís Cifra de diez jornales de arreo y cincuenta de peon empleados en la reparación de los caminos vecinales que alcanza la cantidad de trescientas setenta y dos pesetas veinte y cinco centimos.

Otra del mismo de nueve jornales de arreo y cuarenta y un de peon empleados en la construcción de los caminos vecinales que alcanza la cantidad de doscientas setenta y nueve pesetas cincuenta centimos.

Otra de D. Miguel Capó Roca, Secretario del Ayuntamiento.

gado municipal, de los trabajos extraordinarios con motivo de la rectificación del censo electoral y otros encomendados a la Junta del mismo, que alcanza la cantidad de ciento veinte y cinco pesetas.

Examinadas con toda detención dichas facturas y encontrándolas ajustadas a los trabajos prestados, después de amplia y detenida discusión se acuerda por voto unanime su aprobación y pago con cargo a los capítulos correspondientes.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte y dos el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. Concejales presentes que saben conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.



El Alcalde Presidente,

Francisco Medina

Salvador Sina

Por mi y o cargo del
Buenos días al Sr. Juan Roldán

Julio Roldán

En la villa de Santa Margarita, provincia de
las Baleares a catorce de Enero de mil nove-
cientos veinte y dos.

Lo se celebró la sesión ordinaria de este día
por falta de número legal de Señores Concejales.

Lo que continuó por diligencia por orden del
Señor Alcalde de que certifico.



El Alcalde El Secretario.

Francisco Medina *Francisco Medina*

En la villa de Santa Margarita, provincia de
las Baleares a veinte y uno de Enero de
mil novecientos veinte y dos.

Lo se celebró la sesión ordinaria de este
día por falta de número legal de Señores Con-
cejales.

Lo que se acuerda del Señor Alcalde continuó
por diligencia de que certifico.



El Alcalde El Secretario.

Francisco Medina *Francisco Medina*



En la villa de Santa Margarita, provincia de las
Baleares a veinte y ocho de Enero de mil novecientos veinte
y dos, reunido el Ayuntamiento en la sala de sesiones de
la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. Francisco Medina Bondt, con asistencia de los
Señores Concejales anotados al margen para cele-
brar sesión ordinaria en segunda convocatoria y
siendo la hora señalada en las papeletas de citación
el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Leída de su orden el acta de la anterior, fue apro-
bada por unanimidad.

Seguidamente, se enteró la Corporación de las comu-
nicaciones y Boletines Oficiales recibidos desde la última
sesión acordando darse por enterada a la parte que
el inmediato cumplimiento de las disposiciones que com-
prenden interesar a la misma.

Acto Continuo, se dio cuenta por íntegra lee-
tura de una factura de D. Martín Alós Cifre,
de once jornales de carro y cuarenta de peon enplea-
dos en la reparación de los caminos vecinales y
vías públicas de la localidad que alcanza la can-
tidad de doscientos veinte y dos pesetas y otra de
D. Agustina Guster Poma por efectos suministra-
dos por cuenta del Ayuntamiento que alcanza la
cantidad de sesenta y tres pesetas veinte y cinco cén-
tims. Examinadas dichas facturas y encontrándoseles apor-

dadas a los trabajos prestados y efectos suministrados, se acuerda por voto unánime después de breve discusión su aprobación y pago con cargo a los capitales correspondientes.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte y dos el Señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. Concejales presentes conmigo el Secretario de que certifico.



El Alcalde Presidente,

Francisco Medina

Salvador Viera

Por mi y o cargo del
Buen ay al Sr. Juan A.
Fleisch

Juan Bautista

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Bahías a cuatro de Febrero de mil novecientos veinte y dos. Se celebró la sesión ordinaria de este día por falta de número legal de Sres. Concejales.

Lo que de orden del Sr. Alcalde continúo por diligencia de que certifico.



El Alcalde

Francisco Medina

El Secretario,

Juan Bautista

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Bahías a once de Febrero de mil novecientos veinte y dos, reunido el Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Comisitorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Medina Bonet, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora señalada en las papellitas de citación, el Sr. Presidente declara abierta la sesión.

Leída de su orden el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entera la Corporación de las comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión acordando darse por enterada a la parte que el inmediato cumplimiento de las disposiciones que comprenden interesan a la misma.

Deso continuo, se dio cuenta por integra lectura del extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Enero último acordando por unanimidad su aprobación.

Acto seguido, a propuesta de la presidencia se acuerda la distribución de fondos para el primer mes de Febrero en el sentido de una decena parte de cada uno de los capitales del presupuesto de gastos aprobado.

Deso continuo, se dio cuenta por integra lectura

ra de dos facturas: de D. Martin Alós Cifre de saboner
jornales de carro y cincuenta de peón que alcanza
la cantidad de doscientas cuarenta pesetas una y
la otra de treinta y seis metros de piedra machaca-
da que alcanza la cantidad de cuarenta y cinco
pesetas cuyas facturas pertenecen a la conservación
y reparación de los caminos vecinales. Examinadas
las facturas que anteceden, después de breve discu-
sión por unanimidad se acuerda su aprobación y
pago con cargo al capítulo correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
siendo las veinte y una y treinta minutos, el
Sr. Presidente levanta la sesión cuya acta
firman los Sres. Concejales presentes que saben, con-
migo el Secretario infrascrito de que certifico.



El Alcalde Presidente:

Francisco Medina

Salvador Viera

Por mi 1.º y 2.º vices del
Concejal D. Juan An-
telón

Juan Santandrea



En la villa de Santa Margarita, a diez y seis de
Febrero de mil novecientos veinte y dos.

Se celebró la sesión ordinaria de este día por
falta de numero legal de Sres. Concejales,

Lo que de orden del Sr. Alcalde continuo por
diligencia de que certifico.



El Alcalde
Francisco Medina

El Secretario,
Juan Santandrea

En la villa de Santa Margarita, provincia de las
Balears, a veinte y cinco de Febrero de mil nove-
tos veinte y dos, reunidos en la sala de sesiones de la
casa consistorial los señores del Ayuntamiento acorda-
dos al margen bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Juan Francisco Medina Buitrago, para celebrar
sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo
la hora señalada en las papeletas de citación
el Sr. Presidente de la sesión abre la sesión.

Leída de su orden el acta de la anterior fue apro-
bada por unanimidad.

Seguidamente se entra la Corporación de las
comunicaciones y Peticiones oficiales recibidas desde

la última sesión acordando darse por enterada a la parte que el inmediato cumplimiento de las disposiciones que comprende interesan a la misma.

Acto continuo, se dio cuenta por integral lectura de una factura de Don Bartolomé Alós Arilla de trabajos de carpentería practicados por cuenta del Ayuntamiento que alcanza la cantidad de cuarenta y una pesetas cinco cuartos y de otro de Don Martín Alós bipe de catorce faenas de carro y veinte y dos de peón empleados en la reparación y conservación de los caminos vecinales y vías públicas de la localidad que alcanza la cantidad de doscientos sesenta y cuatro pesetas. Insinuadas dichas facturas y encontradas ajustadas a los trabajos prestados, se acordó por voto unánime su aprobación y pago en cargo a los capitales correspondientes.

Después habiendo mas asuntos de que tratar, reunió las veinte y dos el Señor Presidente levantó la sesión cuyo acto firman los Señores concejales presentes conminó el Secretario de que certifique.

Del Alcalde Presidente.

Francisco Medina

Salvador Viera

Por mí y por el
concejal D. Juan
Medina

Justo Santandreu



En la villa de Santa Margarita, provincia de las Pácoras a cuatro de Mayo de mil novecientos veinte y dos. Lo se celebró la sesión ordinaria de este día por falta de número legal de Señores concejales.

Lo que se ordenó al Señor Alcalde continuo por diligencia de que certifique.

Del Alcalde
Francisco Medina

Salvo.

Del Secretario

Justo Santandreu



En la villa de Santa Margarita, provincia de las Pácoras a once de Mayo de mil novecientos veinte y dos, reunido el Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Medina Ojeda, con asistencia de los Señores concejales ausentados al margen para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora señalada en las papiletas de citación, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Leída de su orden el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se enteró la Corporación de las comunicaciones y Oficiatos oficiales recibidos desde la última sesión acordando darse por

entrad a la parte que el inmediato cumplimiento
de las disposiciones que comprenden interdan a la
misma.

Acto continuo, se dio cuenta por integro lectura del
extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento
y Junta Municipal durante el mes de Febrero
ultimo, a cuyo acuerdo por unanimidad se aprobó.

Acto seguido, a propuesta de la presidencia se
acordó la distribución de fondos para el pre-
sente mes de Marzo, en el sentido de una daga
parte de cada uno de los capítulos del presupuesto
de gastos aprobados.

Seguidamente se dio cuenta por integro lectura
de una factura de San Martín Alonzo de
treinta y cinco jornales de carro y cuatrocientos y
medio de pienso empleados en la construcción
del camino real de San Paulo, que alcanza
la cantidad de quinientas sesenta y cinco pe-
setas y de otra de S. Martín Plutonio por
la compra de cinco urogales para plantar en
la plaza pública, cuyo factura alcanza la can-
tidad de veinte y dos pesetas. Examinadas en
toda detención dichas facturas después de am-
plia y detenida discusión se acordó por voto
unánime su aprobación y pago en cargo a
los capítulos correspondientes.

Después de haberse tratado de que tratar sien-
do las veinte y dos el Señor Presidente, los auto-



La sesión de la que se extiende la presente acta
que firmen los Señores bayajales presentes con-
migo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Francisco Medina

Salvador Viera

Por mí y por el bayaje-
jal D. Juan Delgado

Secretario

De la villa de Santa Marganta, provincia
de las Palancas a diez y ocho de Marzo de mil
novecientos veinte y dos; reunido el Ayuntamiento
en la Sala de sesiones de la casa bayajal
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
Francisco Medina Quint, con asistencia de los
Señores bayajales acudidos al margen para
celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria
y siendo la hora señalada en las po-
sultas de citación el Señor Presidente abrió
abierta la sesión.

Leída de su orden el acta de la anterior
fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entra la corporación de las
comunicaciones y Obletes Oficiales recibidos desde
la última sesión acordando darse por satis-
fecha o la parte que el inmediato cumplimiento
de las disposiciones que comprenden interese o la
misma.

Acto continuo se dio cuenta de las facturas si-
guientes:

Una de Martin Alas bpe, de diez y nueve por-
tales de carro y cincuenta y cuatro de pean-
empleados en la construcción del camino ve-
nal de San Pablo, que alcanza la cantidad
de doscientas noventa y ocho pesetas.

Otra de San Martin Matas Poca del Quinto
del Pregón Fiscal de edificios y solares que
alcanza la cantidad de trescientas trece pesetas
cinco cuartos.

Otra del mismo de impresos para la formación
del Pregón Fiscal, que alcanza la cantidad
de sesenta y ocho pesetas.

Otra del mismo de comisionados o la capital por
asuntos de administración, que alcanza la
cantidad de ciento sesenta pesetas.

Otra del mismo por la suscripción del Diario
El Día de los meses de octubre, noviembre, di-
ciembre y enero, cuyos recibos alcanzan la can-
tidad de diez pesetas.

Examinadas cada una de dichas facturas

y en contrapartida ajustadas a los trabajos presta-
dos y efectos suministrados se acuerda por una-
nidad su aprobación y pago con cargo a los
capítulos correspondientes.

Después habiendo oído asuntos de que tratar sien-
do las veintidós y dos y treinta minutos el Señor
Presidente levantó la sesión de la que se es-
tiende la presente acta que firman los Señores
Concejales presentes conmigo el Secretario infra-
scrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Francisco Medinero

Salvador Riera



Por mi y o cargo del
Concejal D. Juan Orellana

Juan Orellana

De la villa de Santa Margalida, provincia
de las Palmas a veinte y cinco de Mayo de
mil novecientos veinte y dos; reunido el Ayun-
tamiento en la sala de sesiones de la Casa
Consistorial bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Francisco Medina Pantoja con
asistencia de los Señores Concejales ausentes
al margen para celebrar sesión ordinaria
en segunda convocatoria y siendo la hora

llevada en las pasadas de esta en el Señor
Presidente de dar abierta la sesión.

Leída de la orden y de la anterior fue
aprobada por unanimidad.

Seguimiento se entra la boleta a fin de
las comunicaciones y Placetes oficiales reci-
bidos desde la última sesión a ordenando dar-
se por enterada o la parte que el inmediato
complemento de las disposiciones que competen
con interés o lo mismo.

Acto continuo se dio cuenta de uno facturo
de Don Martín Alas hijo de caton por
valer de carro y en cuenta y insumos de peon
empleados en la construcción del camino ac-
tual de San Pablo que alcanza la can-
tidad de docecientos cuarenta y ocho pesos y
de otro de Don Pedro José Ordoñez Torrealba
maestros, de medicamentos suministrados a
cuenta de la Beneficencia municipal, durante
el ejercicio económico de 1921-22 que al-
canza la cantidad de cuatrocientos pesos y
sesenta y cinco.

Comunicado con toda atención de las fac-
turas y su contrapartida gastadas o los traba-
jos prestados y efectos suministrados, se acuer-
da por unanimidad su aprobación y pago
con cargo a los capítulos correspondientes.

Acto seguido o prosiguió en lo presiden-



se acuerda pagar a los empleados muni-
cipales y profesores titulares su sueldo correspon-
diente al cuarto trimestre de 1921-22 y a los
pagos de veinticuatro trimestres.

Seo habiendo mas asuntos de que tratar
siendo las veinte y dos el Señor Presidente
levanta la sesión de la que se extiende la
presente acta que firman los Señores Con-
cejales presentes que saben su cargo el Secre-
tario suplente de que artífices.



El Alcalde Presidente
Francisco Obedino

Salvador Viana

Por mí y o cargo del
Concejal D. Juan Antón

Justo Santander



A.6.202.438 *

Remplazo de 1921.
Acta del alistamiento

Pres. del Ayuntamiento En la villa de Santa Margarita, provincia de las
 D. Francisco Medina Balears, a nueve de Enero de mil novecientos
 „ Miguel Alós veinte y uno; constituido el Ayuntamiento en la
 „ Bernardo Pitas Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo
 „ Juan Garau la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco
 „ José Barra Medina Bonet con asistencia de los Señores Con-
 „ Juan Estelrich ajales anotados al margen, previa invitación par-
 „ Pedro S. Pastor ticular a los mismos y general a los interesados,
 „ Salvador Pina por medio de anuncio, y abierta la sesión por
 „ Bernardo Pitas el Señor Presidente siendo las diez, manifestó el
 mismo debía ocuparse el Ayuntamiento y al
 efecto se daba principio al acto de la formación
 del alistamiento de los mozos concurrentes al reem-
 plazo del año actual, ordenando al infrascrito le-
 xotario diera lectura, como así lo hizo, de la
 Ley y disposiciones vigentes en la parte al efec-
 to bastante; hallándose sobre la mesa los libros
 del Registro Civil correspondientes y necesarios,
 las relaciones parroquiales, los padrones de vecindad
 de años anteriores, las listas de inscripción de
 mozos y todos los demás datos que se han creído con-

venientes y necesarios, arregladamente a lo prevenido en el artículo 3º de la vigente ley de Reclutamiento.

En su vista y después de cateados y examinados detenidamente los documentos mencionados y oídos los antecedentes y noticias proporcionadas por los señores del margen y los vecinos o los mozos voluntariamente asistentes al acto, formóse el siguiente alistamiento clasificando los mozos a tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley.

Alistamiento de los mozos que por reunir las circunstancias prescritas en la Ley y Reglamento vigentes de quintas, han sido continuados por este Ayuntamiento y que ha de servir de base para el recemplazo del corriente año, cuyas listas, copia literal de las originales, se publicarán en los sitios de costumbre en esta localidad a tenor de lo dispuesto por el artº 43 de dicha Ley.

Nº.	Nombre y apellidos de los mozos	Nombre de los padres	Nacimiento	Naturalidad
+ 1	Sebastián Gornés Monjo	Sebastián y Margarita	4 Enero 1890	St. Marg.
+ 2	Antonio Alcover Monjo	Laine y Maria	5	D.
+ 3	Pedro Perelló Perelló	Andrés y Antonia	17	D.
+ 4	Miguel Esteban Ramis	José y Bárbara	18 Febrero ..	D.
+ 5	Bartolomé Perelló Ribas	Juan y Maria	20	D.
+ 6	Martín Masaró Gornés	Martín y Juana	21	D.
+ 7	Miguel Simón Amengual	Miguel y Margarita	14 Marzo ..	D.
+ 8	Francisco Gual Sant	Francisco y Catalina	6	D.
+ 9	Sebastián Roselló Grimat	Sebastián y Margarita	11	D.
+ 10	José Capó Esteban	Pedro y Juana	16	D.
+ 11	Antonio Alós Sant	Antonio y Magdalena	25	D.
+ 12	Miguel Dalmau Pigo	Miguel y Jacoba	29	D.
+ 13	Matteo Pastor Bergas	Matteo y Margarita	28 Abril ..	D.

+ 14	Juan Munar Moragues	Miguel y Francisca	29 Abril 1890	St. Marg.
+ 15	Guillermo Molinas Calafat	Guillermo y Maria	10 Mayo ..	D.
+ 16	Matías Pomar Molinas	Juan y Catalina	30	D.
+ 17	Miguel Server Galas	Miguel y Juana	6 Junio ..	Palma
+ 18	Antonio Sullana Biliboni	Juan y Maria	9	St. Marg.
+ 19	Andrés Alós Perelló	José y Maria	12	D.
+ 20	Antonio Perelló Aloy	Miguel y Margarita	15	D.
+ 21	Bernardo Ventura Sancho	Ramón y Consuelo	15 Julio ..	D.
+ 22	Gabriel Semeria Font	Gabriel y Maria	18	D.
+ 23	Juan Roselló Elupá	Matteo y Antonia	26	D.
+ 24	Bartolomé Garau Alós	Bernardo y Antonia	26	D.
+ 25	Juan Algamora Sander	Guillermo y Margarita	4 Agosto ..	D.
+ 26	Andrés Crespi Auella	Juan y Bárbara	6	D.
+ 27	Antonio Font Bifre	Rafael y Francisca	16	D.
+ 28	Matteo Esteban Raig	Matteo y Catalina	22	D.
+ 29	Sebastián Suster Riera	Sebastián y Catalina	20	D.
+ 30	Juan Auella Roselló	Andrés e Isabel	6 Septio ..	D.
+ 31	Antonio Server Esteban	Antonio y Maria	10	D.
+ 32	Gabriel Moll Ripoll	Gabriel y Margarita	23	Brasil
+ 33	Enric Suster Crespi	Enric y Catalina	26	St. Marg.
+ 34	Laine Alós Algamora	Juan y Juana	29	D.
+ 35	Bernardo Dalmau Plull	Bernardo y Margarita	30	D.
+ 36	Matteo Morey Roselló	Matteo e Isabel	14 Octubre ..	D.
+ 37	Matteo Ordinas Montaner	Antonio y Francisca	15	D.
+ 38	José Server Pastor	Juan y Maria	23	D.
+ 39	Loenzo Capó Sant	Juan e Isabel	12 Notre ..	D.
+ 40	Nadal Semeria Molinas	Antelmo y Antonia	14	D.
+ 41	Guillermo Fines Busquets	Miguel y Sebastiana	12 Dicho ..	Muro
+ 42	Pedro Pomar Calafat	Pedro y Juana	18 .. 1899	St. Marg.

No resultando otros mozos que poders incluir en este alistamiento, se dió por terminado en la forma ordinaria, acordándose que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez días, según está prevenido por la Ley y que se convoque por edictos a todos los mozos interesados, sus padres, amos o parientes, para que concurren al acto de la rectificación de este alistamiento el último domingo de este mes día 30 al las diez, sin perjuicio de la cita personal a los primeros, que se hará por papeletas dobladas según está mandado y firmar conforme el artículo 43 de la precitada Ley los Señores del margen que sahen, conmigo el Secretario infrascripto de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Francisco Medina

Miguel Alos

Pedro Pastor

José Bana

Juan Gavarr

Bernardo Ribas

Bernardo y suet

Salvador Pina

Juan Bautista de los



A.6.202.563 *

Reemplazo de 1921.

Pres. del Ayuntamiento

Rectificación del alistamiento

D. Francisco Medina En la villa de Santa Margarita, provincia de las Balas, a treinta de Enero de mil novecientos veinte y uno, reunido el Ayuntamiento en la Sala de sesiones de la Casa consistorial en sesión pública, bajo la presidencia del Señor D. José Bana calde D. Francisco Medina Bonet, con asistencia de los Señores Juan Gavarr, Bernardo Ribas, Juan Esteban, Pedro J. Pastor, Salvador Pina y Fernando Ghuá te y siendo la hora señalada en la convocatoria con el edicto publicado con todas las formalidades de la Ley que las cédulas de citación personal, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden el Secretario infrascripto leyó seguidamente en alta voz todo el capítulo 4.º de la vigente Ley de reemplazo y acto continuo procedió a la lectura del alistamiento general de todos los mozos que sin llegar a veinte y dos años, han de cumplir o han cumplido veinte y uno desde el primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año corriente, con inclusión de los que no excediendo de los cuarenta, dejaron de alistarse en los años anteriores cuyo resultado ha sido el mismo que el del año

del alistamiento siendo los cuarenta y dos mozos que en aquella se relacionan.

Manifestó la presidencia a los concurrentes si se les ofrecia formular ninguna reclamacion de inclusion o de exclusion y no habiendo formulado ninguna, quedó rectificado el alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo del año actual en la forma expresada en el acta del alistamiento.

Cumplido ya el objeto de esta sesion el Sr. Presidente dió por terminado el acto de la rectificacion del alistamiento manifestando en alta voz que a las diez horas del segundo domingo del mes de Febrero proximo se reunira el Ayuntamiento con los interesados que quieran asistir, para dar lectura y cerrar definitivamente las listas rectificadas tal como previene el artº. 53 de la Ley vigente de reemplazos.

De todo lo cual por orden del Señor Presidente, se levanta la presente acta que firman los Sres. Concejales presentes que saben conmigo el Secretario inscrito de que certifica?

El Alcalde Presidente

Salvador Xina Francisco Medina Bernardo Ribas

Miguel de Pedro Pastor

Don Rosa Fran Gavan

Bernardo Xina

Leonor Bautista de Xina



A.6.202.564 *

Reemplazo de 1921.

Pres del Ayuntamiento Rectificación definitiva y cierre del alistamiento
 D. Francisco Medina En la villa de Santa Margarita, provincia de las Ba-
 .. Miguel Alós learez a trece de Febrero de mil novecientos veinte y uno,
 .. Bernardo Pugas previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr.
 .. Juan Javan Alcalde D. Francisco Medina Bonet, se reunieron a
 .. José Berra la hora de las diez en la Casa Consistorial, los Señores
 .. Juan Esteban cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de
 .. Pedro P. Pastor proceder a la rectificación definitiva y cierre del
 .. Salvador Pina alistamiento de mozos concurrentes al presente reem-
 .. Bernardo Pugas plazo según previene el artículo 53 de la vigente
 Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército y abier-
 ta la sesión a presencia de los interesados se ordenó por
 el Señor Presidente y practico por el infrascrito Se-
 cretario la lectura del acta del alistamiento y la de
 su rectificación y no habiéndose producido reclama-
 ción alguna, de inclusión ni de exclusión, el Ayun-
 tamiento declaró definitivamente cerrados los listos
 comprensivos de los mozos, quedando en el mismo
 estado que quedó el alistamiento y rectificación de mo-
 zos del presente año?

Después de anunciar, el Señor Presidente a los
 interesados que el domingo próximo y pora de la sie-
 te se procederá al acto del sorteo con estricta su-

71
jición a lo prevenido en el capítulo 6º de la citada Ley de Reclutamiento, hecha la advertencia de que cuantos no se conformen con lo resuelto en esta sesión por el Ayuntamiento, deben manifestar lo así por escrito o por comparecencia ante el infrascrito Secretario, en el termino preciso de los tres dias siguientes al de la publicación de las citadas resoluciones que lo es el día de hoy, se levanto aquella y firman los Sres concurrentes que saben de que yo el Secretario infrascrito certifico.

El Alcalde Presidente.

Francisco Medina

Miguel de Pedro Pastor

José Baya Salvador Lima

Bernardo Ribas Juan Garau

Bernardo Góngora

Juan Bautista de los Ríos



A.6.202.572*

Reemplazo de 1921

Acta del sorteo de mozos.

Señores concurrentes: En la villa de Santa Margarita, provincia de las
 Alcaide Presidente: Baleares a los veinte días del mes de Febrero de mil no-
 D. Francisco Medina Bonet cientos veinte y uno. Reunidos en las Casas Consistoriales de
 Miguel Olos Grimalt este término, a las siete, los Señores que al margen se expre-
 Bernardo Ribas Gual san, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco
 Bernardo Ribas Gual Medina Bonet, dispuso este Señor dar lectura al alista-
 Juan Juan Ferragut miento de mozos del presente reemplazo tal cual ha sido recti-
 Jose Bassa Perello ficado y cerrado, así como de los artículos contenidos en el ca-
 Juan Esteban Salas pitulo 6.º de la Ley de Reclutamiento y del Reglamento pa-
 Pedro J. Pastor Lemus ra su aplicación que tratan del sorteo, cuyo acto se va a ce-
 Salvador Pina Aguilo lebrar. Dada lectura de los artículos y alistamiento citados, por
 el Secretario infrascrito que la realizó en alta voz, dicho Señor
 Presidente manifestó acto seguido que no hay ningún mozo compren-
 dido en la penalidad del artículo 4.º de la Ley.
 Seguidamente se extendieron en papeletas iguales los nom-
 bres de todos los mozos alistados haciendo constar el nú-
 mero con que figuran en el alistamiento y en otras pape-
 letas también iguales tantos números cuantos son los
 mozos sortables empezando por el inmediato superior al
 que corresponde al último de los comprendidos en el ar-
 tículo 4.º.

Introducidas las papetitas en bolas iguales y estas en dos globos conteniendo el uno las de los nombres y el otro las de los números, leyéndose los primeros separadamente al tiempo de su introducción por el Señor Presidente del Ayuntamiento, y los segundos por el Señor Regidor Sindico, se removieron suficientemente los globos, verificando después la extracción dos niños menores de diez años que lo hicieron entregando uno de ellos una bola, la de los nombres, al Señor Sindico y el otro acto seguido, una bola, la de los números, al Señor Presidente; sacaba el Señor Sindico la papetita leyendo el nombre en alta voz y el Presidente el número leyendolo también del mismo modo, poniendo de manifiesto ambos Señores a continuación las papetitas a los demás concejales y a cuantos interesados pedían verlas; conservándose estas unidas hasta el fin del acto. Un Concejel que lo fue el Señor Don Pedro Calafat Moliner llevó a su cargo la lista ordinal, que tenía previamente preparada, consignando los nombres al frente de los números de orden, mientras el Secretario infrascrito anotó los nombres y números según iban saliendo, (estos en letra y en cifra) que fue como sigue:

Número del alista miento.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letra.)	(En guarismo.)
31	Antonio Ferrer Costelrich	Veinte	20
18	Antonio Fullana Biblani	Veinte y ocho	28
14	Juan Munar Moragues	Nueve	9
26	Andres Crespi Arella	Treinta y seis	36
22	Gabriel Ferrer Font	Diez y ocho	18
12	Miguel Salmeron Rigo	Cuarenta y dos	42
23	Juan Rosello Giusá	Ocho	8
12	Pedro Pomar Calafat	Treinta y cuatro	34
10	Jose Capo Costelrich	Veinte y dos	22
24	Bartolome Jerau Alos	Treinta y siete	37
30	Juan Arella Rosello	Diez y siete	17
39	Lorenzo Capo Parat	Treinta y nueve	39
37	Mateo Orellana Murtauer	Cuarenta	40
25	Juan Alzamora Eaur	Cuatro	4
32	Gabriel Moll Ripoll	Veinte y uno	21
34	Jaime Alos Alzamora	Treinta	30
11	Antonio Alos Font	Veinte y nueve	29
4	Miguel Costelrich Ramis	Catorce	14
19	Andres Alos Perello	Treinta y tres	33
13	Mateo Pastor Bergas	Treinta y ocho	38
9	Sebastian Rosello Gomisalt	Veinte y siete	27
16	Mateo Pomar Molinas	Cinco	5
41	Guillermo Vives Busquets	Doce	12
15	Guillermo Molinas Calafat	Diez	10
1	Sebastian Ferrer Monjo	Veinte y cinco	25
17	Miguel Ferrer Solas	Diez y nueve	19
2	Antonio Alcover Monjo	Trece	13
40	Adal Ferrer Molinas	Quince	15
28	Mateo Costelrich Roig	Diez y seis	16
38	Jose Ferrer Pastor	Siete	7
7	Miguel Ferrer Amargual	Treinta y dos	32
20	Antonio Perello Aloy	Cuarenta y uno	41

Número del alistamiento.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letra.)	(En guarismo.)
8	Francisco Gual Font	Veinte y uno	21
29	Feliciano Guster Nicolau	Tres	3
27	Antonio Font Cifre	Veinte y seis	26
35	Bernardo Salmau Lull	Veinte y cuatro	24
3	Pedro Perelló Perelló	Veinte y tres	23
36	Mateo Morey Roselló	Uno	1
33	Luis Guster Crespi	Veinte y cinco	25
6	Martin Mascaró Llores	Seis	6
5	Bartolomé Perelló Ribas	Dos	2
21	Fernando Ventura Sancho	Once	11
Examinado el sorteo se consignó según dispone el artículo 73 de la ley, la lista ordinal de extracción cuyo resultado es como sigue:			

Provincia de

Ayuntamiento de *Santa Margarita*

REEMPLAZO DE 191 - SORTEO



LISTA ordinal, expresiva de los nombres y números que han tocado en suerte a los mozos del reemplazo de este año, que en cumplimiento del art. 71, párrafo 2.º de la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército ha tenido a su cargo el Concejal D. *Pedro 7 Pastor Juncosa* en el día de hoy *20* de Febrero de 1911, a saber:

Barcelona.—Imp. de «La Casa de los Secretarios»

NUMERO DEL SORTEO, DE MENOR A MAYOR correspondiente a cada mozo		NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS MOZOS
En cifras	En letras	
1	Uno	Mateo Morey Roselló - de Mateo e Isabel
2	Dos	Bartolomé Perelló Ribas - de Juan y Maria
3	Tres	Feliciano Guster Nicolau - de Feliciano y Catalina
4	Cuatro	Juan Alzamora Guster - de Guillermo y Margarita
5	Cinco	Mateo Pomer Molins - de Juan y Catalina
6	Seis	Martin Mascaró Llores - de Martin y Juana
7	Sete	Jose Ferrer Pastor - de Juan y Maria
8	Ocho	Juan Roselló Gual - de Mateo y Antonia
9	Nueve	Juan Mascaró Moragas - de Miguel y Juana
10	Diez	Guillermo Molins Calafat - de Guillermo y Maria
11	Once	Fernando Ventura Sancho - de Ramon y Constanza
12	Doce	Guillermo Vias Busquets - de Miguel y Sebastian
13	Trece	Antonio Alcaraz Moya - de Jaime y Maria
14	Catorce	Miguel Estelrich Ramis - de Jose y Barbara
15	Quince	Catalá Ferrer Molins - de Antelmo y Antonia
16	Diez y seis	Mateo Estelrich Boig - de Mateo y Catalina
17	Diez y siete	Juan Orvella Roselló - de Andres e Isabel
18	Diez y ocho	Gabriel Ferrer Font - de Gabriel y Maria
19	Diez y nueve	Miguel Ferrer Llus - de Miguel y Juana
20	Veinte	Antonio Ferrer Estelrich - de Antonio y Maria
21	Veinte y uno	Gabriel Moll Ripoll - de Gabriel y Margarita
22	Veinte y dos	Jose Capa Estelrich - de Pedro y Juana
23	Veinte y tres	Pedro Perelló Perelló - de Andres y Antonia
24	Veinte y cuatro	Bernardo Salmau Lull - de Bernardo y Margarita
25	Veinte y cinco	Sebastian Llores Moya - de Sebastian y Margarita

NUMERO DEL SORTEO, DE MENOR A MAYOR correspondiente a cada mozo		NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS MOZOS
En cifras	En letras	
26	Veinte y seis	Antonio Gont Cifre de Rafael y Francisco
27	Veinte y siete	Sebastián Rosello Gimélt de Sebastián y Margarida
28	Veinte y ocho	Antonio Lullana Biblóni de Juan y Mariana
29	Veinte y nueve	Antonio Alas Gont de Antonio y Magdalena
30	Treinta	Jaime Alas Blazmore de Juan y Juana
31	Treinta y uno	Francisco Gual Gont de Francisco y Catalina
32	Treinta y dos	Miguel Simoner Querquell de Miguel y Margarita
33	Treinta y tres	Gualbes Alas Perelló de Jose y Mariana
34	Treinta y cuatro	Pedro Pumar Calafat de Pedro y Juana
35	Treinta y cinco	Lluís Guster Crespi de Osofre y Catalina
36	Treinta y seis	Gualbes Crespi Orellá de Juan y Bárbara
37	Treinta y siete	Bartolomé Garam Alas de Bernardino y Antonia
38	Treinta y ocho	Mateo Pastor Bergas de Mateo y Margarita
39	Treinta y nueve	Lorenzo Capó Pont de Juan e Isabel
40	Cuarenta	Mateo Orellanas Montaner de Antonio y Pajóes
41	Cuarenta y uno	Antonio Perelló Alay de Miguel y Margarida
42	Cuarenta y dos	Miguel Salmas Pigo de Miguel Jacaba



Terminado el sorteo, dispuso el Señor Presidente, la lectura en alta voz, de todo el resultado, haciéndolo así el Secretario, leyendo también la lista de extracción, por orden de números, que resultó conforme, sin mediar protesta ni reclamación alguna; acordó la Corporación municipal dar por terminado el acto y que se expongan al público las listas con el resultado del sorteo, en cumplimiento de lo que dispone el artº. 13 de la Ley, y remítanse al Sr. Presidente de la Comisión mixta tres copias literales de esta acta en el plazo que señala el artº. 81 de la referida Ley.

El Alcalde Presidente.

Francisco Medina
Miguel de
Pedro Pastor
Luis Rosa
Bernardo Páez
Juan Gavan
Salvador Viera
Bernardo Gile
Julio Santandreu



Remplazo de 1921

Acta de la clasificación de mozos

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares, reunido el Ayuntamiento en la sala capitular hoy día seis de Marzo de mil novecientos veinte y uno al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, hallándose en el salón los señores concejales que al margen se expresan, presidiendo el señor Alcalde Don Francisco Medina Boudt, repidor síndico Don Bernardo Páez Molí, Medico Titular D. Pedro Santandreu Planas y Tallador D. Francisco Mas Cervera, sargento llamado el Señor Presidente declaró abierta la sesión, y go el Secretario inscrito de lectura integral de la lista general de los mozos alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, según previenen los artículos 26, 27 y 28 del reglamento para la aplicación de la ley vigente de remplazos, resultando no haber ninguna.

Acto continuo por los señores Concejales a la vista de los concurrentes se reconocieron la talla y cinta métrica y resultando del examen practicado hallarse exagtas para los fines a que están destinadas, ordeno el Señor Presidente al inscrito Secretario que diga lectura en clara y alta voz de los capítulos 8º de la ley y del Reglamento relativos a la clasificación de mozos alistados y revisiones de los tres remplazos anteriores

ante los municipales.

Verificada dicha lectura se procedió a lo continuo al llamamiento de los mozos practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los presentes al acto y haciéndose por el Señor Presidente a todos y a cada uno de estos inmediatamente después de ser tallados y a medida que se fueron llamando la oportuna invitación para que expresaran las motivaciones que les asistiesen para eximirse del servicio, advirtiéndoles que no sería atendida ninguna excepción del servicio en fijas que no alegasen entonces, siendoles conocido, aun cuando se les excluyese total o temporalmente del servicio militar o del contingente, operando todo ello el siguiente resultado

Número 1 del sorteo - Mateo Moray Rosello de Mateo e Isabel, no sabe leer ni escribir. Llamado se presentó. Tallado que fue, resultó con la de un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros.

Reconocido por el facultativo resultó útil, siendo el perímetro torácico de ochenta centímetros.

Invitado y notificado en forma para que alegue los motivos que tuviera para eximirse del servicio, enterado, contestó: No tener motivo alguno que alegar.

El Ayuntamiento, en su vista, acuerda declararle soldado.

El mozo interesado no se conforma y reclama, ser de nuevo tallado ante la comisión mixta de reclutamiento.

+ Número 2 del sorteo - Bartolomé Perillo Ribas de Juan y María, sabe leer y escribir. Llamado se presentó. Tallado que fue, resultó con la de un metro quinientos setenta y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo resultó útil, siendo el perímetro torácico de setenta y seis centímetros.

Invitado para que alegue los motivos que tuviera para eximirse del servicio, enterado, contestó: No tener motivo alguno que alegar en su vista acuerda el Ayuntamiento declararle soldado.

Número 3 del sorteo - Feliciano Fuster Nicolau de Feliciano y Catalina, sabe leer y escribir. Llamado se presentó. Tallado que fue, resultó con la de un metro seiscientos cincuenta milímetros.

Invitado para que alegue los motivos que tuviera para eximirse del servicio, enterado contestó: Padecer de la vista.

Pasado al reconocimiento facultativo, resultó comprobado el padecimiento alegado, siendo el perímetro torácico de ochenta y dos centímetros.

En su vista, el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen facultativo, acuerda declararle, temporalmente, excluido.

Número 4 del sorteo - Juan Alzamora Jaber de Guillermo y Margarita, no sabe leer ni escribir. Llamado se presentó. Tallado que fue, resultó con la de un metro seiscientos veinte milímetros.

Reconocido por el facultativo resultó útil, siendo el perímetro torácico de setenta y siete centímetros.

Invitado para que alegue los motivos que tuviera, enterado, contestó no tener motivo alguno que alegar.

En su vista acuerda el Ayuntamiento de declararle, temporalmente, excluido por dudoso potenciales biológico.

Número 5 del sorteo - Matías Benito Molinas de Juan y Catalina, sabe leer y escribir. Llamado se presentó. Tallado que fue, resultó con la de un metro seiscientos sesenta milímetros.

Reconocido por el facultativo resultó útil, siendo el perímetro torácico de ochenta y seis centímetros.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para eximirse del servicio, enterado, contesto: No tener motivo alguno que alegar.

En su vista, acuerda el Ayuntamiento declararle soldado
Numero 6 del sorteo Martin Mascaro Barrios de Martin y Juana. Hama-
do por tres veces no se presento personalmente ni repre-
sentado por persona alguna, siendo de paradero ignora-
do.

En su vista acuerda el Ayuntamiento instruirle des-
de luego expediente de profugo

Numero 7 del sorteo Jose Ferrer Pastor de Juan y Maria sabe leer y
escribir. Hamaado se presento. Tallado que fue resulto
con la de un metro seis cientos diez milimetros.

Reconocido por el facultativo resulto util, siendo el
perimetro toracico de ochenta y dos centimetros.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere
para eximirse del servicio, enterado, contesto: No
tener motivo alguno que alegar.

En su vista acuerda el Ayuntamiento declararle sol-
dado

Numero 8 del sorteo Juan Rosello Puxá de Matia y Antonia. Hamaado se
presento su abuelo Juan Rosello Alzamora manifestando que
el mozo interesado no podia presentarse personalmente
por residir en el extranjero ofreciendo presentar con la oportu-
nidad debida el certificado que previene el articulo 108
de la ley manifestando no tener motivo alguno que alegar.
En su vista acuerda el Ayuntamiento concederle el plazo
de quince dias para presentar el certificado ofrecido de-
jando este caso pendiente de resoluciones.



Numero 9 del sorteo Juan Munar Moragas de Miguel y Francisca. Hamaado
se presento su padre Miguel Munar Munar manifestando
que su hijo el mozo interesado no podia presentarse personal-
mente por hallarse sirviendo con caracter voluntario en
el Regimiento Infanteria de Juca, seccion de musica y que
nada tenia que alegar.

En su vista acuerda el Ayuntamiento declararle soldado.

Numero 10 del sorteo Guillermo Molinas Calapat de Guillermo y Maria. no sabe
leer ni escribir. Hamaado se presento. Tallado que fue resul-
to con la de un metro seis cientos doce milimetros.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para exi-
mirse del servicio, enterado, contesto: Radicar de una pierna.
Pasado al reconocimiento facultativo resulto comprobado el
padecimiento alegado y por tanto declarado inutil, siendo el
perimetro toracico de noventa centimetros.

En su vista, acuerda el Ayuntamiento declararle temporal-
mente excluido

Numero 11 del sorteo Fernando Ventura Cancho de Ramon y Consuelo. Hamaado
por tres veces no se presento personalmente ni representado
por persona alguna, siendo de domicilio y paradero ignora-
do.

En su vista acuerda el Ayuntamiento instruirle desde luego
expediente de profugo.

Numero 12 del sorteo Guillermo Rivero Burquats de Miguel y Sebastiana, no sabe
leer ni escribir. Hamaado se presento. Tallado que fue resulto
con la de un metro cuatro cientos noventa milimetros.

Reconocido por el facultativo resulta útil, siendo el perímetro torácico de setenta y nueve centímetros.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para eximirse del servicio, enterado, contestó que nada alega.

En su vista y teniendo en cuenta la talla alcanzada, acuerda el Ayuntamiento de clararle totalmente excluido por corto de talla.

Numero 15 del sorteo - Antonio Alconer Manajo de Jaime y Maria.

Hamado se presentó su tío D. Esteban Manajo Oñas manifestando que el mozo interesado no podia presentarse personalmente por residir en el extranjero, ofreciendo presentar con la oportunidad debida el certificado que previene el artículo 108 de la ley, alegando ser el mozo interesado hijo unico en sentido legal de viuda pobre.

En su vista, acuerda el Ayuntamiento concederle el plazo de quince dias para presentar el certificado ofrecido y justificar la excepcion alegada, dejando este caso pendiente de resolucion.

Numero 16 del sorteo

Miguel Esteban Ramis de Jose y Barbara, sabe leer y escribir. Hamado se presentó. Vallado que fue, resulto con la de un metro sesenta y tres milímetros.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere, para eximirse del servicio, enterado, contestó: Padece de la vista.

Pasado al reconocimiento facultativo resulta al parecer comprobado el padecimiento alegado, siendo el perímetro torácico de noventa centímetros.

En su vista acuerda el Ayuntamiento declararle temporalmente excluido.

Numero 17 del sorteo - Nadal Fenencia Molinas de Antelmo y Antonio.

Hamado por tres veces no se presentó personalmente ni se presentó por persona alguna, siendo de domicilio y paradero ignorado. En su vista acuerda el Ayuntamiento instruirle, desde luego el oportuno expediente de propago.

Numero 18 del sorteo - Matias Esteban Roig de Matias y Catalina.

Hamado se presentó su padre Matias Esteban Moragues manifestando que su hijo no podia presentarse personalmente por hallarse sirviendo con carácter voluntario en el Regimiento Inferior de Guis, seccion de musica y que nada tenia que alegar.

En su vista, acuerda el Ayuntamiento de clararle soldado.

Numero 19 del sorteo - Juan Buella Rosello de Andres y Isabel, no sabe leer ni escribir.

Hamado se presentó. Vallado que fue, resulto con la de un metro quinientos ochenta milímetros.

Reconocido por el facultativo resulta inútil siendo el perímetro torácico de ochenta y dos centímetros.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere, para eximirse del servicio, enterado, contestó: Padece de Epilepsia.

En su vista, acuerda el Ayuntamiento declararle temporalmente excluido.

Numero 20 del sorteo - Gabriel Fenencia Pont de Gabriel y Maria, no sabe leer ni escribir.

Hamado se presentó. Vallado que fue, resulto con la de un metro quinientos noventa milímetros.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere, para eximirse del servicio, enterado, contestó: Padece de escrofulas.

Pasado al reconocimiento facultativo resulta comprobado el padecimiento alegado, siendo el perímetro torácico de ochenta y cinco centímetros.

En su vista, acuerda el Ayuntamiento declararle temporalmente escluido.

Numero 19 del sorteo - Miguel Berner Casas de Miguel y Juana, sabe leer y escribir. Llamado se presento. Vallado que fue resultado con la de un metro seiscentos veinte y tres milimetros.

Reconocido por el facultativo resulta util, siendo el perimetro toral de ochenta y cuatro centimetros.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para eximirse del servicio, enterado contesto que nada alega.

En su vista, acuerda el Ayuntamiento declararle soldado.

Numero 20 del sorteo - Antonio Berner Esteban de Antonio y Maria, no sabe leer ni escribir. Llamado se presento. Vallado que fue resultado con la de un metro quinientos cincuenta y tres milimetros.

Reconocido por el facultativo resulta util, siendo el perimetro toral de setenta y nueve centimetros.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para eximirse del servicio, enterado contesto que alega ser hijo unico en sentido legal de padre pobre su agnario.

En su vista acuerda el Ayuntamiento concederle el plazo de quince dias para justipiar la excepcion alegada, dejando este caso pendiente de resolucion.

Numero 21 del sorteo - Gabriel Moll Pipoll de Gabriel y Margarita, no sabe leer ni escribir. Llamado se presento. Vallado que fue resultado con la de un metro seiscentos noventa milimetros.

Reconocido por el facultativo, resulta util siendo el perimetro toral de ochenta y seis centimetros.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para eximirse del servicio, enterado contesto que alega la excepcion de hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene.



En su vista acuerda el Ayuntamiento concederle el plazo de quince dias para justipiar la excepcion alegada, dejando este caso pendiente de resolucion.

Numero 22 del sorteo - Jose Capó Llatrich de Pedro y Juana, no sabe leer ni escribir. Llamado se presento. Vallado que fue resultado con la de un metro seiscentos diez milimetros.

Reconocido por el facultativo, resulta util, siendo el perimetro toral de ochenta y nueve centimetros.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para eximirse del servicio, enterado contesto que alega ser hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene.

En su vista, acuerda el Ayuntamiento concederle el plazo de quince dias para justipiar la excepcion alegada, dejando este caso pendiente de resolucion.

Numero 23 del sorteo - Pedro Berello Berello de Andres y Antonia. Llamado se presento su tio Pedro Berello Marek, manifestando que el hijo interesado no podia presentarse personalmente por vivir en el extranjero, ofreciendo presentar con la oportunidad debida el certificado que previene el articulo 108 de la ley, manifestando no tener motivo alguno que alegar.

En su vista acuerda el Ayuntamiento concederle el plazo de quince dias para presentar el certificado ofrecido dejando este caso pendiente de resolucion.

Numero 24 del sorteo - Bernardo Dalman Hull de Bernardo y Margarita, sabe leer y escribir. Llamado se presento. Vallado que fue resultado

con la de un metro seis cientos treinta milímetros

Reconocido por el facultativo resulta útil, siendo el perímetro torácico de ochenta y cuatro centímetros.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para eximirse del servicio, contestó: Que nada alega.

En su vista acuerda el Ayuntamiento declararle soldado.

Número 46 del sorteo - Sebastián Parier, hijo de Sebastián y Margarita, no sabe leer ni escribir. Hamado se presentó. Tallado que fue, resultó con

+

la de un metro seis cientos noventa y cinco milímetros.

Reconocido por el facultativo resulta útil, siendo el perímetro torácico de ochenta y nueve centímetros.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para eximirse del servicio, contestó: Que nada alega.

En su vista acuerda el Ayuntamiento declararle soldado.

Número 47 del sorteo - Antonio Pont Cipe de Rafael y Francisca.

+

Hamado se presentó su padre, Rafael Pont Planas manifestando que su hijo no podía presentarse personalmente por residir en el extranjero, presentando en el acto un certificado de talla y reconocimiento facultativo ante el consulado de España de la Habana por el que se acredita que sabe leer y escribir y que alcanza la talla de un metro seis cientos ochenta milímetros y que tiene un perímetro torácico de ochenta y dos centímetros.

Manifesta que alega la excepción de hijo único en sentido de legal de padre por no impedido.

En su vista acuerda el Ayuntamiento concederle el plazo de quince días para justificar la excepción alegada, dejando este caso pendiente de resolución.

Número 48 del sorteo - Sebastián Rosello Guimatt de Sebastián y Margarita, no sabe leer ni escribir. Hamado se presentó. Tallado que

fue resultó con la de un metro seis cientos setenta milímetros

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para eximirse del servicio, contestó: Que nada alega.

Pasado al reconocimiento facultativo resulta comprobado el padecimiento alegado, siendo el perímetro torácico de ochenta y cinco centímetros.

En su vista, acuerda el Ayuntamiento declararle temporalmente excludido.

Número 49 del sorteo - Antonio Pulkana Biliñoni de Juan y Maria.

Hamado se presentó su tío Antonio Pulkana Varrassa manifestando que el hijo interesado no podía presentarse personalmente por residir en el extranjero, ofreciendo presentar con la oportunidad debida el certificado que previene el artículo 109 de la ley manifestando no tener motivo alguno que alegar.

En su vista, acuerda el Ayuntamiento concederle el plazo de quince días para presentar el certificado ofrecido dejando este caso pendiente de resolución.

Número 50 del sorteo - Antonio Plos Pont de Antonio y Magdalena.

Hamado se presentó su tío Martín Plos Cipe manifestando que el hijo interesado no podía presentarse personalmente por residir en el extranjero, ofreciendo presentar con la oportunidad debida el certificado que previene el artículo 109 de la ley manifestando no tener motivo alguno que alegar.

En su vista, acuerda el Ayuntamiento concederle el plazo de quince días para presentar el certificado ofrecido dejando este caso pendiente de resolución.

Número 51 del sorteo - Jaime Plos Abgansora de Juan y Juana, sabe leer y escribir. Hamado se presentó. Tallado que fue, resultó con la de un

metro quinientos sesenta y cinco milímetros

Reconocido por el facultativo resulta útil, siendo el perímetro
torácico de ochenta y cuatro centímetros.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere, para exi-
mirse del servicio, enterado, contesto que nada alega.

En su vista, acuerda el Ayuntamiento declararle soldado

Numero 51 del sorteo - Pransino Justo Port de Francisco y Catalina, no sabe leer
ni escribir. Hamado se presentó. Fallado que fue, resulto con
la de un metro seiscientos ochenta y cinco milímetros

Invitado para que alegue los motivos que tuviere, para exi-
mirse del servicio, enterado, contesto: padecer de tuberculosis pul-
monar.

Pasado al reconocimiento facultativo resulta comprobado el
padecimiento alegado, siendo el perímetro torácico de ochenta
y cuatro centímetros

En su vista acuerda el Ayuntamiento declararle, temporalmen-
te, excludido

Numero 52 del sorteo - Miguel Jimoner Amunual de Miguel y Margarita, sabe leer
y escribir. Hamado se presentó. Fallado que fue, resulto con la
de un metro quinientos cincuenta y siete milímetros

Invitado para que alegue los motivos que tuviere, para eximir-
se del servicio, enterado contesto ser cardíaco

Pasado al reconocimiento facultativo resulta comprobado el
padecimiento alegado, siendo el perímetro torácico de ochenta
y cuatro centímetros

En su vista, acuerda el Ayuntamiento declararle tempo-
ralmente, excludido

Numero 53 del sorteo - Andres Alas Berello de Jose y Maria.

Hamado se presentó su hijo Pedro Pastor Montaner man-
ifestando que el mozo enterado no podia presentarse



personalmente por residir en el extranjero, ofreciendo pre-
sentar con la oportunidad, debida el certificado que previene
el artículo 109 de la ley, manifestando no tener motivo al-
guno que alegar.

En su vista, acuerda el Ayuntamiento concederle el plazo de
quince días para presentar el certificado oportuno, depando este
caso pendiente de resolución

Numero 54 del sorteo - Pedro Comar Calafat de Pedro y Quana, no sabe leer ni escri-
bir. Hamado se presentó. Fallado que fue, resulto con la de
un metro seiscientos cincuenta y cinco milímetros.

Reconocido por el facultativo resulta útil, siendo el perímetro
torácico de ochenta y nueve centímetros

Invitado para que alegue los motivos que tuviere, para exi-
mirse del servicio, enterado, contesto: que nada alega.

En su vista, acuerda el Ayuntamiento declararle soldado

Numero 55 del sorteo - Luis Sureda Crespi de Josep y Catalina, sabe leer y escribir.
Hamado se presentó. Fallado que fue, resulto con la de un
metro seiscientos sesenta y cuatro milímetros

Reconocido por el facultativo resulta útil, siendo el perímetro
torácico de ochenta y seis centímetros

Invitado para que alegue los motivos que tuviere, para
eximirse del servicio, enterado, contesto que alega ser
hijo unico en sentido legal de padre pobre impedido a
quien mantiene.

En su vista, acuerda el Ayuntamiento concederle el plazo de

Número 86 del sorteo

Quince días para justificar la excepción alegada, dejando este caso pendiente de resolución

Andrés Crespi Ovela de Juan y Barbara, no sabe leer ni escribir. Llamado se presentó. Fallado que fue resulto con la de un metro setecientos sesenta milímetros

Reconocido por el facultativo resulta útil, siendo el perímetro Torácico de ochenta y un centímetros

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para eximirse del servicio, enterado, contestó: Que alega ser hijo único en sentido legal de padre pobre resaginario e impedido a quien mantiene.

En su vista, acuerda el Ayuntamiento concederle el plazo de quince días para justificar la excepción alegada, dejando este caso pendiente de resolución

Número 87 del sorteo

Bartolomé Jaraín Alor de Bernardo y Antonia

Llamado se presentó su abuelo Bartolomé Jaraín Jans manifestando que el mozo interesado no podía presentarse personalmente, por residir en el extranjero ofreciendo presentar con la oportunidad debida el certificado que previene el artículo 107 de la ley manifestando que nada alega.

En su vista, acuerda el Ayuntamiento concederle el plazo de quince días para presentar el certificado ofrecido dejando este caso pendiente de resolución

Número 88 del sorteo

Matteo Pastor Burgas de Matteo y Margarita, no sabe leer ni escribir. Llamado se presentó. Fallado que fue resulto con la de un metro quinientos cuarenta milímetros.

Reconocido por el facultativo resulta útil, siendo

el perímetro Torácico de ochenta y dos centímetros

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para eximirse del servicio, enterado, contestó: Que alega ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene. En su vista, acuerda el Ayuntamiento concederle el plazo de quince días para justificar la excepción alegada, dejando este caso pendiente de resolución

Número 89 del sorteo

Jorge Capó Port de Juan y Isabel, no sabe leer ni escribir. Llamado se presentó. Fallado que fue resulto con la de un metro seiscientos cincuenta milímetros

Reconocido por el facultativo resulta útil, siendo el perímetro Torácico de ochenta y dos centímetros

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para eximirse del servicio, enterado contestó que alega ser hijo único en sentido legal de padre pobre impedido a quien mantiene.

En su vista acuerda el Ayuntamiento concederle el plazo de quince días para justificar la excepción alegada, dejando este caso pendiente de resolución

Número 90 del sorteo

Matteo Praxias Mantaner de Antonio y Praxedes

Llamado se presentó su padre Antonio Ordinas Oliver manifestando que su hijo no podía presentarse personalmente, por residir en el extranjero, ofreciendo presentar con la oportunidad debida el certificado que previene el artículo 108 de la ley, manifestando no tener uno alguno que alegar

En su vista acuerda el Ayuntamiento concederle el plazo de quince días para presentar el certificado ofrecido dejando este caso pendiente de resolución.

Número 1 del sorteo - Antonio Berillo Alay de Miguel y Margarita, sabe leer
y escribir. Llamado se presentó tallado que fue resulto con la de un metro seisenta y cinco milímetros.

Reconocido por el facultativo resulta útil, siendo el perimetro torácico de ochenta y tres centímetros.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para cesar del servicio, enterado contestó no tener motivos alguno que alegar.

En su vista acuerda el Ayuntamiento declararle soldado.

Número 4 del sorteo - Miguel Salmau Bigo de Miguel y Jacobo.

Llamado por tres veces no se presentó personalmente ni representado por persona alguna, siendo de domicilio y paradero ignorado.

En su vista acuerda el Ayuntamiento instruirle de luego expediente de profugo.

Publicado los fallos acordados por el Ayuntamiento no hubo protesta ni reclamación alguna.

Terminada la clasificación de todos los mozos del reemplazo del año corriente, se procedió a la de los sujetos a revisiones de los tres años anteriores dando el siguiente resultado:



Reemplazo de 1918

Número 3 del sorteo - Gabriel Esteban Casio de Miguel y Maria.

Llamado se presentó. Tallado que fue resulto con la de un metro quinientos cinco milímetros.

En su vista, acuerda el Ayuntamiento declararle temporalmente excluido por falta de talla.

Número 10 del sorteo - Gabriel Gaya Biliboni de Gabriel y Catalina.

Llamado se presentó manifestando asisterte la misma excepción de ser hijo de padre pobre sevaginario.

En su vista acuerda el Ayuntamiento concederle el plazo de quince días para justificar que subsiste la excepción alegada, dejando este caso pendiente de resolución.

Número 11 del sorteo - Don Juan Crespi Berro de Antonio y Antonio.

Llamado se presentó manifestando asisterte la misma excepción de ser hijo de padre pobre impedido.

En su vista, acuerda el Ayuntamiento concederle el plazo de quince días para justificar que subsiste la excepción alegada, dejando este caso pendiente de resolución.

Número 13 del sorteo - Antonio Moragues Bernes de Pedro Juan y Barbara.

Llamado se presentó manifestando asisterte la misma excepción de ser hijo de padre pobre impedido.

En su vista, acuerda el Ayuntamiento concederle el plazo de quince días para justificar que subsiste la excepción alegada, dejando este caso pendiente de resolución.

Numero 21 del sorteo Lorenzo Piuma Renter de Lorenzo y Jeronima.

Llamado se presento manifestando asistible la misma excepcion de ser hijo de padre pobre sastre genario.

En su vista, acuerda el Ayuntamiento concederle el plazo de quince dias para justificar que subsiste la excepcion alegada, dejando este caso pendiente de resolucion.

Numero 26 del sorteo Juan Juan Pascual de Matolome y Catalina.

Llamado se presento manifestando asistible la misma excepcion de mantener a una hermana de un solo viudo menor de diez y nueve años huorjana de padre e hijo de madre pobre.

En su vista, acuerda el Ayuntamiento concederle el plazo de quince dias para justificar que subsiste la excepcion alegada, dejando este caso pendiente de resolucion.

Numero 30 del sorteo Bruno Hopio Poma de Simon y Maria.

Llamado se presento manifestando asistible la misma excepcion de ser hijo de padre pobre impedido.

En su vista, acuerda el Ayuntamiento concederle el plazo de quince dias para justificar que subsiste la excepcion alegada, dejando este caso pendiente de resolucion.

Numero 36 del sorteo Miguel Esteban Salaman de Miguel y Esperanza.

Llamado se presento manifestando asistible la misma excepcion de ser hijo de padre pobre sastre genario.

En su vista, acuerda el Ayuntamiento concederle el plazo de quince dias para justificar que subsiste la excepcion alegada, dejando este caso pendiente de resolucion.

Publicados los fallos acordados por el Ayuntamiento, no se formulo protesta ni reclamacion alguna.

Remplazo de 1819

Numero 34 del sorteo - Don Calafat Berello de Antonio y Martina.

Llamado se presento manifestando asistible la misma excepcion de ser hijo de padre pobre sastre genario.

En su vista, acuerda el Ayuntamiento concederle el plazo de quince dias para justificar que subsiste la excepcion alegada, dejando este caso pendiente de resolucion.

Numero 38 del sorteo Jose Oliver Vidal de Jaime y Catalina.

Llamado se presento manifestando asistible la misma excepcion de ser hijo de padre pobre impedido.

En su vista, acuerda el Ayuntamiento concederle el plazo de quince dias para justificar que subsiste la excepcion alegada, dejando este caso pendiente de resolucion.

Publicados los fallos acordados por el Ayuntamiento no se formulo protesta ni reclamacion alguna.

Remplazo de 1820

Numero 4 del sorteo - Pedro Jual Berello de Juan y Catalina.

Llamado se presento manifestando asistible la misma excepcion de ser hijo de viudo pobre.

En su vista acuerda el Ayuntamiento concederle el plazo de quince dias para justificar que subsiste la excepcion alegada, dejando este caso pendiente de resolucion.

Numero 8 del sorteo Antonio Oliver Pastor de Francisco y Francisca.

Llamado se presento su padre Francisco Oliver Morante manifestando asistir a su hijo la misma excepcion de ser hijo de padre pobre sastre genario.

En su vista acuerda el Ayuntamiento concederle el plazo

de quince dias para justificar que suposite la excepcion alega-
da de pardo este caso pendiente de resolucion.

Numero 50 del sorteo Antonio Juan Perez de Martin y Juana

Llamado se presento su padre Martin Juan Mol
manifestando asistir a su hijo la misma excepcion
de ser hijo de padre pobre sesaginario.

En su vista acuerda el Ayuntamiento concederle el
plazo de quince dias para justificar que suposite
la excepcion alegada de pardo este caso pendiente de
resolucion.

Numero 56 del sorteo Gabriel Capio Pout de Sebastian y Rapacha

Llamado se presento manifestando asistirle la mis-
ma excepcion de ser hijo de padre pobre.

En su vista acuerda el Ayuntamiento concederle
el plazo de quince dias para justificar que suposite
la excepcion alegada de pardo este caso pendiente
de resolucion.

Publicado los fallos acordados por el Ayuntamiento no se
formulo protesta ni reclamacion alguna.

Concluido el llamamiento de los mozos sujetos a revision y
hecho presente por el Señor Presidente a los concurrentes que
si tenian algo que exponer en contra del acto de la clasificacion
de soldados o revision de excepciones que acababa de tener
lugar, podia verificarlo ahora mismo, sin perjuicio de las
reclamaciones que puedan y quieran hacer antes de la
vispera de la salida de los mozos para la Capital de la
provincia, si sobre viniese alguna circunstancia que de-
biere originar la excepcion de algun mozo o hasta la vis-
pera referida si se tratase de reclamar contra algunos de los
fallos acordados por este Ayuntamiento segun el articulo



107 de la ley; concurriendo finalmente a la interesado para
el tercer domingo dia 40 del presente mes, a las nueve, que
se reunira de nuevo el Ayuntamiento para resolver las re-
clamaciones o expedientes de excepcion que se presenten y
cuantas incidencias resulten para resolver, conforme
previene el articulo 113 de la ley vigente.

En este estado siendo las once y cincuenta minutos el
Señor Presidente dio por terminada la sesion de lo que
se otorga la presente acta que firman los Señores Con-
sejales presentes, el Medico y el Tallador conmigo el Secre-
tario impasado de que certifico

El Alcalde Presidente

Franisco Obidino

Miguel Ab

Salva dor Rina

Bernardo Jure

Industria de la

[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side. The text appears to be a letter or a series of notes.]

[Faint, illegible handwriting at the bottom of the left page, possibly a signature or a closing.]

[A single, large, stylized cursive letter 'M' or 'N' written vertically on the right page.]



Acta ultima o final de la clasificacion de mozos.

Remplazo de 1921

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Salas,
a los veinte dias del mes de Marzo de mil novecientos
veinte y uno; siendo las nueve se reunió el Ayuntamiento
en sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde,
D. Francisco Medina Bonet asistiendo el regido sindico
D. Bernardo Plaza Mol y demas señores que al margen
se expresan al objeto de fallar los expedientes de los mozos
que el dia seis del mes actual quedaron pendientes de,
fallar en razon a las alegaciones oportunamente hechas,
resolviendo ademas todas las incidencias segun se halla
dispuesto.

Leidas las disposiciones pertinentes al acto, dióse principio
acto seguido al de la clasificacion de los mozos cuyos
fallos deben acordarse hoy por no haber podido efectuarse
anteriormente dando el siguiente resultado

Número 1 del sorteo - Juan Rosello Blana de Matlo y Antonia

Resultando que hasta la fecha no se ha recibido el
certificado oporuno por el abuelo de dicho mozo, ni habiéndose
presentado el interesado, acuerda el Ayuntamiento instruir
le expediente de prefigo

Número 15 del sorteo - Antonio Alcover Monjo de Jaime y Maria

Resultando que hasta la fecha no se ha recibido el certificado

caso ofrecido por el tío de dicho mozo ni haberse presentado personalmente el interesado, acuerda el Ayuntamiento instruirle expediente de porfuge

Numero 20 del sorteo - Antonio Sierra Escriba de Antonio y Maria

Algo la excepcion de ser hijo de padre pobre segoviano
Visto y examinado el expediente instruido al efecto y resultando debidamente probada la excepcion alegada, acuerda el Ayuntamiento declararle soldado exceptuado del servicio en filas

Numero 21 del sorteo - Gabriel Mas Ripull de Gabriel y Margarita

Algo la excepcion de ser hijo de viuda pobre
Visto y examinado el expediente instruido al efecto y resultando debidamente probada la excepcion alegada acuerda el Ayuntamiento declararle soldado exceptuado del servicio en filas

Numero 22 del sorteo - Jose Capó Escriba de Pedro y Juana

Algo la excepcion de ser hijo de viuda pobre
Visto y examinado el expediente instruido al efecto y resultando debidamente probada la excepcion alegada, acuerda el Ayuntamiento declararle soldado exceptuado del servicio en filas

Numero 23 del sorteo - Pedro Berillo Berillo de Andres y Antonio

Resultando que hasta la fecha no se ha recibido el certificado ofrecido por el tío de dicho mozo ni haberse presentado personalmente el interesado acuerda el Ayuntamiento instruirle expediente de porfuge

Numero 24 del sorteo - Antonio Font Cere de Rafael y Francisco

Algo la excepcion de hijo de padre pobre impedido
Visto y examinado el expediente instruido al efecto y resultando

habiendo debidamente probada la excepcion alegada, acuerda el Ayuntamiento declararle soldado exceptuado del servicio en filas

Numero 25 del sorteo - Antonio Pullana Escriba de Juan y Maria

Resultando que hasta la fecha no se ha recibido el certificado ofrecido por el tío de dicho mozo ni haberse presentado personalmente el interesado, acuerda el Ayuntamiento instruirle expediente de porfuge

Numero 26 del sorteo - Antonio Alos Font de Antonio y Magdalena

Resultando que hasta la fecha no se ha recibido el certificado ofrecido por el tío de dicho mozo ni haberse presentado personalmente el interesado, acuerda el Ayuntamiento instruirle expediente de porfuge

Numero 27 del sorteo - Andres Alos Berillo de Jose y Maria

Resultando que hasta la fecha no se ha recibido el certificado ofrecido por el tío de dicho mozo ni haberse presentado personalmente el interesado, acuerda el Ayuntamiento instruirle expediente de porfuge

Numero 28 del sorteo - Luis Baster Crespi de Andres y Catalina

Algo la excepcion de ser hijo de padre pobre impedido
Visto y examinado el expediente instruido al efecto y resultando debidamente probada la excepcion alegada, acuerda el Ayuntamiento declararle soldado exceptuado del servicio en filas

Numero 29 del sorteo - Andres Crespi Berillo de Juan y Barbara

Algo la excepcion de ser hijo de padre pobre segoviano e impedido

Resultando que hasta la fecha no ha justificado legalmente la excepcion alegada, acuerda el Ayuntamiento declararle soldado

Numero 27 del sorteo Bartolome Jarama Olor de Bernardo y Antonia
Resultando que hasta la fecha no se ha recibido el certificado
ofrecido por el abuelo de dicho mozo ni haberse presentado
personalmente el interesado, acuerda el Ayuntamiento
instruirle expediente de prorejo

Numero 28 del sorteo Mateo Pastor Oregas de Mateo y Margarita
Algo la excepcion de ser hijo de viuda pobre
Visto y examinado el expediente instruido al efecto
y resultando debidamente probada la excepcion alegada, acuerda el Ayuntamiento declararle soldado exceptuado del servicio en filas

Numero 29 del sorteo Lorenzo Capó Cont. de Juan e Isabel.
Algo la excepcion de ser hijo de padre pobre impedido
Visto y examinado el expediente instruido al efecto y
resultando debidamente probada la excepcion
alegada acuerda el Ayuntamiento declararlo soldado
exceptuado del servicio en filas

Numero 30 del sorteo Mateo Ordinas Omitanes de Antonio y Praxedes
Resultando que hasta la fecha no se ha recibido el certificado
ofrecido por el padre de dicho mozo ni haberse presentado
toda personalmente el interesado, acuerda el Ayuntamiento
instruirle expediente de prorejo
Publicados los fallos acordados por el Ayuntamiento no se ha
nido protesta ni reclamacion alguna
Terminado el fallo de expedientes y resoluciones de incidencias
respectivos al reemplazo del año actual, se procedo a lo siguiente
a practicar iguales operaciones con los mozos de los dos reemplazos
anteriores dando el siguiente resultado

Reemplazo de 1918

Numero 10 del sorteo Gabriel Goya Bibilou de Gabriel y Catalina



Algo la excepcion de hijo de padre pobre susaginario
Visto y examinado el expediente y resultando debidamente
probado que subsiste la excepcion alegada, acuerda el Ayun-
tamiento declararle soldado exceptuado del servicio en filas

Numero 11 del sorteo - Juanian Crespi Funes de Antonio y Antonia

Algo la excepcion de hijo de padre pobre impedido
Visto y examinado el expediente y resultando debidamente
probado que subsiste la excepcion alegada, acuerda
el Ayuntamiento declararle soldado exceptuado del servi-
cio en filas

Numero 12 del sorteo - Antonio Moragues Funes de Pedro Juan y Barbara

Algo la excepcion de ser hijo de padre pobre impedido
Visto y examinado el expediente y resultando debidamente
probado que subsiste la excepcion alegada, acuerda
el Ayuntamiento declararle soldado exceptuado del servi-
cio en filas

Numero 13 del sorteo - Lorenzo Fumina Funes de Lorenzo y Jeronima

Algo la excepcion de ser hijo de padre pobre susaginario
Visto y examinado el expediente y resultando debidamente
probado que subsiste la excepcion alegada acuerda
el Ayuntamiento declararle soldado exceptuado del servicio en filas

Numero 14 del sorteo Juan Juan Basual de Bartolome y Catalina

Algo mantener a una hermana de un solo vínculo
menor de diez y nueve años huérfana de padre e hijo de
madre pobre

Visto y examinado el expediente instruido al efecto y resultando debidamente probada que suple la excepción alegada, acuerda el Ayuntamiento declarar soldado exceptuado del servicio en filas

Numero 10 del sorteo Bruno Lapeis Pamar de Simon y Maria

Alegó la excepción de ser hijo de padre pobre impedido.
Visto y examinado el expediente instruido al efecto y resultando debidamente probada la excepción alegada, acuerda el Ayuntamiento declarar soldado exceptuado del servicio en filas

Numero 11 del sorteo Miguel Esteban Salazar de Miguel y Esperanza

Alegó la excepción de ser hijo de padre pobre secaguarío.
Visto y examinado el expediente instruido al efecto y resultando debidamente probada la excepción alegada, acuerda el Ayuntamiento declarar soldado exceptuado del servicio en filas

Publicados los fallos acordados por el Ayuntamiento no se promueve protesta ni reclamación alguna

Remplazo de 1819

Numero 12 del sorteo Jose Calafat Berrio de Antonio y Martina

Alegó la excepción de ser hijo de padre pobre secaguarío.
Visto y examinado el expediente instruido al efecto y resultando debidamente probada la excepción alegada, acuerda el Ayuntamiento declarar soldado exceptuado del servicio en filas

Numero 13 del sorteo Jose Ribas Vidal de Vicente y Catalina

Alegó ser hijo de padre pobre impedido.
Visto y examinado el expediente instruido al efecto y resultando debidamente probada la excepción alegada, acuerda el Ayuntamiento declarar soldado exceptuado del servicio en filas

91
Publicados los fallos acordados por el Ayuntamiento no se promueve protesta ni reclamación alguna

Remplazo de 1820

Numero 14 del sorteo Pedro Qual Berrio de Juan y Catalina

Alegó la excepción de ser hijo de viuda pobre.
Visto y examinado el expediente instruido al efecto y resultando debidamente probada la excepción alegada, acuerda el Ayuntamiento declarar soldado exceptuado del servicio en filas

Numero 15 del sorteo Antonio Oliver Pastor de Francisco y Francisca

Alegó la excepción de ser hijo de padre pobre secaguarío.

Visto y examinado el expediente instruido al efecto y resultando debidamente probada la excepción alegada, acuerda el Ayuntamiento declarar soldado exceptuado del servicio en filas

Numero 16 del sorteo Antonio Qual Torres de Martin y Juana

Alegó la excepción de ser hijo de padre pobre secaguarío.
Visto y examinado el expediente instruido al efecto y resultando debidamente probada la excepción alegada, acuerda el Ayuntamiento declarar soldado exceptuado del servicio en filas

Numero 17 del sorteo Gabriel Rayo Font de Sebastian y Rafaela

Alegó la excepción de ser hijo de viuda pobre.
Visto y examinado el expediente instruido al efecto y resultando debidamente probada la excepción alegada, acuerda el Ayuntamiento declarar soldado exceptuado del servicio en filas

Publicados los fallos acordados por el Ayuntamiento no se promueve protesta ni reclamación alguna.

En este estado y habiéndose cumplimentado el objeto de la
convocatoria, siendo las once y veinte minutos el Señor
Presidente levanta la sesión de la que se extiende lo pre-
sente de acto que firman los señores Concejalos presentes con-
migo el Secretario inscrito de que certifico

El Alcalde Presidente

Francisco Medino

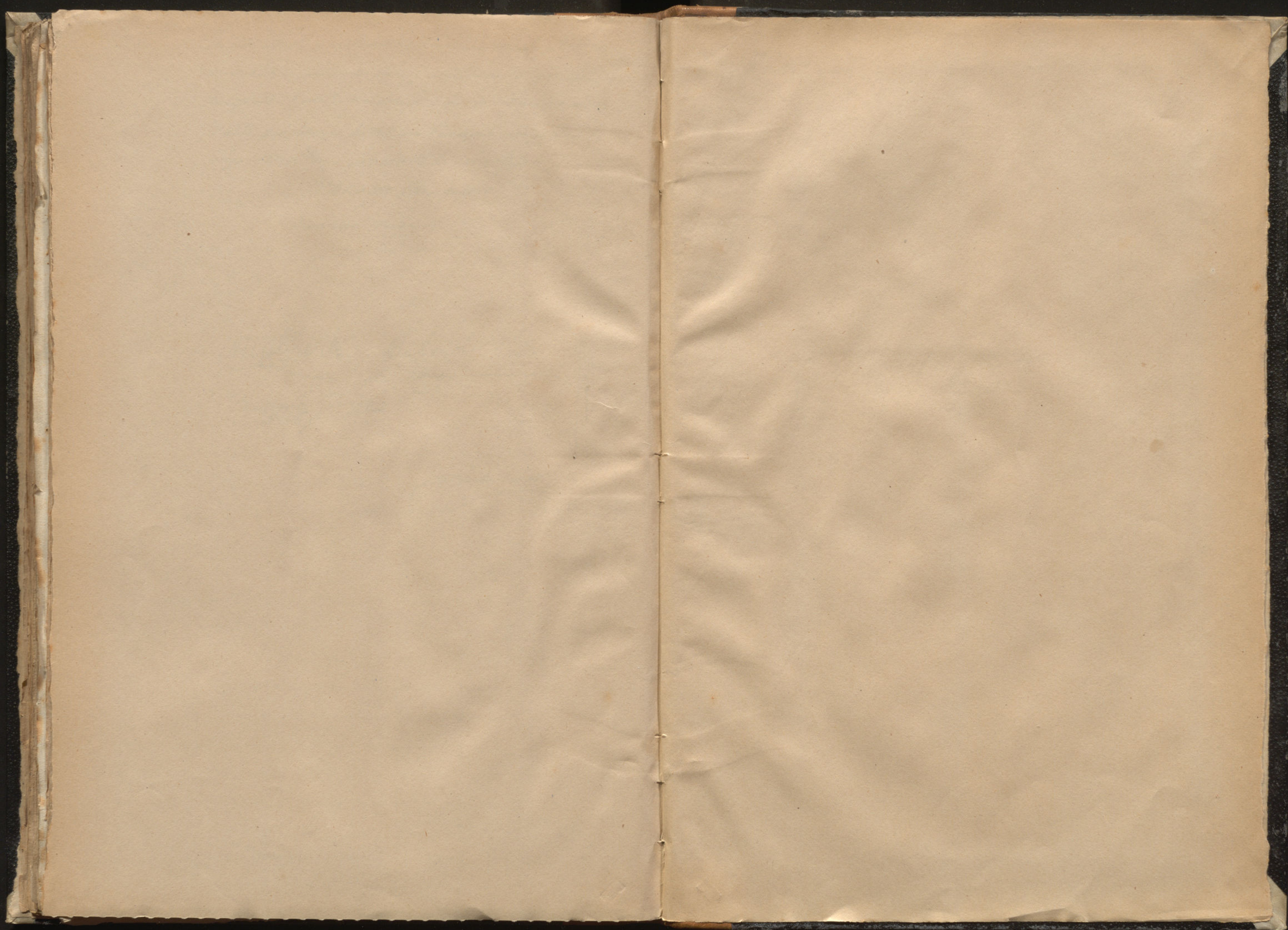


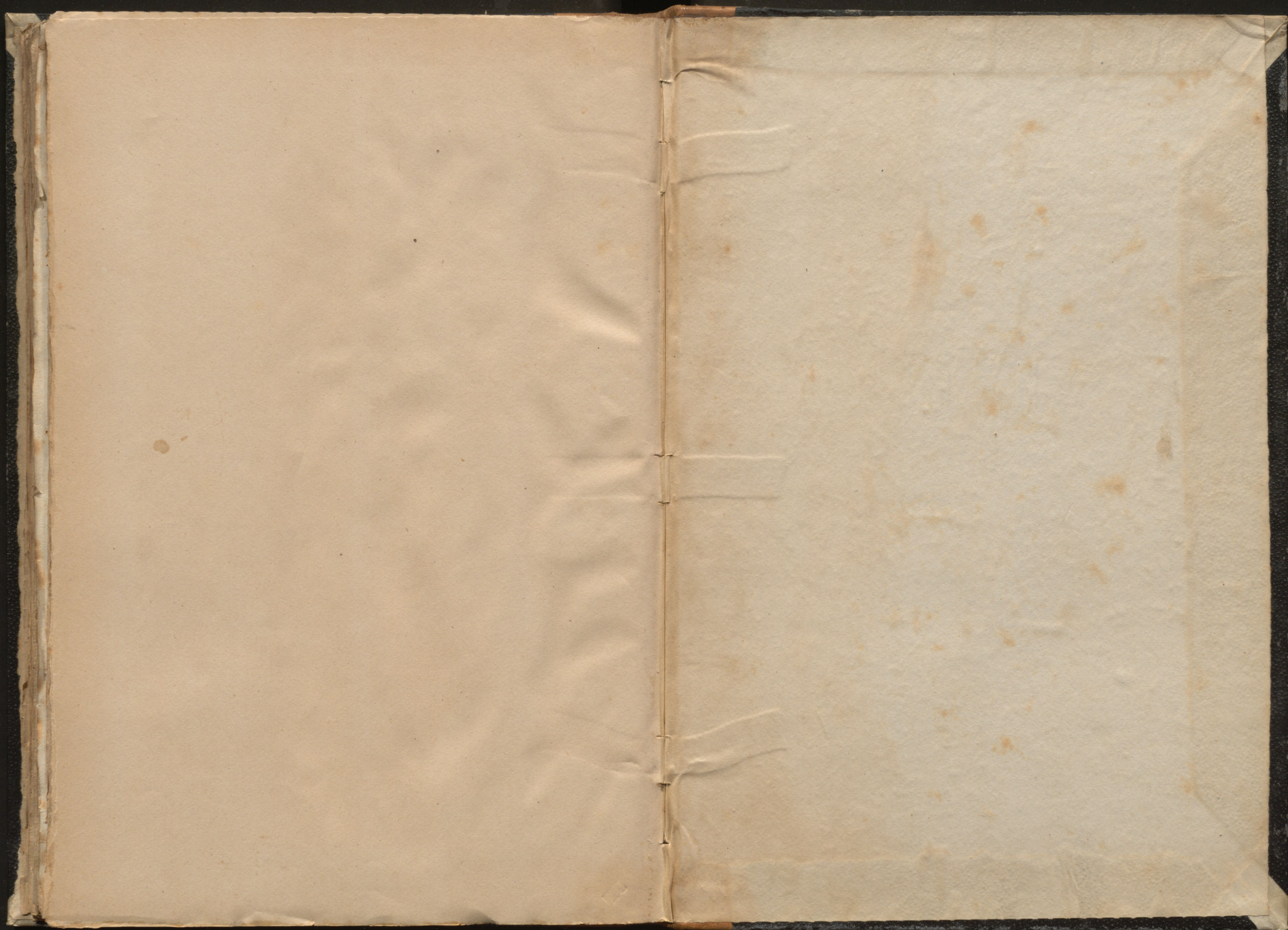
Miguel Ab. Salvador Pina

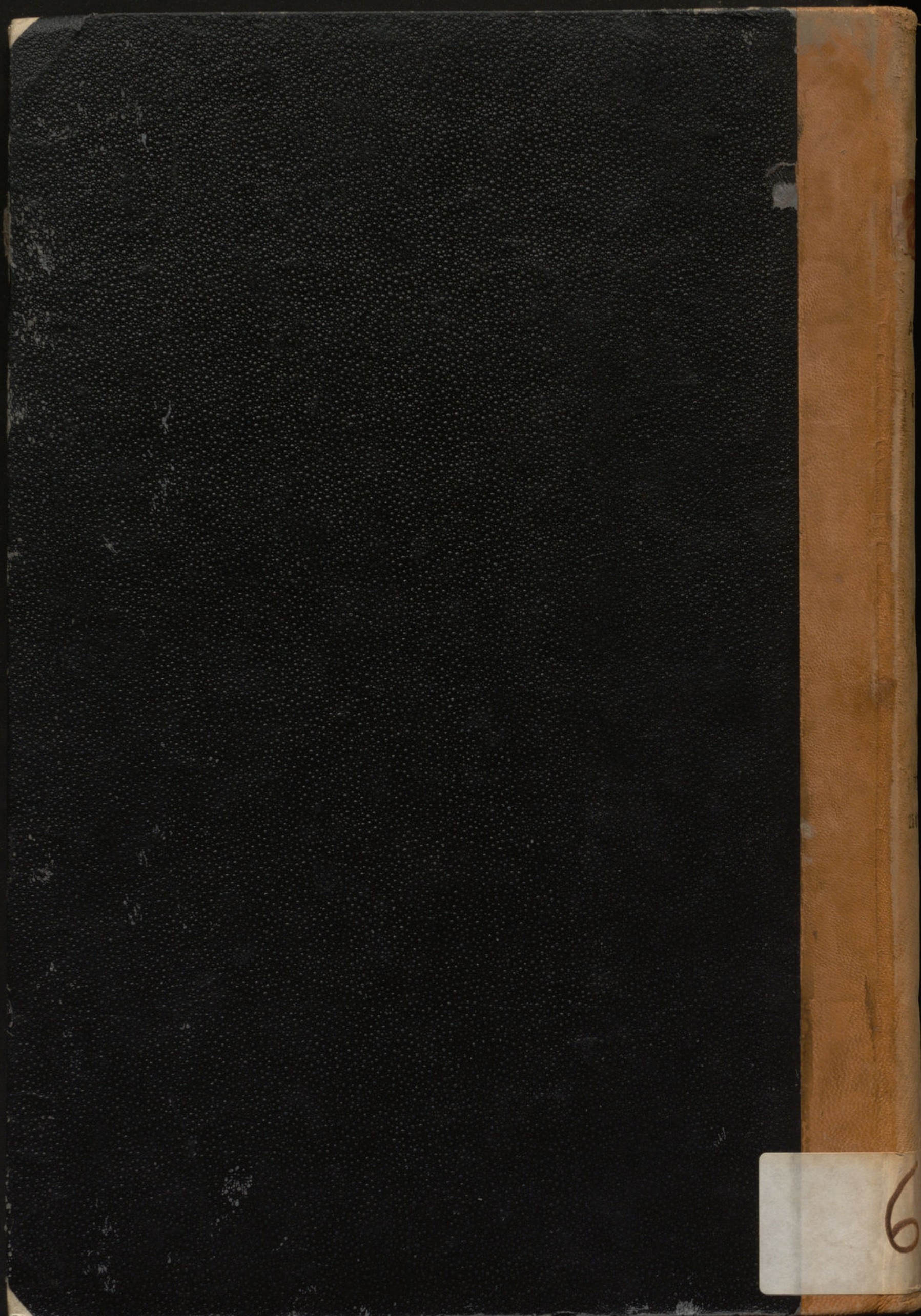
Bernardo G. y G.

Justo Antón de los Ríos

M







6

20

ACTAS

EL AYUNT. DE

STA. BARBARA

FEBRO 1221

25 de Marzo 1901

55